

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 2001

Dirección General de Instituciones Penitenciarias





P.O.: 126-02-042-9
Depósito Legal: M-4882-2003

Imprime: Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. Población penitenciaria	13
1.1. El volumen de la población penitenciaria	15
1.2. La población reclusa por sexo	15
1.3. La población reclusa por edad	16
1.4. La población reclusa por nacionalidad	17
1.5. La población reclusa según la situación procesal-penal	18
1.6. Tipología delictiva de la población reclusa	20
2. Tratamiento, custodia y colaboración social	31
2.1. Actividades de tratamiento	33
2.1.a. Clasificación de internos	46
2.1.b. Permisos de salida	61
2.1.c. Salidas programadas	72
2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes	75
2.1.e. Unidades Dependientes	81
2.1.f. Salidas regulares en segundo grado	83
2.1.g. Controles específicos en régimen abierto	86
2.1.h. Traslados de penados	86
2.1.i. Incidentes regimentales	87
2.2. Central Penitenciaria de Observación	88
2.2.a. Personal	88
2.2.b. Funciones	88
a. Clasificación	88
b. Investigación criminológica	104
c. Informes sobre cuestiones de carácter técnico	107
2.2.c. Publicaciones	107
2.3. Convenios de colaboración	107

	<i>Página</i>
3. Los Recursos Humanos	111
3.1. Datos básicos de la Administración Penitenciaria	113
3.1.a. Presupuesto de personal	113
3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria	114
3.1.c. Análisis de los recursos humanos	116
3.2. Objetivos y líneas de actuación	116
3.2.a. Objetivos	116
3.2.b. Líneas de actuación preferentes	117
3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias durante 2001	119
3.3.a. Personal funcionario	119
3.3.b. Personal laboral	121
3.3.c. Evolución de las O.E.P. Años 1997-2001	121
3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos	122
3.4.a. Sistema de provisión de puestos de trabajo	122
3.4.b. Procesos selectivos	123
3.5. Formación	124
3.6. Relaciones laborales	126
3.6.a. Acción Social	126
3.6.b. Salud Laboral	126
3.7. Normativa en materia de personal	127
3.8. Balance de Gestión del año 2001	128
3.8.a. Presupuesto de personal	128
3.8.b. Empleo público	128
3.8.c. Ratio interno/empleado público	128
3.8.d. Promoción interna	128
3.8.e. Formación	128
3.8.f. Gestión de personal	129
3.9. Anexos	130
4. Inspección Penitenciaria	139
4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias	141
4.2. Expedientes de recompensa	142
4.3. Informaciones reservadas	142
4.4. Expedientes disciplinarios	142
4.5. Documentaciones diversas	143
4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial	143

	<i>Página</i>
5. Sanidad Penitenciaria	145
5.1. Recursos	147
5.1.a. Recursos materiales	147
5.1.b. Personal sanitario	148
5.1.c. Farmacia penitenciaria	151
5.1.d. Zonas de custodia	152
5.2. Actividad asistencial de atención primaria	154
5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas	154
5.2.b. Actividades preventivas	155
1. Vigilancia epidemiológica	155
2. Vacunaciones	156
3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual	156
4. Prevención de la tuberculosis	157
5. Educación sanitaria	157
6. Manipulación de alimentos	158
5.2.c. Traslados por razones sanitarias	158
5.3. Actividad asistencial de atención especializada	160
5.3.a. Consultas	160
5.3.b. Ingresos hospitalarios	160
5.4. Prestación farmacéutica	162
5.4.a. Gasto farmacéutico total	162
5.4.b. Consumo de antirretrovirales	162
5.5. Resultados en salud	164
5.5.a. Infección por VIH	164
1. Prevalencia de la infección por VIH	164
2. Casos de SIDA	164
3. Fallecimientos por SIDA	166
5.5.b. Casos de tuberculosis	167
5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria ..	168
5.5.d. Mortalidad	168
5.6. Actividades realizadas en 2001 en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en Centros Penitenciarios.....	169
5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios	173
5.7.a. Programas de intervención	175
5.7.b. Prevención y educación para la salud	178

	<i>Página</i>
5.7.c. Intercambio de jeringuillas	179
5.7.d. Tratamiento de la dependencia	181
1. Tratamiento con metadona	183
2. Tratamiento de deshabitación	184
3. Reincorporación social	186
5.7.e. Población total atendida	188
6. Los medios al servicio de la Administración Penitenciaria	189
6.1. Gestión económica y líneas de actuación.....	191
6.1.a. Equipamiento	192
6.1.b. Obras (Reformas y mantenimiento)	192
6.1.c. Asistencia Técnica	193
6.1.d. Suministros	194
6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios	195
6.2.a. Centros Penitenciarios inaugurados	196
6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción	196
6.2.c. Actuaciones en otros Centros del Plan	196
6.2.d. Construcción de Unidades de Custodia Hospitalaria	196
6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros	197
6.3. Sistemas de Información	200
6.4. Asuntos varios	200
7. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	203
7.1. Introducción	205
7.2. Líneas de actuación	207
7.2.a. Formación	207
7.2.b. Trabajo productivo	216
7.2.c. Servicios sociales	221
7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social	234
7.2.e. Niños con madres	236
7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	237
7.3.a. Presupuesto	237
7.3.b. Recursos humanos	238

	<i>Página</i>
7.4. Organización	239
7.4.a. Organización de los Servicios Centrales	239
7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos	240
7.5. Balance de la gestión del año 2001	241
7.5.a. Balance general del Organismo en los aspectos sectoriales	241

1. Población Penitenciaria

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria
- 1.2. La población reclusa por sexo
- 1.3. La población reclusa por edad
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad
- 1.5. La población reclusa según la situación procesal-penal
- 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa

1. POBLACIÓN PENITENCIARIA.

1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa en los Centros Penitenciarios de la Administración General del Estado¹ a 31-12-2001 fue de 41.131 internos (ver cuadro 1). El año 2001, en relación con 2000, finalizó con 2.118 internos más (5,4%). La media de población reclusa fue de 40.271 internos (2,8% más que en el año anterior).

1.2. La población reclusa por sexo.

Por sexo, son varones 37.678 (1.921 más que en las mismas fechas de 2000), y mujeres 3.453 (197 internas más en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (91,6%).

Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo.

	Total 31-12-2000	%	Total 31-12-2001	%	Variación anual	Variación en %
HOMBRES	35.757	91,7	37.678	91,6	1.921	5,4
MUJERES	3.256	8,3	3.453	8,4	197	6,1
TOTAL	39.013	100	41.131	100	2.118	5,4

¹ En adelante A.G.E.

1.3. La población reclusa por edad.

Distribución de los ingresos de libertad por meses.

Finalizado el año 2001, los ingresos de libertad (35.745) han disminuido ligeramente en relación con el año 2000 (36.104).

Hombres.

El cuadro 2 refleja los ingresos de libertad, en su evolución mensual, según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria. En el año 2001 la estructura de edad es la siguiente: menores de 20 años (7,3%); entre 21 y 25 años (20,6%); 26 y 30 años (27,5%); 31 y 40 años (29,7%); 41 y 60 años (13,9%) y más de 60 años (0,9%).

Cuadro 2. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2001. Hombres.

	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
ENERO	177	533	712	719	345	17	2.503
FEBRERO	182	587	834	802	323	32	2.760
MARZO	190	701	870	868	395	35	3.059
ABRIL	192	502	731	859	386	20	2.690
MAYO	194	597	725	899	415	25	2.855
JUNIO	249	570	819	796	376	27	2.837
JULIO	182	519	731	753	354	26	2.565
AGOSTO	188	507	633	655	342	16	2.341
SEPTIEMBRE	212	534	666	769	383	12	2.576
OCTUBRE	207	573	741	895	416	24	2.856
NOVIEMBRE	199	564	818	922	457	30	2.990
DICIEMBRE	188	454	583	648	296	23	2.192
TOTAL	2.360	6.641	8.863	9.585	4.488	287	32.224

Mujeres.

El cuadro 3 nos detalla la evolución de los ingresos de libertad de mujeres durante el año 2001 en su distribución por grupos de edad. Su estructura es la siguiente: ingresos de jóvenes de 18 y 20 años (5%); entre 21 y 25 años (21,2%); entre 26 y 30 años (31,5%); entre 31 y 40 años (28,7%); entre 41 y 60 años (12,7%) y más de 60 años (0,9%).

Cuadro 3. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2001. Mujeres.

	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
ENERO	14	53	64	55	39	9	234
FEBRERO	12	79	113	76	25	1	306
MARZO	18	89	124	109	40	2	382
ABRIL	23	47	97	91	35	2	295
MAYO	14	58	105	101	44	1	323
JUNIO	14	66	100	111	30	3	324
JULIO	22	57	91	92	37	1	300
AGOSTO	17	51	87	77	31	2	265
SEPTIEMBRE	11	59	87	71	35	3	266
OCTUBRE	11	63	80	78	46	3	281
NOVIEMBRE	10	60	93	92	55	3	313
DICIEMBRE	11	66	67	58	30	0	232
TOTAL	177	748	1.108	1.011	447	30	3.521

1.4. La población reclusa por nacionalidad.

Finaliza el año 2001 con 9.445 internos extranjeros (ver cuadro 4). Uno de cada cinco internos es de nacionalidad no española (23%). Esta proporción es similar en varones (22,8%) y punto y medio superior en mujeres (24,5%).

Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2001).

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
ESPAÑOLES	29.079	77,2	2.607	75,5	31.686	77,0
EXTRANJEROS	8.599	22,8	846	24,5	9.445	23,0
TOTAL	37.678	100	3.453	100	41.131	100

1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.

Tres de cada cuatro internos está condenado a penas de prisión (76,1%), y uno de cada cinco se encuentra en prisión preventiva (21,6%). Por sexo no existen diferencias apreciables (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. (Datos a 31-12-2001).

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Preventivos	8.125	21,6	761	22,0	8.886	21,6
Prisión	28.665	76,1	2.637	76,4	31.302	76,1
A. F. Semana	275	.7	27	.8	302	.7
Impago de multa	45	.1	4	.1	49	.1
M. Seguridad	415	1,1	18	.5	433	1,1
Tránsitos	153	.4	6	.2	159	.4
Total	37.678	100	3.453	100	41.131	100

Población y Códigos Penales.

El 86,6% de la población reclusa se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, de tal manera que uno de cada diez internos está en prisión por el Código Penal Derogado (13,4%). No hay diferencias apreciables por sexo (ver cuadro 6).

Cuadro 6. Población reclusa por Código Penal, según sexo.²

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
C.P.D.³	5.145	13,7	355	10,3	5.500	13,4
L.O. 10/95	32.380	86,3	3.092	89,7	35.472	86,6
TOTAL	37.525	100	3.447	100	40.972	100

De los internos que se encuentran en prisión en aplicación del Código Penal Derogado (5.500) son varones nueve de cada diez (93,5%), siendo mujeres (355) el 6,5% restante. Al igual, de quienes se encuentran en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (35.472), nueve de cada diez son varones (91,3%) y el 8,7% restante son mujeres (ver cuadro 6.1).

² No están contabilizados 159 internos (153 hombres y 6 mujeres) que se encontraban en situación de tránsitos.

³ C.P.D.:Código Penal Derogado.

Cuadro 6.1. Población reclusa por sexo, según aplicación de Código Penal.

	Código Penal Derogado	%	Ley Org. 10/95 del Cód. Penal	%	Total	%
HOMBRES	5.145	93,5	32.380	91,3	37.525	91,6
MUJERES	355	6,5	3.092	8,7	3.447	8,4
TOTAL	5.500	100	35.472	100	40.972	100

Código Penal Derogado.

Son varones, prácticamente la totalidad de los penados (93,4%), de los preventivos (96,6%) y de los internados judiciales (100%). Es residual la población reclusa con causas preventivas (3,2%).

Cuadro 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Código Penal Derogado.

	Penados	%	Preventivos	%	I. Judicial	%	Total	%
HOMBRES	4.969	93,4	172	96,6	4	100	5.145	93,5
MUJERES	349	6,6	6	3,4	0	–	355	6,5
TOTAL	5.318	100	178	100	4	100	5.500	100

Los cuadros 8 y 9 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2001).

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
37	261	2.029	1.201	753	688	0

Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2001).

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
6	8	142	110	43	40	0

Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

Cuatro de cada cinco internos son penados (74,2%).

Cuadro 10. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

	Penados	%	Preventivos	%	M. Seguri.	%	Total	%
HOMBRES	24.016(*)	91,2	7.953	91,3	411	95,8	32.380	91,3
MUJERES	2.319(**)	8,8	755	8,7	18	4,2	3.092	8,7
TOTAL	26.335	100	8.708	100	429	100	35.472	100

(*).- Se incluyen a condenados a penas de prisión (23.696) más arrestos de fin de semana (275) más impago de multa (45).

(**).- Se incluyen a condenados a penas de prisión (2.288) más arrestos de fin de semana (27) más impago de multa (4).

A continuación, los cuadros 11 y 12 detallan la cuantía de las condenas de los internos.

Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2001).

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
275	8.696	9.751	4.069	891	289

Cuadro 12. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2001).

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
27	838	861	542	38	9

1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

Código Penal Derogado.

Los hombres se encuentran en prisión, **en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: robos (45,2%) y contra la salud pública (22,6%); a más distancia, homicidio (10,5%) y contra la libertad sexual (7,4%) (ver cuadro 13). El conjunto de las cuatro categorías delictivas representa el 85,7% del total de delitos.⁴

⁴ Delito más grave por el que el interno se encuentra en prisión.

Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Hombres.

DELITOS	Total	Penados	Preventivos	I. Judicial
I. Contra la seguridad exterior del Estado	4	4	0	0
I.II. Deber prestación Servicio Militar	0	0	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. ^a Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	63	62	1	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	7	4	3	0
II.IX. Desórdenes públicos	1	1	0	0
II.XII.1. ^a Tenencia, depósito, armas	33	33	0	0
II.XII.2. ^a Terrorismo y tenencia explosivos	229	220	9	0
III. Falsedades	42	39	3	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	0	0	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	13	13	0	0
VI. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
V.II.1. ^a C. Seguridad del tráfico C. Temeraria	10	10	0	0
V.II.2. ^a Contra la salud pública	1.164	1.127	37	0
V.II. Delitos de F. Públicos en ejerc. cargos	0	0	0	0
VIII.I. Homicidio	540	526	11	3
VIII.II. Infanticidio	1	1	0	0
VIII.III. Aborto	0	0	0	0
VIII.IV. Lesiones	98	93	5	0
IX. Contra la libertad sexual	381	360	20	1
X. Contra el honor	0	0	0	0
XI. Contra el estado civil	0	0	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	28	28	0	0
XIII. Robos	2.324	2.259	65	0
XIII.II. Hurtos	33	31	2	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehículos de motor	22	21	1	0
XIII.IV.Sec. 2. ^a Estafas	69	65	4	0
Otros delitos contra la propiedad	20	20	0	0
XIV. Imprudencia punible	2	2	0	0
Caza y pesca	0	0	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	41	32	9	0
Faltas	2	2	0	0
No consta delito o falta	18	16	2	0
TOTAL	5.145	4.969	172	4

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2001 (A.G.E.).

Los hombres se encuentran en prisión, **en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal**, por los siguientes delitos principalmente: robos (42%) y contra la salud pública (32,6%); a más distancia, homicidio y sus formas (4,7%) y contra la libertad sexual (4,2%) (ver cuadro 15). El conjunto de las cuatro categorías delictivas representa el 83,5% del total de delitos.

Cuadro 14. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres.

DELITOS	Tot. Penados	P. Prisión	A. fin sema.	I. multa
I. Homicidio	568	568	0	0
I.II. Asesinato	277	277	0	0
II. Aborto	3	3	0	0
III. Lesiones	712	679	28	5
IV. Lesiones al feto	0	0	0	0
VI. Contra la libertad	113	113	0	0
VII. Torturas e integridad moral	1	1	0	0
VIII. I. Agresiones sexuales	781	781	0	0
VIII. II. Abusos sexuales	197	197	0	0
VIII. III. Acoso sexual	4	4	0	0
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	7	7	0	0
IX. Omisión del deber de socorro	1	1	0	0
X. Intimidación, propia imagen, etc.	3	3	0	0
XI. Contra el honor	3	3	0	0
XII. Contra relaciones familiares	39	12	27	0
XIII. I. Hurtos	445	412	30	3
XIII. II. Robos	11.300	11.222	62	16
XIII. IV. Robo y hurto de uso de	209	190	15	4
XIII. VI. 1.ª Estafas	287	284	2	1
Otros delitos socioeconómicos	86	86	0	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	5	5	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	174	174	0	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	43	43	0	0
XVII. III. Salud Pública	7.633	7.627	4	2
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	107	82	22	3
XVIII. Falsedades	161	160	0	1
XIX. Contra la Administración Pública	16	16	0	0
XX. V. Acusación y denuncia falsa	4	4	0	0
XX. VIII. Quebrantamiento de Condena	72	66	4	2
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII. II. Atentados autoridad, etc.	249	242	7	0
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	64	64	0	0
XXII. V. 2.ª Terrorismo	52	52	0	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
XXIII. III. Sec. 2.ª C/Deber Prestac. Serv. Militar	9	4	5	0
Faltas	92	26	66	0
Otros no incluidos anteriormente	129	127	1	1
No consta delito o falta	170	161	2	7
Total internos Código Penal (LO. 10/95)	24.016	23.696	275	45

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2001 (A.G.E.).

Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres.

DELITOS	Tot. Penados	Preventivos	M. Segur.	Total
I. Homicidio	568	424	125	1.117
I.II. Asesinato	277	81	60	418
II. Aborto	3	5	0	8
III. Lesiones	712	206	35	953
IV. Lesiones al feto	0	1	0	1
VI. Contra la libertad	113	94	13	220
VII. Torturas e integridad moral	1	1	1	3
VIII. I. Agresiones sexuales	781	286	17	1.084
VIII. II. Abusos sexuales	197	63	4	264
VIII. III. Acoso sexual	4	3	1	8
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	7	11	0	18
IX. Omisión del deber de socorro	1	2	0	3
X. Intimidación, propia imagen, etc.	3	1	0	4
XI. Contra el honor	3	0	0	3
XII. Contra relaciones familiares	39	9	1	49
XIII. I. Hurtos	445	153	0	598
XIII. II. Robos	11.300	2.189	89	13.578
XIII. IV. Robo y hurto de uso de	209	36	0	245
XIII. VI. 1.ª Estafas	287	118	2	407
Otros delitos socioeconómicos	86	26	0	112
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	5	1	0	6
XV. Contra derecho de los trabajadores	174	160	0	334
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	43	20	22	85
XVII. III. Salud Pública	7.633	2.935	2	10.570
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	107	38	2	147
XVIII. Falsedades	161	83	0	244
XIX. Contra la Administración Pública	16	1	1	18
XX. V. Acusación y denuncia falsa	4	0	0	4
XX. VIII. Quebrantamiento de Condena	72	4	0	76
XXI. Contra la Constitución	0	1	0	1
XXII. II. Atentados autoridad, etc.	249	54	32	335
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	64	12	0	76
XXII. V. 2.ª Terrorismo	52	107	0	159
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
XXIII. III. Sec. 2.ª C/Deber Prestac. Serv. Militar	9	0	0	9
Faltas	92	8	0	100
Otros no incluidos anteriormente	129	91	4	224
No consta delito o falta	170	729	0	899
Total internos Código Penal (L.O. 10/95)	24.016	7.953	411	32.380

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2001 (A.G.E.).

Las internas se encuentran en prisión, **en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (47,3%) y robos (30,4%) (ver cuadro 16).

Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Mujeres.

DELITOS	Total	Penados	Preventivos	I. Judicial
I. Contra la seguridad exterior del Estado	1	1	0	0
I.II. Deber prestación Servicio Militar	0	0	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. ^a Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	3	3	0	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	2	2	0	0
II.IX. Desórdenes públicos	0	0	0	0
II.XII.1. ^a Tenencia, depósito, armas	4	4	0	0
II.XII.2. ^a Terrorismo y tenencia explosivos	17	17	0	0
III. Falsedades	1	1	0	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	0	0	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	0	0	0	0
V.I. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
V.II.1. ^a C. Seguridad del tráfico C. Temeraria	0	0	0	0
V.II.2. ^a Contra la salud pública	168	164	4	0
V.II. Delitos de F. Públicos en ejerc. cargos	2	2	0	0
VIII.I. Homicidio	28	28	0	0
VIII.II. Infanticidio	1	1	0	0
V.III.III Aborto	1	1	0	0
VIII.IV. Lesiones	4	4	0	0
IX. Contra la libertad sexual	1	1	0	0
X. Contra el honor	0	0	0	0
XI. Contra el estado civil	0	0	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	2	2	0	0
XIII. Robos	108	106	2	0
XIII.II. Hurtos	2	2	0	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehículos de motor	0	0	0	0
XIII.IV.Sec. 2. ^a Estafas	4	4	0	0
Otros delitos contra la propiedad	2	2	0	0
XIV. Imprudencia punible	0	0	0	0
Caza y pesca	0	0	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	4	4	0	0
Faltas	0	0	0	0
No consta delito o falta	0	0	0	0
TOTAL	355	349	6	0

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2001 (A.G.E.).

Cuadro 17. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres.

DELITOS	Tot. Penados	P. Prisión	A. fin sema.	I. multa
I. Homicidio	30	30	0	0
I.II. Asesinato	16	16	0	0
II. Aborto	0	0	0	0
III. Lesiones	33	32	1	0
IV. Lesiones al feto	0	0	0	0
VI. Contra la libertad	8	8	0	0
VII. Torturas e integridad moral	0	0	0	0
VIII. I. Agresiones sexuales	1	1	0	0
VIII. II. Abusos sexuales	0	0	0	0
VIII. III. Acoso sexual	0	0	0	0
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	4	4	0	0
IX. Omisión del deber de socorro	0	0	0	0
X. Intimidación, propia imagen, etc.	0	0	0	0
XI. Contra el honor	0	0	0	0
XII. Contra relaciones familiares	2	2	0	0
XIII. I. Hurtos	84	70	13	1
XIII. II. Robos	706	702	3	1
XIII. IV. Robo y hurto de uso de	11	10	1	0
XIII. VI. 1.ª Estafas	34	33	1	0
Otros delitos socioeconómicos	6	6	0	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	2	2	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	0	0	0	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	1	1	0	0
XVII. III. Salud Pública	1.290	1.289	1	0
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	0	0	0	0
XVIII. Falsedades	16	15	1	0
XIX. Contra la Administración Pública	0	0	0	0
XX. V. Acusación y denuncia falsa	1	1	0	0
XX. VIII. Quebrantamiento de Condena	8	8	0	0
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII. II. Atentados autoridad, etc.	9	9	0	0
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	3	3	0	0
XXII. V. 2.ª Terrorismo	2	2	0	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
XXIII. III. Sec. 2.ª C/Deber Prestac. Serv. Militar	0	0	0	0
Faltas	14	8	6	0
Otros no incluidos anteriormente	23	22	0	1
No consta delito o falta	15	14	0	1
Total internos Código Penal (LO. 10/95)	2.319	2.288	27	4

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2001 (A.G.E.).

Las internas se encuentran en prisión, **en aplicación de la Ley 10/95 del Código Penal**, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (55,4%) y robos (27,6%) (ver cuadro 18). Es decir, por ambos delitos se encuentran en prisión ocho de cada diez internas (83%).

Cuadro 18. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres.

DELITOS	Tot. Penados	Preventivos	M. Segur.	Total
I. Homicidio	30	26	8	64
I.II. Asesinato	16	7	4	27
II. Aborto	0	0	0	0
III. Lesiones	33	5	1	39
IV. Lesiones al feto	0	0	0	0
VI. Contra la libertad	8	6	0	14
VII. Torturas e integridad moral	0	0	0	0
VIII. I. Agresiones sexuales	1	2	0	3
VIII. II. Abusos sexuales	0	0	0	0
VIII. III. Acoso sexual	0	0	0	0
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	4	4	0	8
IX. Omisión del deber de socorro	0	0	0	0
X. Intimidación, propia imagen, etc.	0	1	0	1
XI. Contra el honor	0	0	0	0
XII. Contra relaciones familiares	2	1	0	3
XIII. I. Hurtos	84	7	0	91
XIII. II. Robos	706	145	2	853
XIII. IV. Robo y hurto de uso de	11	0	0	11
XIII. VI. 1.ª Estafas	34	12	0	46
Otros delitos socioeconómicos	6	5	0	11
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	2	0	0	2
XV. Contra derecho de los trabajadores	0	7	0	7
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	1	0	2	3
XVII. III. Salud Pública	1.290	424	0	1.714
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	0	3	0	3
XVIII. Falsedades	16	2	0	18
XIX. Contra la Administración Pública	0	0	0	0
XX. V. Acusación y denuncia falsa	1	0	0	1
XX. VIII Quebrantamiento de Condena	8	0	0	8
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII. II. Atentados autoridad, etc.	9	0	1	10
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	3	0	0	3
XXII. V. 2.ª Terrorismo	2	27	0	29
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
XXIII. III. Sec. 2.ª C/Deber Prestac. Serv. Militar	0	0	0	0
Faltas	14	0	0	14
Otros no incluidos anteriormente	23	29	0	52
No consta delito o falta	15	42	0	57
Total internos Código Penal (LO. 10/95)	2.319	755	18	3.092

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2001 (A.G.E.).

2. Tratamiento, custodia y colaboración social

2.1. Actividades de tratamiento

- 2.1.a. Clasificación de internos
- 2.1.b. Permisos de salida
- 2.1.c. Salidas programadas
- 2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes
- 2.1.e. Unidades Dependientes
- 2.1.f. Salidas regulares en segundo grado
- 2.1.g. Controles específicos en régimen abierto
- 2.1.h. Traslado de penados
- 2.1.i. Incidentes regimentales

2.2. Central Penitenciaria de Observación

- 2.2.a. Personal
- 2.2.b. Funciones
 - a. Clasificación
 - b. Investigación criminológica
 - c. Informes sobre cuestiones de carácter técnico
- 2.2.c. Publicaciones

2.3. Convenios de colaboración

2. TRATAMIENTO, CUSTODIA Y COLABORACIÓN SOCIAL.

2.1. Actividades de tratamiento.

Aparte del seguimiento efectuado sobre el conjunto de las actividades de intervención tratamental realizadas en los diferentes establecimientos penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado, a lo largo del año 2001 se adoptaron y formalizaron desde el Área de Tratamiento de la Subdirección General de Gestión Penitenciaria un total de 81.875 decisiones relacionadas con la situación jurídico-penitenciaria de los penados destinados en dichos centros. El mayor número de estas resoluciones hizo referencia a la fijación de grado y destino así como a la autorización de permisos de salida a internos en tercer grado. Junto a estos dos grandes apartados de la gestión, se encuentran otros de menor volumen, que no importancia, relacionados con la intervención en el medio abierto: salidas programadas, salidas regulares tratamentales con internos en segundo grado, tratamiento de drogodependientes en instituciones extrapenitenciarias o destino de penados en tercer grado a unidades residenciales comunitarias, fuera de los espacios tradicionales de ejecución penal. Cabe, finalmente, hacer mención de la puesta en marcha a finales de año de programas específicos de intervención como el dirigido a agresores en el ámbito doméstico, desarrollado en ocho establecimientos, o el innovador sistema de seguimiento telemático de penados en tercer grado que pueden ahora llevar una vida familiar y laboral completamente normalizada durante el cumplimiento de su condena. A continuación se ofrece, por apartados, una visión de los datos más destacados de esta actividad.

En cuanto a las resoluciones de clasificación, se mantiene el porcentaje de las de asignación de primer grado –que no alcanza el 3%– con incremento de un punto porcentual de las de segundo en detrimento de las de tercero. Aumenta de forma significativa, un año más, el número de revisiones de grado de internos ya clasificados, poniendo de manifiesto la importancia de la actividad de seguimiento y control respecto a la situación de cumplimiento de los penados llevada a cabo por la Administración Penitenciaria.

En 2001 creció de forma significativa –en más de 5.000– el número de permisos de salida autorizados a los internos, creciendo también de forma pareja (1.000 más) el número de internos que se beneficiaron de ellos. El índice global de no reingresos se mantuvo en el valor bajo alcanzado a lo largo de los últimos años.

Las salidas programadas se mantuvieron en valores equivalentes a los del pasado año, en sus diferentes parámetros: número de centros, de salidas, de internos participantes y de acompañantes en las mismas.

En cuanto al tratamiento de drogodependientes en instituciones extrapenitenciarias, se mantuvo el mismo número de autorizaciones que en el año anterior pero aumentó el contingente de internos que se benefició de este recurso a lo largo del año, con una cifra próxima ya a los 1.000 penados.

Por lo que respecta a los contingentes de población, la media aumentó a lo largo de 2001 en 1.000 internos, crecimiento que se aplica en su práctica totalidad al grupo de penados. Este incremento afectó básicamente, por otra parte, a la población masculina. El número de internas permaneció prácticamente estable a lo largo del año.

En cuanto a la clasificación en grados de la población penada, ha disminuido un año más el porcentaje de penados sin clasificar. Esta disminución porcentual se abona a la media de penados en segundo grado, manteniéndose en valores similares al año anterior las medias de los clasificados en los grados primero y tercero. La distribución varía, sin embargo, si se tiene en cuenta la variable sexo: es menor el porcentaje de internas clasificadas en primer grado y mayor, en siete puntos, el de las que se encuentran en régimen abierto, respecto a los varones.

2.1.a. Clasificación de internos.

A lo largo del año 2001 se han dictado 29.774 resoluciones relativas a la clasificación de los penados. Éstas se producen con el fin de asignar su grado inicial de clasificación y centro de destino o de modificar cualquiera de ellos en función de la evolución de su comportamiento, así como siempre que los internos han demandado un pronunciamiento expreso de la Dirección General por no estar conformes con el efectuado por las Juntas de Tratamiento que, de forma periódica o puntual, revisan ambos extremos (art. 105.1 R.P.).

El 39% de dichas resoluciones han sido clasificaciones iniciales, un 17% progresiones de grado, un 6% regresiones y un 33% continuidades en el mismo grado de clasificación; el resto corresponde a cambios de modalidad dentro del primer grado o del tercero o suspensiones por sobrevenir al interno una responsabilidad preventiva.

En comparación con el año precedente, se ha mantenido prácticamente el número total de las resoluciones, habiendo disminuido ligeramente las clasificaciones iniciales e incrementado los restantes tipos de resolución. Se está produciendo así, año tras año, una mayor distribución de las resoluciones de grado entre los diferentes tipos de operación, siendo en consecuencia cada vez mayor el número de resoluciones que a lo largo del cumplimiento propicia cada penado, y configurándose un sistema de seguimiento cada vez más dinámico.

En cuanto a los grados asignados, un 25% del total de las resoluciones lo han sido en tercer grado y el 3% en primero, correspondiendo al segundo grado el porcentaje restante. Se produce así en 2001 un estancamiento en el número de resoluciones de primer grado después del crecimiento que venía apareciendo en los últimos años. De forma pareja, disminuyó incluso ligeramente el porcentaje de penados clasificados en dicho grado a final del año.

Los plenos efectos otorgados por el art. 103.7 del Reglamento a los acuerdos de clasificación inicial adoptados por las Juntas de Tratamiento respecto a internos con condenas no superiores a 1 año de duración, tuvieron lugar en 1.978 casos. El 20% de estas clasificaciones sobre condenas cortas fue en tercer grado. Su incidencia es del 17% respecto del total de las clasificaciones iniciales.

A lo largo del año se acordaron 490 clasificaciones en tercer grado de internos que no tenían aún extinguida la cuarta parte de su condena, conforme a los criterios establecidos por el art. 104.3 R.P. El 26% de estas resoluciones tuvo como finalidad posibilitar un tratamiento en institución extrapenitenciaria (art. 182 R.P.) del penado o el adelantamiento de su libertad condicional por enfermedad (art. 104.4 R.P.).

A los expresos efectos de posibilitar la elevación del expediente de libertad condicional al amparo de lo previsto en el art. 196 del Reglamento, desde la Administración Penitenciaria se han efectuado 409 clasificaciones o progresiones a tercer grado. Por lo que respecta al total de resoluciones en tercer grado adoptadas sobre la base de las previsiones contenidas en el art. 104.4 del Reglamento Penitenciario, éstas experimentaron un ligero descenso respecto al año anterior que, a su vez, había ofrecido un importante incremento respecto a los precedentes.

La Dirección General de II.PP. ejerció las competencias que le confiere el art. 31 del Reglamento Penitenciario resolviendo en el mismo grado recogido en las propuestas formuladas por las Juntas de Tratamiento en

el 96,8% de los casos. Tal conformidad fue, lógicamente, mayor en las propuestas de segundo grado, apareciendo el mayor distanciamiento en las de primero: únicamente el 87,5% de las propuestas de aplicación del régimen cerrado a los penados fue confirmada por el Centro Directivo.

En 56 casos la Dirección General resolvió la progresión a tercer grado sobre propuestas de continuidad en segundo remitidas a instancia del interno, en base a las previsiones del art. 105.2 del Reglamento.

Las resoluciones estimatorias de recursos interpuestos en materia de clasificación de penados, dictadas por las diferentes instancias judiciales fue de 1.462. Su incidencia es del 5% respecto al total de las resoluciones de clasificación. Cabe destacar que en la instancia de apelación casi la mitad de las resoluciones estimatorias de las Audiencias Provinciales lo fueron en segundo grado y la mayor parte de ellas contra resoluciones previas de tercero dictadas por los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

2.1.b. Permisos de salida.

En 2001 se han concedido 198.663 permisos de salida. Casi un tercio de ellos corresponden a permisos "strictu sensu", tanto ordinarios como extraordinarios, regulados en el art. 47 de la L.O.G.P. Los restantes consistieron en salidas de fin de semana de internos clasificados en tercer grado de tratamiento.

Han salido de permiso, al menos una vez, a lo largo del año cerca de 14.000 internos. Tal cifra supone el 52% de la media anual de penados clasificados en segundo y tercer grado. Tanto el número global de permisos como el de beneficiarios de ellos experimentaron un crecimiento significativo respecto al año precedente. El índice de no reingreso, en permisos ordinarios y extraordinarios, fue del 0,67%.

Por grados, aproximadamente la mitad de los permisos ordinarios fueron concedidos a internos en segundo grado y la otra mitad a internos en tercero. En cuanto a su distribución temporal, un año más el mes con mayor número de permisos es el de diciembre.

En atención a los motivos recogidos en el art. 47.1 de la L.O.G.P., así como por razones médicas, se concedieron desde la Administración 2.434 permisos extraordinarios. De ellos, 1.021 fueron directamente autorizados por los Directores de los Centros, dentro de las directrices recogidas en la I. 22/96. El 34% de los autorizados por el Centro Directivo se

llevó a cabo sin custodia policial. En cuanto a los motivos, destacan la enfermedad grave o fallecimiento de familiar; la atención sanitaria extra-penitenciaria del interno justificó el 13% de los permisos extraordinarios concedidos.

A lo largo del año tuvieron lugar 134.630 salidas de fin de semana de las que se beneficiaron 6.765 penados clasificados en tercer grado. El índice de no reingresos en este tipo de salidas fue del 0,03%.

Por auto judicial, resolviendo queja contra denegación previa por parte de la Administración, se concedieron 5.330 permisos ordinarios a penados clasificados en segundo grado. De ellos no regresaron 177 internos (3%).

El análisis de las discrepancias entre el criterio judicial y el mostrado por los órganos de la Administración pone de manifiesto que el 2% de los permisos aprobados por las Juntas de Tratamiento no fueron finalmente autorizados por los Jueces de Vigilancia, mientras que el 17,3% de los autorizados en instancia judicial lo fueron tras denegación administrativa. Ambos parámetros ofrecen un ligero crecimiento respecto al año precedente, creciendo así la incidencia de las resoluciones judiciales en vía de recurso sobre el disfrute de permisos de salida.

El análisis objetivo de las principales variables intervinientes en el proceso de concesión de permisos de salida y en la producción de eventos de no regreso pone de manifiesto el peso que la presencia de circunstancias peculiares en el interno (art. 156.1 del Reglamento Penitenciario) y su disfrute con informe desfavorable de las Juntas de Tratamiento tienen en la conducta de no regresar de permiso. Los siguientes datos justifican la anterior afirmación: el índice de no regreso de permiso se ve multiplicado por 6 cuando en el interno concurre alguna circunstancia peculiar. Casi las 3/4 partes de los internos que no regresaron de permiso concurriendo en ellos alguna de las circunstancias previstas en la tabla de variables de riesgo fueron extranjeros. El 43% de todos los internos que no regresaron en 2001 de permisos ordinarios o extraordinarios fueron extranjeros. El 41% de todos los internos que no regresaron de permiso lo obtuvieron tras recurso contra denegación previa de las Juntas de Tratamiento.

Se recogen los valores medios de los indicadores de la gestión de permisos realizada por las Juntas de Tratamiento de cada uno de los establecimientos, que ofrecen información diferenciada sobre la cantidad y estilo de la actividad de estudio y concesión de permisos así como sobre sus resultados.

2.1.c. Salidas programadas.

Un total de 1.483 internos distintos han participado en las 774 salidas programadas que se han realizado en 56 Centros Penitenciarios. Las salidas individuales (internos acumulados) han superado las 5.000. En cuanto a los acompañantes participantes en ellas, cabe destacar el incremento de los Monitores y Voluntariado.

La distribución de estas salidas en cuanto a su contenido prioritario ofrece un predominio de las de carácter cultural y deportivo que alcanzan a las tres cuartas partes del conjunto.

En los dos Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios y dentro del conjunto de actividades de rehabilitación, se han llevado a cabo 4.620 salidas terapéuticas, de las que se han beneficiado 340 internos. Algunas de ellas se realizan bajo la tutela de diverso personal de los establecimientos y colaboradores de los mismos, otras en compañía de familiares o, incluso, bajo la propia responsabilidad de los internados.

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

A lo largo de 2001 se autorizó a 537 internos clasificados en tercer grado para que siguieran tratamiento en una institución extrapenitenciaria. Teniendo en cuenta los que ya se encontraban presentes al final de 2000, son 977 los penados que han seguido durante el pasado año tratamiento específico para drogodependencias al amparo de las previsiones del artículo 182 del Reglamento Penitenciario.

Los penados en tratamiento se encontraban destinados en 53 Centros Penitenciarios y han sido atendidos en 101 instituciones diferentes. Por lo que hace referencia a las cifras globales de este tipo de intervención apunta una estabilización en cuanto a su volumen, después del constante incremento experimentado en todos los años precedentes, con ligero aumento del número de Centros Penitenciarios e Instituciones distintas que intervienen en el programa.

Los principales indicadores de este sector ponen de manifiesto que casi el 10% de todos los internos que, a lo largo del año y por diferentes causas, se encontraron en tercer grado, recibieron tratamiento para su adicción en institución extrapenitenciaria, y que el 87% de ellos llegó a finalizar el mismo sin incidencias dentro del período de cumplimiento de condena.

2.1.e. Unidades Dependientes.

Durante el año 2001 se encontraban funcionando 12 unidades dependientes, por las que han pasado un total de 169 internos/as. Aproximadamente, un tercio de los usuarios de este recurso son hombres y dos tercios mujeres; más de la cuarta parte del total, son madres con hijos menores.

2.1.f. Salidas regulares en segundo grado.

Se llevaron a cabo 47 programas que implicaban salidas regulares con un total de 194 internos clasificados en segundo grado. En cuanto a su contenido han destacado las de carácter terapéutico y de inserción social. Son 26 los Centros en los que se han realizado programas de este tipo. Los diferentes parámetros de este tipo de salidas –centros, programas e internos– ofrecen un crecimiento significativo respecto al año precedente.

2.1.g. Controles específicos en régimen abierto.

Para la atención de razones de salud, laborales o de carácter familiar, se autorizó a 192 internos el establecimiento de controles específicos sin necesidad de pernoctar el mínimo de 8 horas diarias en el Centro, al amparo de lo previsto en el artículo 86.4 del Reglamento.

En este apartado debe recogerse la aprobación de la Instrucción 13/2001, de 10 de diciembre, sobre aplicación del art. 86.4 del Reglamento Penitenciario, así como el establecimiento a finales de año de un sistema para el seguimiento y control telemático de penados en tercer grado, instaurado en 40 Centros Penitenciarios.

2.1.h. Traslados de penados.

A lo largo de 2001 se han dispuesto un total de 10.795 cambios de centro de destino de penados con ocasión de su asignación o revisión de grado, sobre la base de las competencias del art. 31.1 del Reglamento.

En desarrollo de las normas de coordinación de las Administraciones Penitenciarias (R.D. 1436/84, de 20 de junio), 175 penados cambiaron de Administración en la que se encontraban cumpliendo condena, siendo destinados un tercio a centros de la Administración del Estado y dos tercios a los dependientes de la Generalitat de Cataluña.

Cuadro 19. Año 2001.

MATERIA	MAGNITUD	NÚMERO
Clasificación de internos	Clasificaciones iniciales	11.843
	Progresiones de grado	5.181
	Regresiones de grado	1.677
	Mantenimientos de grado	9.743
	Revisiones de modalidad	1.102
	Suspensiones de grado	228
		29.774
Permisos de salida	Extraordinarios	2.434
	Ordinarios	32.802
		35.236
	Conjunto de permisos	64.033
Salidas programadas		
	Salidas	774
	Internos	5.007
Tratamiento extrapenitenciario para drogodependientes	Autorizaciones	537
	Seguimiento	977
Unidades Dependientes	Autorizaciones	84
Salidas regulares en segundo grado	Aprobaciones	194
Controles específicos en tercer grado	Autorizaciones	192
Cambios de destino con revisión de grado	Órdenes	10.795
Traslados con Centros de la Generalitat de Cataluña	Trasladados	119
	Admitidos	56

Media anual de penados en 2001: 31.501 (78,22% de la población penitenciaria).

Cuadro 20. Resoluciones sobre clasificación de penados. 1990-2001.

Año	1.º GRADO	%	2.º GRADO	%	3.º GRADO	%	Mant.	TOTAL
1990	492	3,2	8.314	54,8	6.364	42,0	560	15.730
1991	478	2,7	10.037	56,5	7.256	40,8	726	18.497
1992	537	2,9	11.021	59,3	7.038	37,8	1.434	20.030
1993	508	2,4	13.412	63,0	7.377	34,6	2.098	23.395
1994	412	1,8	14.014	59,9	8.967	38,3	3.297	26.690
1995	388	1,6	14.141	59,6	9.190	38,8	3.511	27.230
1996	403	1,9	12.299	57,6	8.645	40,5	3.250	24.597
1997	370	1,7	12.979	60,4	8.143	37,9	5.334	26.826
1998	437	2,0	13.748	64,0	7.311	34,0	7.123	28.619
1999	472	2,3	12.886	62,3	7.331	35,4	8.715	29.404
2000	560	2,8	12.415	62,7	6.823	34,5	9.643	29.441
2001	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
△	12,4%		43,2%		-1,9%		1.877%	89,3%

Cuadro 21. Permisos ordinarios y extraordinarios. 1990-2001.

Año	Permisos	Beneficiarios	No Reingresos	Índice % de N. R.
1990	34.050	9.943	594	1,74
1991	46.592	10.185	566	1,21
1992	53.029	11.951	526	0,99
1993	45.908	11.120	397	0,86
1994	53.530	14.408	546	1,02
1995	59.558	14.900	546	0,92
1996	61.153	14.195	520	0,85
1997	55.923	13.439	450	0,80
1998	56.257	13.095	409	0,73
1999	58.724	13.998	398	0,68
2000	58.919	12.814	388	0,66
2001	64.033	13.858	432	0,67
△	88%	39%	-27%	-61%

Cuadro 22. Salidas programadas. 1990-2001.

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	△
Centros	47	50	48	45	56	56	51	56	57	58	59	56	19%
Salidas	420	874	584	647	833	841	864	735	607	669	787	774	84%
Beneficiarios	672	1.403	941	1.020	1.377	1.380	1.414	1.578	1.515	1.532	1.804	1.809	169%
Acompañantes	1.020	1.255	696	738	925	929	920	981	937	1.121	1.510	1.483	45%
Internos (por salidas)	3.585	6.897	4.084	4.192	5.461	5.821	7.121	6.145	4.654	4.551	5.081	5.007	40%

Cuadro 23. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. 1990-2001.

Años	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	△
Autorizaciones	85	147	219	219	445	456	395	418	450	514	537	537	532%
Atendidos	113	220	374	384	630	757	729	707	765	872	938	977	764%

Cuadro 24. Evolución de la población penitenciaria. Medias por situación penal.

Años	Total					Hombres					Mujeres				
	Intern.	Prev.	% Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.
1990	28.284	11.330	40%	16.954	60%	26.105	92,3%	10.184	15.921	61%	2.179	7,7%	1.146	1.033	47,4%
1991	31.268	11.364	36,3%	19.904	63,7%	28.665	91,7%	10.129	18.536	64,7%	2.603	8,3%	1.235	1.368	52,6%
1992	35.120	11.918	33,9%	23.202	66,1%	31.956	91%	10.534	21.422	67%	3.164	9%	1.384	1.780	56,3%
1993	39.034	11.851	30,4%	27.183	69,4%	35.367	90,6%	10.949	24.416	69%	3.667	9,4%	1.402	2.265	61,8%
1994	41.452	11.295	27,2%	30.157	72,8%	37.461	90,4%	10.004	27.457	73,3%	3.991	9,6%	1.291	2.700	67,7%
1995	40.774	10.131	24,8%	30.643	75,2%	36.880	90,4%	9.036	27.844	75,5%	3.894	9,6%	1.095	2.799	71,9%
1996	38.037	9.311	24,5%	28.726	75,5%	34.445	90,6%	8.343	26.102	75,8%	3.592	9,4%	968	2.624	73%
1997	37.332	9.868	26,4%	27.464	73,6%	33.758	90,4%	8.843	24.915	73,8%	3.574	9,6%	1.025	2.549	71,3%
1998	38.604	9.977	25,8%	28.627	74,2%	34.971	90,6%	9.004	25.967	74,3%	3.633	9,4%	973	2.660	73,2%
1999	39.286	9.322	23,7%	29.964	76,3%	35.770	91,0%	8.428	27.342	76,4%	3.516	9,0%	894	2.622	74,6%
2000	39.170	8.610	22%	30.561	78%	35.854	91,5%	7.861	27.993	78%	3.316	8,5%	749	2.568	77,5%
2001	40.271	8.770	21,8%	31.501	78,2%	36.904	91,6%	8.203	28.881	78,3%	3.367	8,4%	747	2.620	77,8%
△	42,5%	-22,6%		85,8%		41,4%		-21,2%	81,4%		54,5%		-34,8%	153,6%	

Cuadro 25. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Total de internos.

Año	Penados	Sin clasificar		1.º grado		2.º grado		3.º grado	
		N	%	N	%	N	%	N	%
1990	16.871	3.623	21,5%	820	4,9%	9.572	56,7%	2.854	16,9%
1991	19.721	4.070	20,7%	732	3,7%	11.342	57,5%	3.537	18,0%
1992	23.109	4.466	19,3%	857	3,7%	14.083	61,0%	3.704	16,0%
1993	26.787	5.254	19,6%	944	3,5%	17.268	64,5%	3.322	12,4%
1994	29.596	5.237	17,7%	914	3,1%	19.667	66,4%	3.779	12,8%
1995	30.012	4.898	16,3%	816	2,7%	20.242	67,5%	4.057	13,5%
1996	28.318	4.142	14,6%	747	2,7%	19.627	69,3%	3.802	13,4%
1997	26.428	4.087	15,5%	655	2,5%	18.405	69,6%	3.281	12,4%
1998	27.433	4.126	15,0%	633	2,3%	19.440	70,9%	3.234	11,8%
1999	28.669	3.820	13,3%	695	2,4%	20.746	72,4%	3.408	11,9%
2000	29.323	3.321	11,3%	750	2,5%	21.717	74,1%	3.535	12,1%
2001	30.390	3.095	10,2%	780	2,6%	22.865	75,2%	3.650	12,0%
△	+80,1%	-14,6%	-52,6%	-4,8%	-46,9%	+138,9%	+32,6%	+27,9%	-29,0%

NOTA: No se recogen los penados con alguna responsabilidad preventiva, ni los arrestos de fin de semana.

Cuadro 26. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Por sexos.

Años	Hombres							Mujeres						
	Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado		Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado	
			N	%		N	%			N	%			
1990	15.844	3.396	769	4,8%	9.068	2.610	16,5%	1.027	227	51	5,0%	504	244	23,8%
1991	18.413	3.794	680	3,7%	10.670	3.265	17,8%	1.308	276	52	4,0%	672	308	23,6%
1992	21.332	4.087	802	3,8%	13.081	3.363	15,8%	1.777	379	55	3,1%	1.002	341	19,2%
1993	24.621	4.833	873	3,6%	15.926	2.989	12,1%	2.166	421	71	3,3%	1.342	333	15,4%
1994	26.956	4.746	842	3,1%	18.029	3.340	12,4%	2.640	491	72	2,7%	1.638	439	16,6%
1995	27.310	4.463	744	2,7%	18.533	3.571	13,1%	2.702	435	72	2,7%	1.709	486	18,0%
1996	25.734	3.765	672	2,6%	17.966	3.331	13,0%	2.584	377	75	2,9%	1.661	471	18,2%
1997	23.942	3.720	593	2,5%	16.793	2.836	11,8%	2.486	367	62	2,5%	1.612	445	17,9%
1998	24.849	3.736	581	2,3%	17.756	2.776	11,2%	2.584	390	52	2,0%	1.684	458	17,7%
1999	26.125	3.471	651	2,5%	19.048	2.955	11,3%	2.544	349	44	1,7%	1.698	453	17,8%
2000	26.822	3.024	706	2,6%	20.016	3.075	11,5%	2.501	297	44	1,8%	1.701	460	18,4%
2001	27.838	2.827	733	2,6%	21.086	3.192	11,5%	2.552	268	47	1,8%	1.779	458	18,0%

NOTA: No se recogen los penados con alguna responsabilidad preventiva, ni los arrestos de fin de semana.

2.1.a. Clasificación de internos.

Cuadro 27. Resoluciones de clasificación de penados. Año 2001.

Tipo	Grado			Totales
	1. ^{er} grado	2.º grado	3. ^{er} grado	
Clasificación inicial	104	10.311	1.428	11.843
Progresión	-----	367	4.814	5.181
Regresión	449	1.228	-----	1.677
Mantenimiento	279	9.139	325	9.743
Revisión de modalidad	145	----	957	1.102
Suspensiones	-----	----	----	228
Totales	977	21.045	7.524	29.774

Cuadro 28. Resoluciones de clasificación inicial. Año 2001.

Mes	1.º		2.º		3.º								PORCENTAJES			GLOBAL	
	C1	C3	TC1.º	C2	C4	C5	C6	C7	C8	CD	CT	TC3.º	%TC1.º	%TC2.º	%TC3.º	TC	%TC
ENERO	4	0	4	898	26	50	9	9	0	4	0	98	0,4	89,8	9,8	1.000	39,8
FEBRERO	8	0	8	864	41	52	12	6	2	2	0	115	0,8	87,5	11,7	987	40,8
MARZO	11	1	12	1.022	43	66	8	13	2	1	0	133	1,0	87,6	11,4	1.167	40,1
ABRIL	6	0	6	783	41	58	16	13	0	0	0	128	0,7	85,4	14,0	917	41,9
MAYO	8	1	9	1.045	51	74	10	12	1	3	3	154	0,7	86,5	12,7	1.208	41,3
JUNIO	12	0	12	880	46	54	11	13	1	3	2	130	1,2	86,1	12,7	1.022	39,9
JULIO	8	2	10	890	51	38	7	16	2	1	1	116	1,0	87,6	11,4	1.016	39,8
AGOSTO	9	0	9	967	58	65	7	4	1	1	0	136	0,8	87,0	12,2	1.112	42,2
SEPTIEMBRE	9	1	10	756	40	47	5	6	1	2	0	101	1,2	87,2	11,6	867	37,9
OCTUBRE	11	2	13	822	48	45	8	8	0	0	0	109	1,4	87,1	11,5	944	39,4
NOVIEMBRE	4	1	5	817	53	48	5	1	0	1	2	110	0,5	87,7	11,8	932	37,9
DICIEMBRE	6	0	6	567	35	46	6	10	1	0	0	98	0,9	84,5	14,6	671	34,8
TOTALES	96	8	104	10.311	533	643	104	111	11	18	8	1.428	0,9	87,1	12,1	11.843	39,78
MEDIA MES	8	1	9	859	44	54	9	9	1	2	1	119				987	

CLAVES:

C1: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.
C3: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.
C2: CLASIFICACIONES INICIALES EN SEGUNDO GRADO.
C4: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO.
C5: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 82.1.
C6: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 104.4.
C7: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 182.
C8: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 197.1.
CD: CLASIFICACIÓN INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 165.
CT: CLASIFICACION INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 86.4.
TC: TOTAL DE CLASIFICACIONES INICIALES.

Cuadro 29. Resoluciones de progresión de grado. Año 2001.

Mes	2.º	3.º								PORCENTAJES		GLOBAL	
	P2	P4	P5	P6	P7	P8	PD	PT	TP3.º	%P2.º	%TP3.º	TP	%TP
ENERO	17	69	232	27	25	21	4	0	378	4,3	95,7	395	15,7
FEBRERO	34	85	240	34	45	27	4	0	435	7,2	92,8	469	19,4
MARZO	30	93	252	44	34	29	5	0	457	6,2	93,8	487	16,7
ABRIL	35	78	261	44	32	14	1	0	430	7,5	92,5	465	21,3
MAYO	28	97	254	31	39	22	2	1	446	5,9	94,1	474	16,2
JUNIO	33	86	254	29	32	26	8	1	436	7,0	93,0	469	18,3
JULIO	29	92	224	24	39	21	1	1	402	6,7	93,3	431	16,9
AGOSTO	22	75	204	38	17	23	4	0	361	5,7	94,3	383	14,5
SEPTIEMBRE	38	68	229	24	21	22	1	0	365	9,4	90,6	403	17,6
OCTUBRE	38	75	213	26	29	27	1	0	371	9,3	90,7	409	17,1
NOVIEMBRE	40	85	208	20	26	33	2	0	374	9,7	90,3	414	16,8
DICIEMBRE	23	80	181	30	42	26	0	0	359	6,0	94,0	382	19,8
TOTALES	367	983	2.752	371	381	291	33	3	4.814	7,1	92,9	5.181	17,4
MEDIA MES	31	82	229	31	32	24	3	0	401			432	

CLAVES:

P2: PROGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.
P4: PROGRESIÓN A TERCER GRADO.
P5: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 82.1.
P6: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 104.4.
P7: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 182.
P8: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 197.1.
PD: PROGRESIONES A TERCER GRADO. ART. 165.
PT: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 86.4.
TP: TOTAL DE PROGRESIONES.

Cuadro 30. Resoluciones de regresión de grado. Año 2001.

Mes	1.º			2.º		PORCENTAJES		GLOBAL	
	R1	R3	TR1.º	R2	R9	TR2.º	%TR1.º%TR2.º	TR	%TR
ENERO	24	1	25	98	5	103	19,5	128	5,1
FEBRERO	36	2	38	79	3	82	31,7	120	5,0
MARZO	21	0	21	114	7	121	14,8	142	4,9
ABRIL	26	2	28	79	4	83	25,2	111	5,1
MAYO	37	3	40	121	5	126	24,1	166	5,7
JUNIO	32	10	42	98	4	102	29,2	144	5,6
JULIO	28	2	30	96	2	98	23,4	128	5,0
AGOSTO	57	6	63	114	9	123	33,9	186	7,1
SEPTIEMBRE	31	5	36	89	3	92	28,1	128	5,6
OCTUBRE	37	8	45	107	5	112	28,7	157	6,6
NOVIEMBRE	36	2	38	91	8	99	27,7	137	5,6
DICIEMBRE	39	4	43	82	5	87	33,1	130	6,7
TOTALES	404	45	449	1.168	60	1.228	26,8	1.677	5,6
MEDIA MES	34	4	37	97	5	102		140	

CLAVES:

R1: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.2.

R3: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.3.

R2: REGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.

R9: REGRESIÓN PROVISIONAL A SEGUNDO GRADO.

TR: TOTAL DE REGRESIONES.

Cuadro 31. Resoluciones de mantenimiento de grado. Año 2001.

Mes	1.º		2.º		3.º					PORCENTAJES			GLOBAL	
	V1	V3	TV1.º	V2	V4	V5	V6	V7	V8	VD	VT	%TV1.º %TV2.º %TV3.º	TV	%TV
ENERO	18	5	23	834	11	7	0	7	0	0	0	2,6	882	35,1
FEBRERO	17	2	19	721	5	13	1	3	0	0	0	2,5	762	31,5
MARZO	18	8	26	926	11	8	3	5	0	0	0	2,7	979	33,7
ABRIL	17	4	21	542	4	14	1	4	0	0	1	3,6	587	26,8
MAYO	18	3	21	903	13	14	1	5	0	0	1	2,2	958	32,7
JUNIO	17	5	22	747	12	9	0	2	0	0	0	2,8	792	30,9
JULIO	24	10	34	791	10	18	3	5	0	0	0	3,9	861	33,8
AGOSTO	17	4	21	784	8	7	1	6	0	1	5	2,5	833	31,6
SEPTIEMBRE	13	4	17	756	4	5	3	5	0	1	1	2,1	792	34,7
OCTUBRE	22	9	31	726	16	6	2	2	0	0	2	3,9	785	32,8
NOVIEMBRE	20	6	26	828	7	10	3	4	0	0	2	3,0	880	35,7
DICIEMBRE	15	3	18	581	13	10	1	8	0	1	0	2,8	632	32,8
TOTALES	216	63	279	9.139	114	121	19	56	0	3	12	2,9	9.743	32,7
MEDIA MES	18	5	23	762	10	10	2	5	0	0	1		812	

CLAVES:

V1: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.
V2: CONTINUIDAD EN SEGUNDO GRADO.
V3: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.
V4: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO.
V5: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 82.1.
V6: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 104.4.

V7: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 182.
V8: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 197.
VD: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 165.
VT: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 86.4.
TV: TOTAL DE REVISIONES DE GRADO

Cuadro 32. Suspensiones de clasificación.

Mes	S
ENERO	18
FEBRERO	15
MARZO	26
ABRIL	26
MAYO	21
JUNIO	16
JULIO	20
AGOSTO	21
SEPTIEMBRE	18
OCTUBRE	16
NOVIEMBRE	22
DICIEMBRE	9
TOTALES	228
MEDIA MES	19

CLAVES:

S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACIÓN.

Cuadro 33. Revisión de modalidades. Año 2001.

Mes	1.º			3.º							PORCENTAJES		GLOBAL	
	M1	M3	TM1.º	M4	M5	M7	MD	MT	TM3.º	%TM1.º	%TM3.º	TM	%TM	
ENERO	6	12	18	53	8	1	1	8	71	20,2	79,8	89	3,5	
FEBRERO	6	4	10	38	6	5	0	10	59	14,5	85,5	69	2,8	
MARZO	2	13	15	52	17	3	4	16	92	14,0	86,0	107	3,7	
ABRIL	7	2	9	44	11	2	3	13	73	11,0	89,0	82	3,7	
MAYO	8	6	14	42	18	7	4	15	86	14,0	86,0	100	3,4	
JUNIO	6	9	15	78	6	1	4	14	103	12,7	87,3	118	4,6	
JULIO	9	5	14	38	11	7	3	21	80	14,9	85,1	94	3,7	
AGOSTO	6	4	10	67	10	3	1	11	92	9,8	90,2	102	3,9	
SEPTIEMBRE	6	4	10	36	11	5	4	11	67	13,0	87,0	77	3,4	
OCTUBRE	3	15	18	40	8	5	3	11	67	21,2	78,8	85	3,5	
NOVIEMBRE	3	0	3	49	8	5	1	11	74	3,9	96,1	77	3,1	
DICIEMBRE	5	4	9	60	7	5	1	20	93	8,8	91,2	102	5,3	
TOTALES	67	78	145	597	121	49	29	161	957	13,2	86,8	1.102	3,7	
MEDIA MES	6	6	12	50	10	4	2	13	80			92		

CLAVES:

M1: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.2 EN EL PRIMER GRADO.

M3: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.3 EN EL PRIMER GRADO.

M4: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 83 EN EL TERCER GRADO.

M5: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 82.1 EN EL TERCER GRADO.

M7: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 182 EN EL TERCER GRADO.

MD: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 165 EN EL TERCER GRADO.

MT: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 86.4 EN EL TERCER GRADO.

TM: TOTAL DE REVISIONES DE MODALIDAD.

Cuadro 34. Total de resoluciones por grados. Año 2001.

Mes	1.º					2.º					3.º					SUSP.		GLOBAL				
	C	R	V	M	T1.º	%T1.º	C	P	R	V	T2.º	%T2.º	C	P	V	M	T3.º	%T3.º	S	%S	TT	%T/M
ENERO	4	25	23	18	70	2,8	898	17	103	834	1.852	73,7	98	378	25	71	572	22,8	18	0,7	2.512	8,4
FEBRERO	8	38	19	10	75	3,1	864	34	82	721	1.701	70,2	115	435	22	59	631	26,1	15	0,6	2.422	8,1
MARZO	12	21	26	15	74	2,5	1.022	30	121	926	2.099	72,2	133	457	27	92	709	24,4	26	0,9	2.908	9,8
ABRIL	6	28	21	9	64	2,9	783	35	83	542	1.443	66,0	128	430	24	73	655	29,9	26	1,2	2.188	7,3
MAYO	9	40	21	14	84	2,9	1.045	28	126	903	2.102	71,8	154	446	34	86	720	24,6	21	0,7	2.927	9,8
JUNIO	12	42	22	15	91	3,6	880	33	102	747	1.762	68,8	130	436	23	103	692	27,0	16	0,6	2.561	8,6
JULIO	10	30	34	14	88	3,5	890	29	98	791	1.808	70,9	116	402	36	80	634	24,9	20	0,8	2.550	8,6
AGOSTO	9	63	21	10	103	3,9	967	22	123	784	1.896	71,9	136	361	28	92	617	23,4	21	0,8	2.637	8,9
SEPTIEMBRE	10	36	17	10	73	3,2	756	38	92	756	1.642	71,9	101	365	19	67	552	24,2	18	0,8	2.285	7,7
OCTUBRE	13	45	31	18	107	4,5	822	38	112	726	1.698	70,9	109	371	28	67	575	24,0	16	0,7	2.396	8,0
NOVIEMBRE	5	38	26	3	72	2,9	817	40	99	828	1.784	72,5	110	374	26	74	584	23,7	22	0,9	2.462	8,3
DICIEMBRE	6	43	18	9	76	3,9	567	23	87	581	1.258	65,3	98	359	33	93	583	30,3	9	0,5	1.926	6,5
TOTALES	104	449	279	145	977	3,3	10.311	367	1.228	9.139	21.045	70,7	1.428	4.814	325	957	7.524	25,3	228	0,8	29.774	
MEDIA MES	8	37	23	12	81		859	30	102	761	1.754		119	401	27	79	627		19		2.481	

CLAVES:

C: CLASIFICACIONES INICIALES.
P: PROGRESIONES DE GRADO.
R: REGRESIONES DE GRADO.
V: REVISIONES DE GRADO.
M: REVISIONES DE MODALIDAD.
S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACION.

**Cuadro 35. Resoluciones de clasificación. Incremento/decremento.
Años 2000-2001.**

Claves	2000	2001	Δ
C1	117	96	-17,9%
C3	6	8	+33,3%
C2	10.851	10.311	-5,0%
C4	456	533	+16,9%
C5	695	643	-7,5%
C6	72	104	+44,4%
C7	160	111	-30,6%
C8	9	11	+22,2%
CD		18	
CT		8	
TC	12.366	11.843	-4,2%
P2	373	367	-1,6%
P4	1.206	983	-18,5%
P5	3.059	2.752	-10,0%
P6	434	371	-14,5%
P7	407	381	-6,4%
P8	325	291	-10,5%
PD		33	
PT		3	
TP	5.804	5.181	-10,7%
R1	418	404	-3,3%
R3	19	45	+136,8%
R2	1.034	1.168	+13,0%
R9	40	60	+50,0%
TR	1.511	1.677	+11,0%
V1	239	216	-9,6%
V3	59	63	+6,8%
V2	8.271	9.139	+10,5%
V4	52	114	+119,2%
V5	83	121	+45,8%
V6	14	19	+35,7%
V7	49	56	+14,3%
VD		3	
VT		12	
TV	8.767	9.743	+11,1%
M1	67	67	
M3	48	78	+62,5%
M4	528	597	+13,0%
M5	92	121	+31,5%
M7	46	49	+6,5%
MD		29	
MT		161	
TM	781	1.102	+41,1%
TS	212	228	+7,5%
T1.º	973	977	
T2.º	20.569	21.045	+2,36%
T3.º	7.687	7.524	-2,1%
GLOBAL	29.441	29.774	+1,1%

Cuadro 36. Evolución trimestral de clasificaciones e internos. Por grados. Años 2000-2001.

	Tr 1/00		Tr 2/00		Tr 3/00		Tr 4/00		Tr 1/01		Tr 2/01		Tr 3/01		Tr 4/01		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
N.º DE CLASIFICACIONES	1.º	135	2,6	2,9	149	2,9	119	2,9	108	2,2	137	2,7	158	3,4	150	3,6	
	2.º	3.375	65,1	3.427	63,1	3.145	62,1	2.468	60,0	3.171	64,8	3.115	62,6	3.015	64,8	2.605	62,4
	3.º 82,1	1.149	22,1	1.266	23,3	1.148	22,7	1.031	25,1	1.107	22,6	1.160	23,3	982	21,1	923	22,1
	3.º	529	10,2	581	10,7	624	12,3	495	12,0	509	10,4	564	11,4	499	10,7	498	11,9
	T 3.º	1.678	32,3	1.847	34,0	1.772	35,0	1.526	37,1	1.616	33,0	1.724	34,7	1.481	31,8	1.421	34,0
N.º DE INTERNOS	1.º	715	2,8	710	2,7	797	3,0	787	3,0	764	2,8	811	2,9	796	2,9	782	2,8
	2.º	21.170	83,2	21.945	83,8	22.276	83,7	22.155	83,7	22.461	84,0	22.986	83,7	23.336	83,7	23.341	83,7
	3.º 82,1	1.869	7,4	1.832	7,0	1.765	6,6	1.743	6,6	1.748	6,5	1.800	6,6	1.844	6,6	1.733	6,2
	3.º	1.682	6,6	1.687	6,5	1.788	6,7	1.770	6,7	1.776	6,7	1.881	6,8	1.907	6,8	2.023	7,3
	T 3.º	3.551	14,0	3.519	13,5	3.553	13,3	3.513	13,3	3.524	13,2	3.681	13,4	3.751	13,4	3.756	13,5

Cuadro 37. Internos y resoluciones en primer grado. Años 1990-2001.

Año	Internos	%	Clasificación Inicial a 1.º	%	Regresiones a 1.º	%	Total resol. de 1.º	%	Progresiones a 2.º	%	Clasif. Progr.
1990	774	4,4	229	2,4	263	26,9	492	3,1	535	10,0	-43
1991	772	3,7	183	1,6	295	23,5	478	2,6	351	6,4	127
1992	924	3,8	178	1,8	359	30,1	537	3,3	252	4,0	285
1993	959	3,5	171	1,2	337	22,0	508	2,4	345	6,1	163
1994	867	2,9	122	0,8	290	19,2	412	1,7	386	5,7	26
1995	790	2,7	95	0,6	293	17,7	388	1,5	357	5,4	31
1996	689	2,6	101	0,7	302	23,8	403	1,9	357	6,1	46
1997	646	2,4	111	0,7	259	24,4	370	1,7	285	5,6	85
1998	697	2,4	110	0,7	327	27,4	437	2,0	319	6,3	118
1999	707	2,5	136	0,9	336	24,6	472	2,3	320	6,5	152
2000	787	2,7	123	0,9	437	28,9	560	2,8	400	8,4	160
2001	782	2,5	104	0,9	449	26,8	553	3,0	367	7,1	186

NOTAS:

- El número de internos corresponde al 31 de diciembre y su porcentaje lo es respecto a penados.
- Los porcentajes de las resoluciones se refieren respecto al total de los del mismo tipo.

Cuadro 38. Resoluciones de clasificación con efectos plenos de las Juntas de Tratamiento (Art. 103.7 R.P.). Año 2001.

Mes	2.º	3.º 83	3.º 82.1	Totales
ENERO	101	7	12	120
FEBRERO	134	8	13	155
MARZO	157	22	21	200
ABRIL	132	7	27	166
MAYO	164	19	33	216
JUNIO	120	12	18	150
JULIO	135	17	26	178
AGOSTO	155	13	24	192
SEPTIEMBRE	97	14	14	125
OCTUBRE	140	12	18	170
NOVIEMBRE	148	14	17	179
DICIEMBRE	97	10	20	127
TOTALES	1.580	155	243	1.978
		398		

Cuadro 39. Resoluciones de clasificación en tercer grado sin la cuarta parte cumplida (art. 104.3 R.P.). Años 1995-2001.

Año	3.º 83	3.º 82.1	3.º 104.4	3.º 182	3.º 197	Totales
1995	537	405	20	-	-	962
1996	314	234	14	35	-	597
1997	313	213	64	80	1	671
1998	225	185	40	78	1	529
1999	207	169	32	80	1	489
2000	169	163	54	54	1	441
2001	203	158	78	50	1	490

Cuadro 40. Propuestas y clasificaciones a efectos de art. 104.4 R.P. Año 2001.

	Propuestas recibidas		Resolución adoptada	
	3.º	2.º-1.º	3.º	2.º-1.º
ENERO	35	24	31	20
FEBRERO	31	29	28	34
MARZO	54	16	43	20
ABRIL	39	21	51	16
MAYO	36	33	36	32
JUNIO	36	21	33	21
JULIO	34	24	29	24
AGOSTO	34	19	41	18
SEPTIEMBRE	27	7	28	11
OCTUBRE	34	12	31	16
NOVIEMBRE	37	23	24	18
DICIEMBRE	30	28	34	9
TOTALES	427	257	409	239
	684		648	

NOTA: - Sólo se recogen las resoluciones adoptadas por la Administración Penitenciaria.

Cuadro 41. Indicadores de conformidad y disconformidad de las resoluciones de clasificación respecto a las propuestas de las Juntas de Tratamiento. Año 2001.

Índices de conformidad.

Grado propuesto	Concordancia
1.º	87,5%
2.º	99,2%
3.º	91,3%
Global	96,8%

Índices de disconformidad.

Grado Resuelto	Grado Propuesto			
	1.º	2.º	3.º	
1.º		0,1%		
2.º	12,4%		8,7%	
3.º	0,1%	0,70%		
	Global			3,2%

Cuadro 42. Resoluciones estimatorias de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en materia de clasificación. Año 2001.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	Grado Resuelto					Total
	3.º	3.º 182	3.º 104.4	2.º 5		
				>1.º	>3.º	
ANDALUCÍA N.º 1 (CÁDIZ)	1	-	-	-	-	1
ANDALUCÍA N.º 2 (SEVILLA)	15	1	2	-	-	18
ANDALUCÍA N.º 3 (MÁLAGA)	9	-	-	-	-	9
ANDALUCÍA N.º 4 (PUERTO)	10	-	3	1	-	14
ANDALUCÍA N.º 5 (GRANADA)	25	-	4	-	-	29
ANDALUCÍA N.º 6 (HUELVA)	14	-	-	-	7	21
ARAGÓN (ZARAGOZA)	13	-	-	-	-	13
ASTURIAS	15	-	2	2	-	19
BALEARES (P. MALLORCA)	104	1	-	-	-	105
CANARIAS N.º 1 (LAS PALMAS)	18	1	-	-	1	20
CANARIAS N.º 2 (TENERIFE)	15	-	-	-	-	15
CANTABRIA (SANTANDER)	30	1	4	-	-	35
CASTILLA-LA MANCHA N.º 1 (HERRE. M.)	6	-	-	-	8	14
CASTILLA-LA MANCHA N.º 2 (OCAÑA)	24	4	-	-	-	28
CASTILLA-LEÓN N.º 1 (VALLADOLID)	26	21	2	-	-	49
CASTILLA-LEÓN N.º 2 (BURGOS)	26	-	2	-	-	28
CASTILLA-LEÓN N.º 3 (LEÓN)	73	-	3	1	-	77
CEUTA	4	-	-	-	-	4
EXTREMADURA N.º 1 (BADAJOZ)	24	4	-	2	-	30
GALICIA N.º 1 (A CORUÑA)	36	3	2	1	-	42
LOGROÑO	15	2	-	-	-	17
MADRID N.º 1	65	3	2	-	-	70
MADRID N.º 2	22	1	2	-	-	25
MADRID N.º 3	205	17	5	-	-	227
MELILLA	1	-	-	-	-	1
MURCIA	29	2	-	-	-	31
NAVARRA	5	3	-	-	-	8
PAÍS VASCO (BILBAO)	39	6	-	-	-	45
VALENCIA N.º 1 (VALENCIA)	162	-	7	-	6	175
VALENCIA N.º 2 (ALICANTE)	45	-	-	-	-	45
TOTAL	1.076	70	40	7	22	1.215

⁵ Se distinguen los recursos estimados contra resoluciones previas de primer grado (interpuestos por el interno) y contra resoluciones de tercero (interpuestos por el Ministerio Fiscal).

Cuadro 43. Resoluciones estimatorias de las Audiencias Provinciales en materia de clasificación. Año 2001.

Audiencias Provinciales	Grado Resuelto					Total
	3.º	3.º 182	3.º 104.4	2.º 6		
				>1.º	>3.º	
ÁLAVA	1	-	-	-	-	1
ALICANTE	2	-	-	-	-	2
ASTURIAS	1	-	-	-	-	1
BADAJOS	1	-	-	-	-	1
BURGOS	1	-	-	-	1	2
CASTELLÓN	-	-	-	-	9	9
CEUTA	1	-	-	-	-	1
CIUDAD REAL	-	-	-	-	2	2
GRANADA	-	-	1	-	-	1
HUELVA	5	-	1	-	2	8
HUESCA	-	-	-	-	2	2
JAÉN	1	-	-	-	-	1
LA RIOJA	4	-	-	-	-	4
MADRID	80	1	-	-	-	81
MURCIA	4	2	-	-	-	6
NAVARRA	-	-	-	-	1	1
ORENSE	2	-	-	-	-	2
PALENCIA	3	-	-	4	-	7
S. CRUZ DE TENERIFE	5	-	-	-	-	5
SALAMANCA	1	-	-	-	-	1
SEGOVIA	-	-	-	-	2	2
SEVILLA	1	-	-	-	-	1
TOLEDO	1	1	-	-	-	2
VALENCIA	2	-	2	-	86	90
VALLADOLID	1	-	-	-	6	7
ZARAGOZA	5	-	2	-	-	7
TOTAL	122	4	6	4	111	247

⁶ Se distinguen los recursos estimados contra resoluciones previas de primer grado (interpuestos por el interno) y contra resoluciones de tercero (interpuestos por el Ministerio Fiscal).

2.1.b. Permisos de salida.

Cuadro 44. Conjunto de permisos. Año 2001.

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
EXTRAORDINARIOS	2.859	13.858	3	0,10
ORDINARIOS	61.174		429	0,70
TOTALES	64.033		432	0,67
FIN DE SEMANA	134.630	6.765	37	0,03

Cuadro 45. Permisos autorizados por J.V.P. No reingresados y criterio Admón. Penit. Segundo grado. Año 2001.

	Acuerdo Favorable Admón.		Acuerdo Desfavorable Admón.	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
CONCEDIDOS	25.416		5.330	
REINGRESOS	25.187	99,1	5.153	96,7
NO REINGRESOS	229	0,9	177	3,3

Cuadro 46. Permisos extraordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2001.

	Permisos	No Reingresos	Índice N.R.
Primer Grado	12	0	---
Segundo Grado	2.368	3	0,12
Tercer Grado	210	0	---
Sin Clasificar	88	0	---
Preventivos	181	0	---
Totales	2.859	3	0,10

Cuadro 47. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Año 2001.

Clasificación	Permisos	Porcentajes
2.º grado	1.159	82%
3.º grado	110	8%
Sin Clasificar	144	10%
TOTAL	1.413	100%

Cuadro 48.

Motivos de concesión	Permisos	Porcentajes
Enfermedad grave de familiar	597	42%
Fallecimiento de familiar	213	15%
Alumbramiento	94	7%
Razones médicas (art. 155.4)	181	13%
Otros	328	23%
Total	1.413	100%

NOTA: De los 2.434 permisos extraordinarios autorizados por la Administración Penitenciaria, 1.021 lo fueron por los directores de los establecimientos en los supuestos previstos por la Instrucción 22/96. Aquí se analizan únicamente los 1.413 autorizados por el Centro Directivo.

Cuadro 49. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Año 2001.

Medidas de seguridad establecidas	Permisos	Porcentajes
Custodia policial	931	66%
Funcionario de II.PP.	30	2%
Tutela familiar	61	4%
Otras establecidas por la Dirección del C. P.	176	13%
Sin medidas	215	15%
Total	1.413	100%

Cuadro 50.

Tiempo autorizado	Permisos	Porcentajes
Tiempo necesario	982	70%
Hasta 4 horas	154	11%
Hasta 12 horas	189	13%
Hasta 24 horas	20	1%
Hasta 48 horas	51	4%
Más de 48 horas	17	1%
Total	1.413	100%

Cuadro 51. Permisos ordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2001.

	Permisos	No Reingresos	Índice N.R.
Segundo Grado	28.378	403	1,42
Tercer Grado	32.796	26	0,08
Totales	61.174	429	0,70

Cuadro 52. Permisos de fin de semana. Según situación penitenciaria. Año 2001.

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
Art. 82.1	52.803		21	0,04
Art. 83	81.827		16	0,02
TOTALES	134.630	6.765	37	0,03

Cuadro 53. Concurrencia de circunstancias peculiares. Permisos y no reingresos. Año 2001.

	Total permisos	Permisos C.C.P.	Permisos C.C.P. /Total Permisos
Permisos	64.033	5.673	8,9%
No reingresos	432	246	57%
Porcentaje NR/Per.	0,67	4,34	

Cuadro 54. No reingresos y criterio de la Administración Penitenciaria.

	No C.C.P.	Sí C.C.P.	Totales
Criterio favorable de la Administración	139 (74,7%)	116 (47,2%)	255
Criterio contrario de la Administración	47 (25,3%)	130 (52,8%)	177
Totales	186	246	432

Cuadro 55. No reingresos con concurrencia de circunstancias peculiares e incidencia de la variable extranjería.

	Extranjeros	No extranjeros	Totales
Criterio favorable de la Administración	67	49	116
Criterio contrario de la Administración	113	17	130
Totales	180⁷	66	246

⁷ No regresaron de permiso, además, 7 extranjeros clasificados en 3.º grado

Cuadro 56. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales. Año 2001.

Juz. Vig.	Propuestas realizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Andalucía 1	786	797	773	98,3	13	1,7	24	3,0
Andalucía 2	1.873	2.008	1.821	97,2	52	2,8	187	9,3
Andalucía 3	818	879	801	97,9	17	2,1	78	8,9
Andalucía 4	326	327	325	99,7	1	0,3	2	0,6
Andalucía 5	1.613	1.870	1.591	98,6	22	1,4	279	14,9
Andalucía 6	1.180	1.016	980	83,1	200	16,9	36	3,5
Aragón	820	971	806	98,3	14	1,7	165	17,0
Asturias	1.025	1.149	1.023	99,8	2	0,2	126	11,0
Baleares	814	1.131	813	99,9	1	0,1	318	28,1
Canarias 1	1.065	1.180	1.053	98,9	12	1,1	127	10,8
Canarias 2	738	725	678	91,9	60	8,1	47	6,5
Cantabria	608	757	608	100,0	0	0,0	149	19,7
Castilla-La Mancha 1	649	703	648	99,8	1	0,2	55	7,8
Castilla-La Mancha 2	698	1.017	698	100,0	0	0,0	319	31,4
Castilla-León 1	546	646	546	100,0	0	0,0	100	15,5
Castilla-León 2	579	990	578	99,8	1	0,2	412	41,6
Castilla-León 3	827	1.137	825	99,8	2	0,2	312	27,4
Ceuta	219	218	218	99,5	1	0,5	0	0,0
Extremadura 1	145	224	145	100,0	0	0,0	79	35,3
Extremadura 2	253	270	252	99,6	1	0,4	18	6,7

Juz. Vig.	Propuestas realizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Galicia	2.157	2.330	2.122	98,4	35	1,6	208	8,9
La Rioja	243	270	243	100,0	0	0,0	27	10,0
Madrid 1	1.439	1.801	1.438	99,9	1	0,1	363	20,2
Madrid 2	1.747	2.157	1.729	99,0	18	1,0	428	19,8
Madrid 3	987	1.700	986	99,9	1	0,1	714	42,0
Melilla	204	205	204	100,0	0	0,0	1	0,5
Murcia	419	512	419	100,0	0	0,0	93	18,2
Navarra	247	265	247	100,0	0	0,0	18	6,8
País Vasco	693	1.103	693	100,0	0	0,0	410	37,2
Valencia 1	1.710	1.750	1.636	95,7	74	4,3	114	6,5
Valencia 2	517	638	517	100,0	0	0,0	121	19,0
TOTALES	25.945	30.746	25.416	98,0	529	2,0	5.330	17,3

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

**Cuadro 57. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales.
Años 1994-2001.**

Año	Propuestas recibidas por el J.V.P.	Permisos autorizados en 2.º gr.	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
1994	22.911	26.829	22.665	98,9	246	1,1	4.164	15,5
1995	24.865	29.527	24.593	98,9	272	1,1	4.934	16,7
1996	25.188	29.196	25.012	99,3	176	0,7	4.184	14,3
1997	25.086	28.739	24.730	98,6	356	1,4	4.009	13,9
1998	24.740	28.475	24.492	99,0	248	1,0	3.983	14,0
1999	26.344	29.807	26.055	98,9	289	1,1	3.752	12,6
2000	25.336	29.235	24.975	98,6	361	1,4	4.260	14,6
2001	25.945	30.746	25.416	98,0	529	2,0	5.330	17,3

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

Cuadro 58. Indicadores de la gestión de permisos. Año 2001.

1. UTILIZACIÓN DE RECURSOS	
1.1. N.º de permisos disfrutados	64.033
1.2. N.º de beneficiarios	13.858
2. ATENCIÓN PRESTADA	
2.1. Ratio permisos / $\bar{x}$ penados en 2.º y 3.º grado	2,6/1
2.2. Ratio permisos / beneficiarios	4,6/1
2.3. % de beneficiarios / $\bar{x}$ penados en 2.º y 3.º grado	55,2
3. RIESGO ASUMIDO	
3.1. % de permisos con CCP / permisos	8,9
3.2. % de permisos con TVR ≥ 65 / permisos	6,1
3.3. % de permisos con "tipo delictivo" / permisos	2,9
3.4. % de permisos con "transcendencia social" / permisos	0,3
3.5. % de permisos con "fecha de 3/4" / permisos	0,3
4. FRACASOS	
4.1. N.º de no reingresos	432
4.2. % de N.R. / beneficiarios	3,12
4.3. % de N.R. / permisos	0,67
4.4. % de N.R. 2.º grado / permisos	1,32
4.5. % de N.R. 2.º grado con informe favorable / permisos	0,90
4.6. % de N.R. 2.º grado con informe contrario / permisos	3,32
5. INCIDENCIA DEL RIESGO SOBRE FRACASOS	
5.1. % de N.R. con CCP / sobre N.R.	56,9
5.2. % de N.R. con TVR ≥ 65 / sobre N.R.	54,6
5.3. % de N.R. con "tipo delictivo" / sobre N.R.	3,7
5.4. % de N.R. con "transcendencia social" / sobre N.R.	0,9
5.5. % de N.R. con "fecha de 3/4" / sobre N.R.	0,0
5.6. % de N.R. en 1.º permiso / sobre N.R.	44,2
5.7. % de N.R. de internos extranjeros / sobre N.R.	41,7
6. DISCREPANCIAS ENTRE ÓRGANOS	
6.1. % de no autorizaciones JVP 2.º grado Ord. / propuestas	2,0
6.2. % de recursos estimados 2.º grado Ord. / permisos	17,3

Cuadro 59. Implantación del sistema de estudio de permisos y predicción del riesgo de no reingresos.

Años	94	95	96	97	98	99	00	01	Descenso sobre año base
No reingresos	546	546	520	450	409	398	388	432	
Índice/base 100	100	100	95,2	82,4	74,9	72,9	71,1	79,1	20,9%
% No reingresos	1,02	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66	0,67	
Índice/base 100	100	90,2	83,3	78,4	71,5	66,7	64,7	65,7	34,3%

Cuadro 60. Permisos de salida. Cuadros comparativos 1990-2001.

Extraordinarios y ordinarios	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Permisos	34.050	46.592	53.029	45.908	53.530	59.558	61.153	55.923	56.257	58.724	58.919	64.033
Beneficiarios	9.943	10.185	11.951	11.120	14.408	14.900	14.195	13.439	13.095	13.998	12.814	13.858
No reingresos	594	566	526	397	546	546	520	450	409	398	388	432
Índice de N.R.	1,74	1,21	0,99	0,86	1,02	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66	0,67
Fin de semana	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Permisos	94.611	123.195	131.635	113.374	132.727	139.434	132.906	112.692	116.660	123.936	132.647	134.630
Beneficiarios	5.892	7.185	7.451	7.003	8.308	9.165	8.575	7.783	7.232	7.182	7.126	6.765
No reingresos	52	79	61	37	39	43	38	36	34	58	41	37
Índice de N.R.	0,05	0,06	0,05	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,05	0,03	0,03

Cuadro 61. Permisos ordinarios y extraordinarios. Beneficiarios, no reingresos y porcentaje. 1979-2001.

Año	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice % de N. R.
1979	3.121	1.269	114	3,65
1980	4.499	2.482	130	2,88
1981	6.306	3.207	158	2,50
1982	10.850	4.298	330	3,04
1983	19.100	4.933	745	3,90
1984	20.051	5.614	646	3,22
1985	23.755	5.807	645	2,71
1986	26.995	5.819	731	2,70
1987	28.134	5.696	801	2,84
1988	34.324	8.660	671	1,95
1989	29.807	8.556	452	1,52
1990	34.050	9.943	594	1,74
1991	46.592	10.185	566	1,21
1992	53.029	11.951	526	0,99
1993	45.908	11.120	397	0,86
1994	53.530	14.408	546	1,02
1995	59.558	14.900	546	0,92
1996	61.153	14.195	520	0,85
1997	55.923	13.439	450	0,80
1998	56.257	13.095	409	0,73
1999	58.724	13.998	398	0,68
2000	58.919	12.814	388	0,66
2001	64.033	13.858	432	0,67

Cuadro 62. Permisos de fin de semana concedidos desde 1979 no reingresos y porcentaje.

Año	Permisos	No reingresos	%
1979	36.448	158	0,43
1980	42.713	62	0,14
1981	46.194	88	0,19
1982	51.584	106	0,20
1983	62.566	146	0,23
1984	64.076	108	0,16
1985	75.705	109	0,14
1986	87.148	102	0,11
1987	100.599	69	0,06
1988	96.535	51	0,05
1989	79.920	48	0,06
1990	94.611	52	0,05
1991	123.195	79	0,06
1992	131.635	61	0,05
1993	113.374	37	0,03
1994	132.727	39	0,03
1995	139.434	43	0,03
1996	132.906	38	0,03
1997	112.692	36	0,03
1998	116.660	34	0,03
1999	123.936	58	0,05
2000	132.647	41	0,03
2001	134.630	37	0,03

2.1.c. Salidas programadas.

Cuadro 63. Salidas programadas. Año 2001.

PARTICIPACIÓN		
CENTROS		56
SALIDAS EFECTUADAS		774
PARTICIPANTES	Internos	5.007
	Personal penitenciario	1.483
INTERNOS BENEFICIARIOS		1.809

Cuadro 64. Salidas terapéuticas. Hospitales psiquiátricos penitenciarios. Año 2001.

Centro	Salidas	Internos Beneficiados
Alicante	2.341	219
Sevilla	2.279	121
Totales	4.620	340

Cuadro 65. Salidas programadas. Distribución por tipos. Años 1990-2001.

Salidas	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Culturales	152 36%	245 28%	124 21%	182 28%	184 22%	218 26%	180 21%	206 28%	191 31%	233 35%	299 38%	252 33%
Deportivas	214 51%	461 53%	411 70%	413 64%	564 68%	549 65%	479 56%	375 51%	304 50%	353 53%	294 37%	345 45%
Convivenciales	37 9%	52 6%	26 4%	39 6%	54 6%	56 7%	73 8%	67 9%	74 12%	48 7%	123 16%	117 15%
Terapéuticas	17 4%	116 13%	23 4%	13 2%	31 4%	18 2%	132 15%	87 12%	38 6%	35 5%	69 9%	60 8%

Cuadro 66. Salidas programadas. Acompañantes. Años 1990-2001.

Acompañantes por autorizaciones	1990 1.020	1991 1.255	1992 696	1993 738	1994 925	1995 929	1996 920	1997 981	1998 937	1999 1.121	2000 1.510	2001 1.483
F.º Vigilancia	96 9%	155 12%	110 16%	93 13%	85 9%	78 8%	115 13%	87 9%	68 7%	59 5%	72 5%	69 5%
Educadores	386 38%	369 30%	182 26%	240 33%	269 29%	262 28%	198 22%	235 24%	233 25%	288 26%	315 21%	308 20%
Técnicos	45 4%	106 9%	46 7%	32 4%	69 7%	36 4%	58 6%	85 9%	68 7%	63 6%	103 7%	79 5%
Unidad Docente	95 9%	123 10%	110 16%	129 17%	140 15%	167 18%	153 17%	145 15%	165 18%	102 9%	113 7%	92 6%
Subdirector. Tto.	30 3%	30 2%	27 4%	17 2%	31 3%	17 2%	9 1%	21 2%	25 3%	42 4%	52 5%	41 3%
Directores	16 1%	17 1%	22 3%	10 1%	14 2%	7 1%	5 1%	8 1%	8 1%	15 1%	15 1%	15 1%
Trabaj. Sociales		51 4%	9 1%	15 2%	43 5%	44 5%	33 3%	35 4%	37 4%	66 6%	77 5%	56 4%
Monitores	352 35%	276 22%	123 18%	152 21%	163 18%	182 20%	160 17%	190 19%	142 15%	166 15%	163 11%	215 15%
Voluntariado		75 6%	23 3%	24 3%	55 6%	92 10%	107 12%	95 10%	100 11%	188 17%	493 33%	515 35%
Otros		53 4%	44 6%	26 3%	56 6%	44 5%	80 9%	80 8%	91 10%	132 12%	107 7%	93 6%

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

**Cuadro 67. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.
Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2001.**

Comunidad	Presentes a 1-1-01	Autorizaciones	Internos atendidos
ANDALUCÍA	108	166	274
ARAGÓN	18	16	34
ASTURIAS	39	50	89
BALEARES	9	4	13
CANARIAS	19	27	46
CANTABRIA	3	8	11
CASTILLA-LA MANCHA	15	22	37
CASTILLA Y LEÓN	34	45	79
EXTREMADURA	6	9	15
GALICIA	18	29	47
LA RIOJA	1	0	1
MADRID	57	47	104
MELILLA	0	1	1
MURCIA	10	16	26
NAVARRA	11	19	30
PAÍS VASCO	41	37	78
VALENCIA	51	41	92
TOTALES	440	537	977

Cuadro 68. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del R.P. Por Centros Penitenciarios. Año 2001.

Centro Penitenciario	N.º Internos	N.º Instituciones
A Lama	7	5
Albacete	9	4
Albolote	20	1
Alcázar de San Juan	3	3
Algeciras	22	7
Alicante	12	2
Almería	9	4
Arrecife	12	2
Ávila	1	1
Badajoz	9	1
Bilbao	46	7
Burgos	15	4
Cáceres	6	2
Cartagena	7	3
Castellón	4	1
Córdoba	21	5
Cuenca	22	4
El Dueso	4	2
Herrera de La Mancha	1	1
Huelva	18	4
Jaén	13	4
Jeréz de la Frontera	1	1
La Moraleja	11	4
Las Palmas	25	4
León	23	3
Logroño	1	1
Lugo Bonxe	7	3
Madrid C.I.S.	59	11
Madrid I Mujeres	7	3
Madrid II	6	1
Madrid III	18	3

Centro Penitenciario	N.º Internos	N.º Instituciones
Madrid IV	14	2
Málaga	65	11
Mallorca	13	1
Melilla	1	1
Murcia	19	5
Nanclares de la Oca	19	5
Ocaña I	2	1
Ourense	17	4
Pamplona	30	7
Puerto I	1	1
Puerto II	45	9
San Sebastián	13	3
Santa Cruz de Tenerife	9	3
Santander	7	3
Segovia	3	2
Sevilla	59	12
Teixeiro	16	3
Topas	11	5
Valencia C.I.S.	76	6
Valladolid	15	4
Villabona	89	5
Zaragoza	34	6

Totales	Centros Penitenciarios: 53
	Internos: 977

Cuadro 69. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Año 2001. Por Instituciones.

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
ACLAD Castilla y León	SÍ	1	1
Adroga	SÍ	8	1
Alborada	SÍ	4	1
Aldama	SÍ	2	1
Amigos contra la droga	SÍ	10	1
Antad	SÍ	1	1
Antox-Larraingoa	SÍ	7	1
Arais	SÍ	3	1
Arco Iris (Córdoba)	SÍ	13	1
Arco Iris (Madrid)		2	1
Arpom		5	1
Asociación Apoyo		1	1
Auzo-Lan	SÍ	6	1
AVAPE	SÍ	2	1
Betania	SÍ	2	1
Betel		14	5
Bitarte	SÍ	1	1
Bizitegi	SÍ	1	1
Brote de Vida		15	1
CETAF Estuario	SÍ	1	1
C.P.D. Cádiz	SÍ	1	1
C.P.D. Sevilla	SÍ	4	1
C.S.M. Osasunbidea	SÍ	1	1
C. Terapéutica Villaviciosa	SÍ	1	1
Cadym		1	1
Caid de Tetuán	SÍ	1	1
Cáritas	SÍ	1	1
Cedro	SÍ	1	1
CEIS	SÍ	1	1
Centro comarcal de Vélez-Málaga	SÍ	1	1
Centro Día S. Cristobal. Gandhi	SÍ	1	1
Centro Drogodepend. Aranjuez	SÍ	1	1
Cerma		1	1

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
Comunidad Incontro	Sí	3	1
Comunidad El Carma		1	1
Com. Terapéutica Balsa Blanca	Sí	1	1
Comunidad Terapéutica Mijas	Sí	2	1
Cortijo Buenos Aires	Sí	21	1
Cruz Roja	Sí	4	2
Dianova/A.L.J. Engelmajer		8	4
Dr. Pampuri	Sí	11	1
Egueiro		1	1
El Batán	Sí	1	1
El Colmenar		1	1
El Corchuelo/Almonte	Sí	4	1
El Frago	Sí	9	1
El Manantial	Sí	2	1
El Salvador		3	1
El Valle	Sí	1	1
Etorkintza	Sí	22	1
Foronda	Sí	6	1
Fortaleza de Ansite	Sí	19	1
Girasol	Sí	6	1
Hacienda de Toros	Sí	29	1
Haize-Gain. AGIPAD	Sí	1	1
Hogar Zoe	Sí	3	1
Horizontes Abiertos		1	1
Hospital Infanta Elena y Cristina	Sí	1	1
Ibarre-Egiarte	Sí	10	1
INIPROS	Sí	1	1
Juan Gallardo	Sí	17	1
KAREM	Sí	1	1
La Casa del Alfarero	Sí	1	1
La Encina		1	1
La Huertecica	Sí	9	1
La Molineta		1	1
La Quinta		1	1
La Sal de la Tierra		1	1

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
Lagun-Artean	SÍ	4	1
Las Lomas. JOMAD		2	1
Lopera	SÍ	10	1
Los Almendros	SÍ	2	1
Manu-Ene	SÍ	4	1
Monte Betis	SÍ	18	1
Montenegral		1	1
Nueva Frontera		1	1
Nueva Vida		5	2
Nuevo Rumbo	SÍ	6	1
O Confurco ASFEDRO	SÍ	5	1
Osakidetza	SÍ	3	1
Piso Apoyo Reinserción Jta. And.	SÍ	11	5
Poveda	SÍ	4	1
Proyecto Amigó		4	1
Proyecto Hombre	SÍ	459	34
Proyecto Re-Nacimiento	SÍ	8	2
Proyecto Vida - Cáritas	SÍ	9	1
Punta de Galdar	SÍ	1	1
Punto Omega	SÍ	15	1
Red Artesanos Jta. Andaluc.	SÍ	1	1
Remar		8	6
Resurgir a la vida		1	1
Reto		40	16
Rozacorderos	SÍ	1	1
San Román	SÍ	2	1
Spiral	SÍ	1	1
Tierra de Nadie	SÍ	3	1
UMAD (Galicia)	SÍ	2	1
Valle Salado	SÍ	12	1
Victor Meana	SÍ	1	1
Vida Nueva (Navarra)		1	1
Visión		2	1
Zonzamas	SÍ	11	1
TOTAL		977	

	Red Pública	Privadas	Total
Instituciones	72	29	101
Internos	853	124	977

Cuadro 70. Indicadores de tratamientos extrapenitenciarios. Año 2001.

INDICADORES	VALORES
Propuestas de 182 por media de penados	1,8%
Propuesta de 182 por propuestas de 3. ^{er} grado	8,7%
Atendidos en 182 por media de penados en 3. ^{er} grado	26,8%
Atendidos en 182 por atendidos en 3. ^{er} grado	9,9%
Corrección del 182 (ausencia bajas negativas)	87,0%

2.1.e. Unidades Dependientes.

Cuadro 71. Unidades Dependientes. Año 2001.

Centro	Entidad	Perfil Población	Internos Atendidos
Alcalá de Guadaira	Nuevo Futuro	Madres	4
Jaén	Cruz Roja	Hombres	9
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Hombres	8
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Mujeres	10
Madrid V	Nuevo Futuro	Madres	7
Madrid VI	Horizontes Abiertos	Mujeres/Madres	13
Mallorca	Cruz Roja	Mujeres	31
San Sebastián	Fundación Ametzagaña	Jóvenes	19
Sta. Cruz Tenerife	Cruz Roja	Mujeres/Madres	5
Valencia C.I.S.	Nuevo Futuro	Madres	7
Valencia C.I.S.	Generalitat Valenciana	Mujeres	34
Valladolid	Fenprop	Hombres y Mujeres	22
TOTAL			169

Presentes a 1-1-2001: 85

Autorizaciones durante el año 2001: 84

Cuadro 72. Unidades Dependientes. Movimiento anual. Año 2001.

Unidades Dependientes		Altas		Bajas		Atendidos	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alcalá de Guadaira	Madres N.F.		1				4
Jaén	Hombres C.R.	8		6		9	
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Hombres H.A.	2		3		8	
	Mujeres H.A.		5		2		10
Madrid V	Madres N.F.		1		2		7
Madrid VI	Muj./Mad. H.A.		5		6		13
Mallorca	Mujeres C.R.		16		21		31
San Sebastián	Jóvenes A.Z.	7		5		19	
S. C. Tenerife	Muj./Mad. C.R.		4		4		5
Valencia C.I.S.	Madres N.F.		3		1		7
	Mujeres G.V.		17		20		34
Valladolid	Hom./Muj. F.P.	15		13	1	20	2
TOTALES		32	52	27	57	56	113

N.F. Nuevo Futuro. C.R. Cruz Roja H.A. Horizontes Abiertos
A.Z. Fundación Ametzagaña G.V. Generalitat Valenciana F.P. FENPROP

Cuadro 73. Evolución por años.

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Altas	67	53	65	108	69	98	106	92	95	99	84
Bajas	25	63	67	86	64	112	107	91	93	83	84
Atendidos	92	120	122	163	146	180	174	159	163	169	169

Presentes a 1-1-91: 25

2.1.f. Salidas regulares en segundo grado.

Cuadro 74. Salidas regulares en segundo grado. Artículo 117 del Reglamento Penitenciario. Año 2001.

Contenido	Programas	Internos
Laboral	2	3
Formativo	14	66
Terapéutico	16	25
Inserción Social	15	100
TOTAL	47	194

Cuadro 75. Salidas regulares en segundo grado (art. 117). Año 2001.

Centro Penitenciario	N.º internos		Programas
A Lama	1	1	Cruz Roja: Curso oficial de instalador de fontanería.
Alcázar de S. Juan	3	2	Curso de preparación para las pruebas libres de Formación Profesional I.
		1	Preparación para la obtención del carnet de conducir.
Algeciras	26	1	Jta. de Andalucía. Curso de Formación Prof. para el Empleo: Carpintería de aluminio.
		2	Jta. de Andalucía/CEFOREM: Curso de FPO Interpretación de planos de albañilería.
		5	Jta. de Andalucía/Centro Comarcal de Drogodependencias Alternativas: Cursos de FPO.
		14	Jta. de Andalucía/FOREM: Cursos de FPO.
		4	Jta. de Andalucía/Mancomunidad Municipios Campo de Gibraltar: Curso de FPO.
Almería	1	1	Univ. de Almería: Estudios de graduación social/relaciones sociales.
Ávila	4	4	Cruz Roja: Curso de Formación de Auxiliar de centros asistenciales geriátricos.
Badajoz	1	1	CEDEX: Programa de alcoholismo.

Centro Penitenciario	N.º internos		Programas
Bilbao	10	4	Campo de trabajo de Adsis-Bestalde: Residencia de ancianos San Prudencio de Vitoria.
		3	Asociación Adsis: Proyecto de Rastrillo Solidario.
		3	Proyecto Hombre: Cursos de Inserción Social.
Cáceres	4	2	Programa de alcoholismo del IMBS.
		2	Univ. Popular de Cáceres: Programa IDRE.
Castellón	1	1	Centro de Día Lluís Alcanyis.
Córdoba	1	1	ACALI: Programa alcohólicos liberados.
Cuenca	4	3	Proyecto Hombre: Piso de Acogida.
		1	Programa de tratamiento en la Unidad de Salud Mental del Insalud.
Ibiza	1	1	Escuela de Artes y Oficios: Proyecto fin de carrera (curso de diseño de moda).
Las Palmas	32	14	FOREM: Curso de encofradores.
		8	Prog. TAINS de la Asociación Libertad y Vida.
		10	Programa Timagua Vivienda.
Lugo Monterroso	1	1	Programa de tratamiento del alcoholismo de la Asociación Archa.
Madrid I Mujeres	11	11	Prog. de representaciones teatrales del Grupo Yeses.
Madrid III	1	1	Proyecto Hombre: Programa de Drogodependencias.
Madrid IV	1	1	Programa de Intervención psicosocial para enfermos mentales.
Nanclares de la Oca	37	11	Campo de trabajo de Adsis-Bestalde: Residencia San Prudencio de Vitoria.
		19	Cruz Roja: Prog. de medio ambiente y reinserción.
		1	Osakidetza: Programa de alcoholismo.
		4	Prog. de rehabilitación de toxicómanos de la institución Gao Lacho Drom.
		2	ADAP: Programa terapéutico educativo.

Centro Penitenciario	N.º internos		Programas
Puerto II	5	5	Programa educativo formativo El Madrugador.
San Sebastián	1	1	Sesiones terapéuticas en AGIPAD y Centro de Salud Mental del Antiguo.
Santander	2	1	Curso de formación profesional del plan FIP del INEM. 1 Talleres de horticultura y carpintería.
Segovia	2	2	Programa de preparación C.U.E.
Valladolid	4	2	Ayuntamiento de Valladolid: actividad laboral. 2 Programa de animación de ancianos inválidos.
Villabona	39	1	HUNOSA: actividad laboral ayudante minero. 7 Campos de trabajo de Adsis en Morcín. 6 FOREM: Curso de cultivo bajo abrigo. 4 FOREM: Curso de fontanería. 12 Fundación laboral de la construcción de Asturias/Adsis Beleño. 9 Adsis: Programa de acompañamiento para la inserción laboral.
Zaragoza	1	1	Programa de drogodependencias de ASAREX.
Total internos	194		

2.1.g. Controles específicos en régimen abierto.

**Cuadro 76. Controles específicos en régimen abierto.
Artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario.**

MOTIVO	APLICACIONES
Maternidad/Entorno familiar	39
Razones de salud	42
Razones laborales	111
Total internos	192

2.1.h. Traslados de penados.

Cuadro 77. Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2001.

De Centros de Cataluña a Centros de la Administración Central		
Peticiones recibidas en 2001 86	Autorizadas	55
	Denegadas	11
	Pendientes	14
	Decaídas	6
Peticiones pendientes año 2000	Autorizadas	1
	Denegadas	0

De Centros de la Administración Central a Centros de Cataluña		
Peticiones cursadas en 2001 165	Autorizadas	90
	Denegadas	34
	Pendientes	27
	Decaídas	14
Peticiones pendientes año 2000	Autorizadas	29
	Denegadas	17

Resumen de traslados efectuados	
Admitidos por la Administración Central	56
Admitidos por la Administración Catalana	119

2.1.i. Incidentes regimentales.

Cuadro 78.

Tipo de incidente		Número
Suicidios	Intentos de suicidio	124
	Consumados (Fallecimiento)	21
Fallecimientos	Agresión	1
	Accidente	3
	Natural V.I.H.	37
	Natural (otras)	60
	Sobredosis	21
Evasión	Del Centro Penitenciario	3
Intento de evasión	Del Centro Penitenciario	31
Agresión a funcionario	Lesiones graves y muy graves	7
	Lesiones leves	160
Agresión entre internos	Lesiones graves y muy graves	89
	Lesiones leves	794
Alteración del orden		16
Inutilización grave		91
Motines		1
Secuestros		0

2.2. Central Penitenciaria de Observación.

En la Central Penitenciaria de Observación se programó, para el año 2001, un plan de actuación que contemplaba los siguientes objetivos:

- Potenciar o, al menos, mantener el nivel de clasificaciones.
- Plantear nuevos estudios y proyectos de investigación.
- Retomar y continuar con los estudios y proyectos en marcha.
- Recuperar y aumentar la participación del personal técnico en tareas de formación y preparación de funcionarios.
- Diseñar nuevos programas específicos de intervención y realizar tareas de asesoramiento técnico, tanto al Centro Directivo, como a los Jueces y Tribunales y Equipos de los Centros, así como a otras Autoridades o Instituciones.

El nivel de consecución de estos objetivos se comenta, a continuación, en cada uno de los apartados.

2.2.a. Personal.

En materia de personal la dotación de la Unidad no ha sufrido variaciones al considerar que, por ahora, el nivel de prestación y de servicio es el adecuado, con arreglo a los objetivos que se pretenden conseguir.

La Unidad queda con una plantilla formada por: un Coordinador Técnico, un Jefe de Servicio, un Jefe de Sección, dos Jefes de Negociado, dos Juristas, dos Psicólogos, una Pedagoga y un Sociólogo.

2.2.b. Funciones.

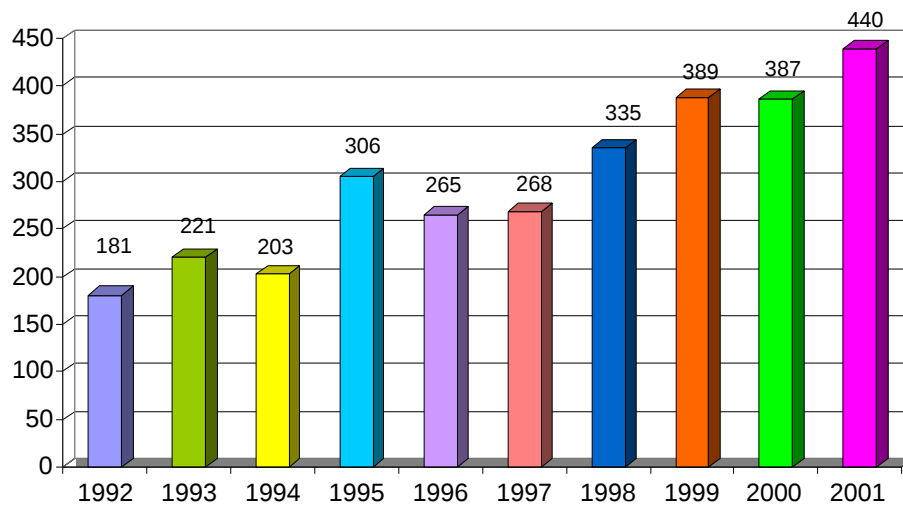
El desarrollo y concreción de las competencias que tiene la Central, queda según se describe en los apartados correspondientes, que se explican a continuación.

a. Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.a).

Durante el año 2001, el nivel de clasificaciones aumenta con respecto al año anterior, según se puede comprobar en el cuadro comparativo de los últimos años:

Cuadro 79. Cuadro comparativo de los últimos años.

Año	Internos estudiados
1990	195
1991	210
1992	181
1993	221
1994	203
1995	306
1996	265
1997	268
1998	335
1999	389
2000	387
2001	440



Hay que destacar que hasta agosto de 1992 los internos eran trasladados a la Central de Observación, que estaba organizada como Centro Penitenciario, dentro del Complejo Penitenciario de Carabanchel.

A partir de esta fecha, pasa a ser una Unidad de los Servicios Centrales, que depende de la Subdirección General de Gestión Penitenciaria.

El Equipo Técnico inicia, en noviembre de 1992, los desplazamientos a los Centros Penitenciarios, como nuevo sistema de trabajo.

En mayo de 1995 se incorpora el 2.º Jurista, lo que permite el funcionamiento del 2.º equipo, incrementándose considerablemente los estudios realizados.

A partir de esta fecha, la dotación de personal técnico no ha variado, por lo que se mantienen, a nivel funcional, dos Equipos Técnicos.

A continuación aparece la distribución de estudios según diversos aspectos y circunstancias.

Así encontraremos: internos estudiados, Centros Penitenciarios de estudio, distribución mensual de los internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio.

INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS (1-1-2001 A 31-12-2001)			440
Primer Grado:	Ratificados	28	
	Progresados	6	
Segundo Grado:	Ratificados	278	
	Progresados a 3.º	32	
	Informe JVP	54	
	No se eleva propuesta	1	
	Libertad Plena	1	
Tercer grado:	Informe Inserción Social	39	
	Evadido	1	
PENDIENTES LISTA DE ESPERA A 31-12-2000			102
	Estudiados por Central Penitenciaria de Observación	82	
	No estudiados	20	
	Progresados	11	
	Renuncia	9	
SOLICITUDES DESDE 1-1-2001 A 31-12-2001			689
	Excluidos	213	
	Incluidos en lista de espera	476	
	Estudiado Equipo Central Observación	358	
	Pendiente estudiar Central Observación	92	
	Renuncias	26	
SEGÚN LA PROCEDENCIA			689
	A petición de los internos	590	
	A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	99	
	Lista de espera pendiente a 31-12-2001	92	

Cuadro 80. Distribución por centros y tipos de estudio.

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Informe JVP	Libertad Plena	No se eleva propuesta	Evadido	TOTAL
A Lama (Pontevedra)	1		18				19
Albolote	7						7
Alcázar de San Juan	9	3					12
Algeciras	1						1
Alicante Cumplimiento	1		11				12
Almería	11	1					12
Badajoz	3						3
Bonxe	1		5				6
Burgos	1						1
Cáceres	1						1
Cartagena	1						1
Castellón	30	1	1				32
Córdoba	5	1					6
Cuenca			7				7
Daroca	9						9
Dueñas (La Moraleja)	5						5
El Dueso	2						2
Herrera de la Mancha	1						1
Huelva	13	1					14
Jaén	5						5
León (Mansilla)			5				5

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Informe JVP	Libertad Plena	No se eleva propuesta	Evadido	TOTAL
Madrid II	2	1	1				4
Madrid III	2	1					3
Madrid IV	36	7		1			44
Madrid V	4						4
Madrid VI	13	1	1		1		16
Málaga		1					1
Monterroso	4		2				6
Murcia	3						3
Ocaña I	8		15				23
Ocaña II	1		5				6
Orense	1		7				8
Puerto I	7	1					8
Puerto II	1						1
Segovia			3				3
Sevilla	8	1					9
Soria	4						4
Teixeiro	2		5			1	8
Tenerife II	55	12					67
Teruel	4						4
Topas (Salamanca)	10	3	3				16
Valencia C.	15	2	1				18
Valencia P.	6						6

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Informe JVP	Libertad Plena	No se eleva propuesta	Evadido	TOTAL
Valladolid	4		3				7
Villabona	8	1					9
Zuera (Zaragoza)	1						1
TOTAL	306	38	93	1	1	1	440

Cuadro 81. Detalle de los internos estudiados durante el año 2001, por orden cronológico, con expresión de los centros de desplazamiento y los centros de origen de los internos.

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Enero	15 al 19	Madrid IV	5		Alicante C. 2
					Mansilla 1
					Topas (Salamanca) 1
					Orense 1
	2	Puerto I		Puerto I 1	
					Badajoz 1
		Sevilla	9	Sevilla 5	
	23 al 26	Albolote	9		Huelva 3
				Albolote 3	Cádiz (Puerto II) 1
					Alcázar de S. Juan 5
Febrero	13 al 16	Dueñas	8	Jaén 2	Almería 1
					Topas (Salamanca) 1
					Bonxe 1
	8	C.I.S. Victoria Kent	4		Mansilla 1
					Teixeiro 1
	13 al 16	Dueñas		Dueñas 2	
					El Dueso 1
					A Lama 1
					Orense 2

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Febrero	13 al 16	Dueñas			Villabona 2
		Valladolid	7	Valladolid 4	
					Topas 3
		C.I.S. Victoria Kent	4		A Lama 2
	12 al 19				Orense 1
					Bonxe 1
		Madrid II	4	Madrid II..... 2	
					Segovia 1
		Madrid IV	7		Cuenca 1
		Madrid VI	8	Madrid IV 7 Madrid VI 4	
Marzo	5 al 9				Ocaña I 2 Ocaña II 2
		Madrid III	5	Madrid III 2	
					Madrid VI 2
					Topas 1
		Madrid IV	17	Madrid IV 14	
					León 1
					Cuenca 1
					Ocaña I 1
	26 al 30	Castellón	8	Castellón 8	

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Marzo	26 al 30	Valencia Cumplimiento	12	Valencia Cumplimiento	3
					Soria 2
					Alicante Cumplimiento 1
					Daroca 3
					Murcia..... 2
				Teruel 1	
		Valencia Preventivos	2	Valencia Preventivos ...	2
	26 al 30	Huelva	12	Huelva	8
					Cáceres 1
					Sevilla 3
C.I.S. Victoria Kent		4		A Lama 1	
				Ocaña II 1	
			Cuenca 1		
			Orense 1		
Abril	16 al 20	C.I.S. Victoria Kent	4		A Lama 2
					Monterroso 1
					Cuenca 1
					Ocaña I 1
					Topas 1
		Madrid IV	5		Alcázar de San Juan .. 1
					Burgos 1
					Teixeiro 1
		Tenerife	12	Tenerife	12

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Mayo	21 al 25	Tenerife	23	Tenerife	23
	28 al 30	Almería	13	Almería	8
		Madrid IV	4	Madrid IV	3
		C.I.S. Victoria Kent	3		
Junio	11 al 15	Madrid V	4	Madrid V	2
		Madrid VI	4	Madrid VI	2
		Topas	10	Topas	1
	11 al 15	Alcázar de San Juan	4	Alcázar de San Juan ...	4
		Jaén	3	Jaén	2

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Junio	11 al 15	Puerto I	3	Puerto I	Córdoba 1
					Córdoba 2
	18	C.I.S. Victoria Kent	4		Sevilla 1
					Cuenca 1
Julio	2 al 6	C.I.S. Victoria Kent	4		A Lama 3
					A Lama 2
					Bonxe 2
	2 al 6	Madrid IV	16		Madrid IV 7
					Madrid VI 2
					Ocaña I 2
					Ocaña II 1
					Madrid II 1
					Monterroso 2
					Teixeiro 1
	2 al 6	Castellón	7	Castellón	
					Valencia Cumplimiento 6
					Alicante Cumplimiento 2
					Daroca 1
	27	Valencia Preventivos	1	Valencia Preventivos ...	El Dueso 1
					Teruel 2
					A Lama 2

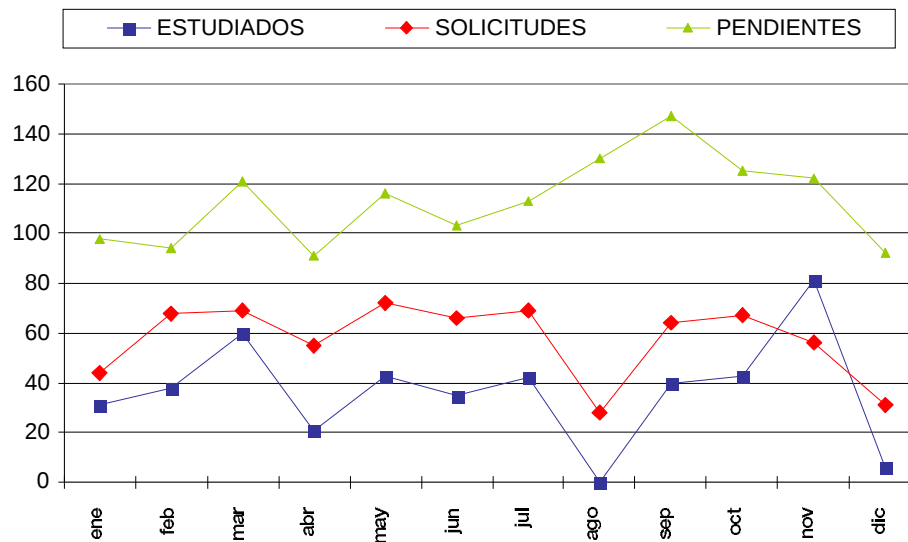
Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados	
Septiembre	3 al 7	Tenerife	21	Tenerife	21	
	25 al 28	C.I.S. Victoria Kent	3		A Lama 1	
					Ocaña II 1	
					Teixeiro 1	
		Madrid IV	4	Madrid IV	4	
	Ocaña I	4	Ocaña I	4		
	Topas	8	Topas	8		
	Madrid III	5	Madrid III	1		
	Octubre	15 al 19	Madrid V	4	Madrid V	Ocaña I 4
						Ocaña I 1
Villabona			11		Villabona	5
					A Lama 1	
22 al 25		Castellón	8		Bonxe 1	
					Dueñas 1	
		Valencia Cumplimiento	13		Monterroso 2	
					Soria 1	
	Valencia Cumplimiento	7		Alicante Cumplimiento 3		
				Daroca 3		
	Valencia Preventivos	2	Valencia Preventivos ...	2		

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Noviembre	5 al 11	Ocaña I	3	Ocaña I	2
					Teixeiro
		Jaén	9	Jaén	1
					Alcázar de San Juan
					Albolote
					Almería
					Cartagena
					Herrera de la Mancha .
		Ocaña II	1	Ocaña II	1
		Madrid VI	6	Madrid VI	5
					Ocaña I
	12 al 15	Córdoba	8	Córdoba	3
					Algeciras
					Badajoz
					Huelva
		Puerto I	6	Puerto I	4
	16				Almería
					Badajoz
		C.I.S. Victoria Kent	6		A Lama
					Orense
					Teixeiro
	26 al 30	Tenerife	11	Tenerife	11

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
Noviembre	26 al 30	Madrid IV	10	Madrid IV 9	
	26 al 30	Castellón	8	Castellón 8	Madrid II 1
		Valencia Cumplimiento	12	Valencia Cumplimiento 2	
					Alicante Cumplimiento 3
				Castellón 1	
				Cuenca 1	
				Daroca 2	
				Soria 1	
				Teruel 1	
				Zuera 1	
Diciembre	13	Valencia Preventivos	1	Valencia Preventivos ... 1	
	13	Ocaña I	4	Ocaña I 2	
				Cuenca 1	
				Mansilla 1	
	14	Centro Directivo	2		Orense 1
	Total internos vistos en los desplazamientos		440	Tot. internos no trasladados .. 258	Tot. internos trasladados 182

Cuadro 82. Distribución mensual de internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio.

Fecha	Estudiados	Solicitudes	Pendientes
30.01.01	31	44	98
28.02.01	38	68	94
31.03.01	60	69	121
30.04.01	21	55	91
31.05.01	43	72	116
30.06.01	35	66	103
31.07.01	42	69	113
31.08.01	0	28	130
30.09.01	40	64	147
31.10.01	43	67	125
30.11.01	81	56	122
31.12.01	6	31	92
TOTAL	440	689	
MEDIAS	37		



b. Investigación criminológica (art. 109.c).

Los estudios y proyectos de investigación, que se han trabajado durante el año 2001, son los que se describen a continuación.

La mayor parte de ellos ya habían sido elegidos y programados anteriormente, y su estado de desarrollo y ejecución se encontraba en fases diferentes.

La planificación definitiva preveía 11 estudios o proyectos y determinaba qué personal técnico es responsable de cada uno de ellos y con qué personal administrativo se contaba.

El grado de realización, de cada proyecto, se explica en los apartados siguientes:

b.1. Prevención de la conducta suicida.

Los objetivos que pretende son:

- Evaluar la eficacia de la normativa sobre el tema (Circular vigente).
- Delimitar los cambios en el perfil de la conducta suicida.
- Diseñar un programa de prevención de suicidios.
- Valorar el éxito de los programas.

Planteados esos objetivos se elaboraron instrumentos de recogida de datos y se obtuvieron dos muestras, una, la de aquellos internos incluidos en el programa de prevención de suicidios, durante los seis primeros meses de 1997, y otra, la de aquellos internos que terminaron suicidándose en 1997.

Con el estudio y comparación de ambas muestras, se elaboró el nuevo perfil y se diseñó un programa de prevención de suicidios, que sirvió para completar los sistemas de detección actuales y que contemplaba la intervención con los internos que presentaban variables de riesgo.

Este estudio se recogió en un documento "El suicidio en la Institución Penitenciaria" que puede ser consultado, aunque no contiene el programa de prevención.

Posteriormente, se publicó en la Revista de Estudios Penitenciarios n.º 247.

Con este material se modificó la Circular vigente hasta la fecha y se elaboró una nueva, la I. 10/98, de 1 de diciembre, que se encuentra en vigor.

El problema del suicidio se trabaja en esta Unidad, recogiendo, durante todo el año, los intentos de suicidio, tentativas, autolesiones y suicidios consumados, elaborando un informe anual sobre lo acontecido, con el fin de valorar la eficacia de las medidas que se aplican y estar pendientes de los cambios que se puedan producir en el perfil de riesgo.

b.2. Estudio criminológico sobre las nuevas formas de delincuencia.

Este proyecto se inició en 1996, y se retomó en 1998.

Sus objetivos son:

- Conocimiento de la etiología delictiva y perfil de estos internos.
- Detección de carencias tratamentales para diseñar la intervención adecuada.
- Conocimiento del nivel de adaptación institucional.

En el primer año se diseñaron los instrumentos adecuados y se recogió una muestra con internos cuya actividad delictiva se entendió como novedosa.

Durante 1998 se completó la muestra original con nuevos casos, y, hasta la fecha, se ha tratado estadísticamente y se encuentra en fase de interpretación y valoración para completar su estudio.

b.3. Variables criminológicas y reincidencia.

Los objetivos que persigue este estudio son:

- El análisis de variables de relevancia criminológica en los diferentes tipos delictivos (perfiles).
- Análisis de reincidencia y factores asociados.

El proyecto constituye una primera fase del estudio que se pretende.

Se trabaja con una muestra de internos que han sido estudiados por la Central Penitenciaria de Observación.

b.4. Jurisprudencia penitenciaria.

Consiste en un trabajo de recopilación y comentario técnico de todos aquellos documentos, autos y sentencias que se generan en la ejecución penitenciaria y que aportan algo novedoso, original o introducen jurisprudencia.

Se han publicado, en este apartado, los libros de Jurisprudencia de 1984-1995, Jurisprudencia de 1996, Jurisprudencia de 1997, Jurisprudencia de 1998 y Jurisprudencia 1999/2000. Una vez valorada la documentación que se ha generado en 2001, se ha decidido no publicarla por considerar que es insuficiente, acordando añadir la documentación que se genere en el año 2002 y publicar el libro de Jurisprudencia 2001/2002. Se encuentra en fase de tratamiento informático y valoración técnica.

Se trata de una herramienta jurídica para los profesionales de la Institución Penitenciaria y de todos aquéllos que, de alguna forma, realizan práctica profesional o tienen interés científico en la materia.

b.5. Evolución de la población reclusa.

Este estudio pretende mantener una observación permanente sobre el aumento o disminución de la población interna, para, una vez analizadas las fluctuaciones, orientar e informar sobre medidas aconsejables a seguir, con el fin de prevenir desajustes en el funcionamiento de la Institución y anticipar proyectos de renovación y progreso. No se ha elaborado ningún informe de evolución en los últimos años.

b.6. Adaptación a la población española del cuestionario M.S.I. (Multiphasic Sex Inventory).

Este proyecto lleva varios años de trabajo en los que, previa selección de la muestra y aplicación de todos los instrumentos que se consideraron oportunos se pasó a la fase de tratamiento estadístico de los datos, con la colaboración del Centro Técnico Superior de Informática del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).

Se espera poder concluirlo en el próximo año.

b.7. Perfil criminológico de los internos estudiados por la Central Penitenciaria de Observación.

Este estudio no se ha iniciado, todavía, y está previsto que el próximo año comience su andadura. Se ha escogido porque se piensa, que a lo largo de los años de funcionamiento de la Central, el perfil ha ido variando.

c. Informes sobre cuestiones de carácter técnico (art. 109.b).

Este tipo de informes se producen, con carácter general, a petición de Autoridades, Instituciones o la propia Dirección General en asuntos diversos relativos a la Observación, Clasificación y Tratamiento de los internos, y también otros relativos a determinados estudios e investigaciones que se llevan a cabo en la Unidad.

2.2.c Publicaciones.

Se elabora el informe sobre Suicidios Consumados y Tentativas correspondiente al año 2000.

Se edita por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el libro “Estudios e Investigaciones de la Central Penitenciaria de Observación”, que recoge los trabajos realizados por la Unidad (ya mencionados):

- Jóvenes ante la Nueva Edad Penal.
- El Arresto de Fin de Semana.
- Delitos en el Ámbito Familiar.
- Variables Criminológicas y Reincidencia.
- Prevención de la Conducta Suicida (valoración del año 1999).

Se edita el libro “Jurisprudencia Penitenciaria 1999/2000” que recopila los Autos y Sentencias, de interés, en materia penitenciaria, generados en esos años.

2.3. Convenios de Colaboración.

Convenios de colaboración suscritos desde el 1-1-2001 al 31-12-2001 entre el Ministerio del Interior, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias con otros órganos de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones u otras organizaciones o asociaciones.

En el período de tiempo arriba consignado se han suscrito 23 convenios de colaboración con organismos o asociaciones que se indican en relación adjunta relacionados todos ellos con aspectos de la actividad penitenciaria en las que las citadas entidades prestan su colaboración con la Administración Penitenciaria.

Estas colaboraciones recibidas del exterior son altamente positivas por cuanto que todas ellas redundan en beneficio del proceso de reeducación y reinserción social de los internos, al estar relacionadas las actividades que se derivan de estos convenios con actividades de carácter educativo, cultural, deportivo, de promoción social, sanitarias y de formación y de promoción profesional.

Cuadro 83.

Organismo con quien se suscribe	Organismo que suscribe	Fecha	Contenido
Ayuntamiento de Alicante	OATPP	15-01-01	Salidas programadas y plazas de cursos
Comunidad de Madrid Centro de Educación	OATPP	25-01-01	Ejecución de la transferencia de profesores de EGB al Cuerpo de Maestros
Colegio de Abogados de Sevilla	DGIIPP	02-02-01	Creación Servicio de Orientación jurídico-penitenciaria
Universidad de Vigo	DGIIPP	19-02-01	Prácticas alumnos en C. P. CC.AA. Galicia
Diputación Foral de Álava	OATPP	21-02-01	Traslado personas privadas de libertad a programas y actividades formativas y laborales
Colegio de Abogados de Tenerife	DGIIPP	28-02-01	Creación Servicio de Orientación jurídico-penitenciaria
Colegio de Abogados de Baleares	DGIIPP	02-04-01	Creación Servicio de Orientación jurídico-penitenciaria
Caja de Ahorros de Murcia	OATPP	03-05-01	Acciones acordadas en beneficio de internos/ subvención para formación. 600.000 pesetas

Organismo con quien se suscribe	Organismo que suscribe	Fecha	Contenido
Diario El País	DGIIPP	11-05-01	Campaña de distribución gratuita del periódico en centros penitenciarios
Confederación de organizaciones empresariales. Comunidad Autónoma Valenciana. CIERVAL	OATPP	17-05-01	Actividades productivas en talleres penitenciarios
Caja Madrid	OATPP	14-06-01	Actividades culturales/ aportación económica de Caja Madrid sin determinar
Caja de Ahorros y Monte de Piedad	OATPP	14-06-01	Actividades culturales
Instituto de la Juventud	OATPP	13-09-01	Educación integral, formación, inserción laboral
Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, SA)	DGIIPP	17-10-01	Cesión uso temporal gratuito Centro Penitenciario de A Lama
Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, SA)	DGIIPP	17-10-01	Cesión uso temporal gratuito Centro Penitenciario de Teixeira
Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, SA)	DGIIPP	17-10-01	Cesión uso temporal gratuito Centro Penitenciario de Madrid VI
Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid	DGIIPP	30-10-01	Atención sanitaria
Colegio de Abogados de Granada	DGIIPP	31-10-01	Funcionamiento servicio orientación y asistencia jurídica internos Centro Penitenciario de Albolote
Asociación de Empresarios Baleares. CAEB	OATPP	08-11-01	Gestión talleres productivos penitenciarios

Organismo con quien se suscribe	Organismo que suscribe	Fecha	Contenido
Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, SA)	DGIIPP	27-11-01	Cesión uso temporal gratuito Centro Penitenciario de Palma de Mallorca
Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, SA)	DGIIPP	28-11-01	Cesión uso temporal gratuito Centro Penitenciario de León
Asociación Ayuda a Excluidos Sociales GOIZTIRI	OATPP	29-11-01	Penas trabajo en beneficio de la comunidad. Municipio Baracaldo (Vizcaya) 5 plazas
Ayuntamiento de Bilbao	OATPP	28-12-01	Oferta plazas de trabajo en beneficio de la comunidad. 9 plazas

3. Los Recursos Humanos

- 3.1. Datos básicos de la Administración Penitenciaria
 - 3.1.a. Presupuesto de personal
 - 3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria
 - 3.1.c. Análisis de los recursos humanos
- 3.2. Objetivos y líneas de actuación
 - 3.2.a. Objetivos
 - 3.2.b. Líneas de actuación preferentes
- 3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias durante 2001
 - 3.3.a. Personal funcionario
 - 3.3.b. Personal laboral
 - 3.3.c. Evolución de las O.E.P. Años 1997-2001
- 3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos
 - 3.4.a. Sistema de provisión de puestos de trabajo
 - 3.4.b. Procesos selectivos
- 3.5. Formación
- 3.6. Relaciones laborales
 - 3.6.a. Acción Social
 - 3.6.b. Salud Laboral
- 3.7. Normativa en materia de personal
- 3.8. Balance de gestión del año 2001
 - 3.8.a. Presupuesto de personal
 - 3.8.b. Empleo público
 - 3.8.c. Ratio interno/empleador público
 - 3.8.d. Promoción interna
 - 3.8.e. Formación
 - 3.8.f. Gestión de personal
- 3.9. Anexos

3. LOS RECURSOS HUMANOS.

3.1. Datos básicos de la administración penitenciaria.

3.1.a. Presupuesto de personal.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 y el Gobierno han seguido considerando a Instituciones Penitenciarias un servicio público esencial y prioritario. Así:

Crédito inicial:	70.363.302
Modificaciones:	-453.449
Crédito final:	69.909.853
Obligaciones reconocidas:	68.408.327
Tasa de ejecución:	97,85%

La explicación de las modificaciones es la siguiente:

M.º de Trabajo y Seguridad Social:	4.500.000
M.º del Interior:	-419.000.000
O.A.T.P.P.	-259.245.840
INEM:	192.986.225
INAP:	27.310.820

3.1.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria.

a. Datos globales.

Cuadro 84. Empleados públicos de la Administración Penitenciaria.

	Dirección General de Instituciones Penitenciarias	Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	TOTAL
Personal funcionario	17.298	628	17.926
Personal laboral	1.158	593	1.751
TOTAL	18.456	1.221	19.677

b. Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.

Cuadro 85. Distribución del personal funcionario por Grupos y Cuerpos.

Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A	Técnico	460	15	4	479	932
	Facultativo	422	15	1	438	
	Otros cuerpos	15			15	
B	Especial	1.243		5	1.248	1.701
	A.T.S.	402	27	12	441	
	Otros cuerpos	12			12	
C	Ayud. Masculino	11.369	817	106	12.292	14.650
	Ayud. Femenino	2.116	175	35	2.326	
	Capellanes	2			2	
	Otros cuerpos	30			30	
D	Otros cuerpos	15			15	15
	TOTAL	16.086	1.049	163	17.298	17.298

Nota: Se incluye la O.E.P. del año 2001.

c. Personal laboral: Categorías.

Cuadro 86. Distribución del personal laboral por categorías profesionales.

Grupo profesional	Categoría profesional	Efectivos	Total
2	Fisioterapeuta	1	10
	Ingeniero Técnico	0	
	Terapeuta ocupacional	9	
3	Técnico especialista laboratorio	13	45
	Técnico especialista radiodiagnóstico	8	
	Jefe Mantenimiento	24	
4	Oficial 1. ^a Cocinero	40	103
	Oficial 1. ^a Electricista	35	
	Oficial 1. ^a Fontanero	28	
5	Oficial 2. ^a Cocinero	163	677
	Oficial 2. ^a Electricista	61	
	Oficial 2. ^a Fontanero	63	
	Oficial 2. ^a Lavandería	11	
	Oficial 2. ^a Peluquería	3	
	Oficios varios	3	
	Auxiliar de enfermería	373	
6	Auxiliar de farmacia	1	1
7	Demandadero	122	215
	Celador	54	
	Peón de Servicios	28	
	Peón de mantenimiento	10	
	Ayudante sanitario	1	
8	Limpiador	85	85
Fuera de Convenio		22	22
Total		1.158	1.158

3.1.c. Análisis de los recursos humanos.

**Cuadro 87. Evolución de la ratio interno/empleo público.
Años 1997-2001.**

	1997	1998	1999	2000	2001
Internos*	36.792	38.505	38.281	39.013	41.131
Efectivos funcionarios	15.684	16.681	17.125	17.139	17.926
Efectivos laborales	1.695	1.780	1.805	1.744	1.751
Total efectivos personal	17.379	18.461	18.930	18.883	19.677
Ratio interno/empleo	2,12	2,09	2,02	2,07	2,09

* Internos a 31 de diciembre.

3.2. Objetivos y líneas de actuación.

3.2.a. Objetivos.

a) Oferta de Empleo Público.

Durante este año se ha gestionado la incorporación de los empleados públicos provenientes de la Oferta de Empleo Público del año 2000 y de la del año 2001, lo que ha permitido la inauguración del Centro Penitenciario de Zaragoza e incrementar la dotación de personal del resto de establecimientos.

b) Plan de Empleo subvencionado por el INEM para tareas de reinserción.

El Instituto Nacional de Empleo aprobó para la Dirección General de Instituciones Penitenciarias una subvención de 192.986.225 de pesetas, que se destinaron a la contratación temporal de personal especializado para apoyo de actividades encaminadas a la reinserción social.

c) Centro de Estudios Penitenciarios.

A raíz de su creación, mediante Orden Ministerial de 10 de febrero de 2000 (BOE de 16), los cursos centralizados del Plan de Formación 2001 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se han impartido en dicho Centro, así como los cursos selectivos de las Ofertas de Empleo Público.

d) Relaciones Laborales.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

1) Aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales con la adjudicación en diciembre a la empresa ATISAE de la Evaluación Inicial de Riesgos en los Centros Penitenciarios.

2) Mesa de Sanidad.

Se están preparando las bases de transferencia a las Comunidades Autónomas, ya que el Consejo Intersectorial de Salud ha informado favorablemente la propuesta conjunta del Ministerio del Interior y de Sanidad de integración de la Sanidad Penitenciaria en el Sistema Nacional de Sanidad y ha aprobado el paso de la misma al siguiente nivel.

3) Pacto de 18 de septiembre de 1999, suscrito entre la Administración y las Organizaciones Sindicales, de mejora de calidad y del servicio penitenciario.

En este sentido, el 31 de diciembre de 2001 finaliza el precitado Pacto, valorando la Administración que se ha alcanzado un grado de cumplimiento del mismo muy elevado.

4) Disposición Transitoria Tercera del Reglamento Penitenciario.

Se ha constituido un grupo de trabajo que ha finalizado el estudio de Áreas Funcionales con sus competencias generales y de las Unidades de Servicio con las competencias específicas, así como funciones de los puestos de trabajo.

5) Grupo de Transporte y Obras.

Se crearon dos grupos de trabajo donde se estudió el transporte y se recogieron propuestas de los Centros y Sindicatos para priorizar obras en los Centros.

6) Subcomisión departamental.

Se está trabajando en la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal laboral en los Centros Penitenciarios.

3.2.b Líneas de actuación preferentes.

a) Plan de infraestructuras.

En el año 2001 se puso en funcionamiento el Centro Penitenciario de Zaragoza y se cerraron los Centros de Huesca y Zaragoza antiguo.

Cuadro 88. Centros amortizados e inaugurados.

Centro amortizado	Personal	Centro inaugurado	Inauguración
Zaragoza	134 funcionarios y 13 laborales	Zaragoza	O.M. 01-06-2001
Huesca	108 funcionarios y 10 laborales		B.O.E. 09-06-2001

b) Oferta de Empleo Público.

Durante el año 2001 se ha gestionado la incorporación de 616 funcionarios procedentes de la Oferta de Empleo Público del año 2000 y se ha contratado a 72 funcionarios de empleo interino del Cuerpo de Ayudantes.

También se han gestionado los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público del año 2001, promoción interna e interinos, con un total de 659 seleccionados.

Asimismo, se han contratado 106 funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo y 105 del Cuerpo de A.T.S. para vacaciones, permisos, etc.

c) Plan de Empleo subvencionado por el INEM para tareas de reinserción.

Este año se siguen abordando programas con drogodependencias y de habilidades sociales, a la vez que se continuaron las líneas de actuación de años anteriores.

• **Programa de apoyo psicológico a reclusos drogodependientes.** Lo ejecutan titulados superiores en Psicología integrados en los equipos multidisciplinares de atención a drogodependientes que trabajan en los Centros Penitenciarios. En total se contrataron 61 psicólogos para diversos centros.

• **Programa de apoyo psicológico en habilidades sociales de integración social a penados.** Lo llevan a cabo 49 titulados en Psicología, cuyo trabajo se encuadra en los equipos técnicos de composición multidisciplinar.

d) Carrera administrativa y promoción interna.

Personal funcionario: 49 plazas.

- 15 plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias: sistema específico de promoción interna (11 especialidad Juristas, 4 especialidad Psicólogos).

- 20 plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias: sistema específico de promoción interna.

- 5 plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria: dentro de la Oferta de Empleo Público.

- 2 plazas del Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias: sistema específico de promoción interna.

- 7 plazas del Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias: dentro de la Oferta de Empleo Público.

e) Formación.

La evolución del presupuesto de formación durante el período 1997-2001 ha sido la siguiente:

Cuadro 89. Evolución del presupuesto de formación durante el período 1997-2001.

Concepto	Ejercicio	Crédito inicial*	Formación continua	Plan Nacional del SIDA	Total Crédito Finalista
Formación	1997	25.101	57.332		82.433
	1998	25.628	60.000	15.000	100.628
	1999	76.989	61.757	35.000	173.746
	2000	78.529	61.757	2.900	143.186
	2001	80.100	27.310	4.500	111.910

* No se incluyen las dietas ni los gastos por desplazamiento.

3.3. Empleo público en Instituciones Penitenciarias durante 2001.

3.3.a. Personal funcionario.

Por Real Decreto 119/2001 de 9 de febrero (BOE de 10), se aprueba por el Gobierno la Oferta de Empleo Público para el año 2001, distinguiendo los siguientes procesos selectivos:

a. Oposición libre.

Cuadro 90.

Grupo A	Número
Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias	15
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	15*
Total	30

Grupo B	Número
Cuerpo de Ayudantes Téc. Sanitarios de Instituciones Penitenciarias	25**
Total	25

Grupo C - Cuerpo de Ayudantes de II.PP.	Número
Escala masculina	420
Escala femenina	75
Total	495

* De estas plazas 5 se reservaron para promoción interna.

** De estas plazas 7 se reservaron para promoción interna.

b. Promoción interna. Concurso-oposición.

Cuadro 91.

Cuerpo	Número
Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias	15
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	20
Cuerpo de Ayudantes Téc. Sanitarios de Instituciones Penitenciarias	2
Total	37

3.3.b. Personal laboral.

Se han aprobado plazas pero no se ha ejecutado la Oferta por estar pendiente el concurso interdepartamental.

Se ha contratado a 110 psicólogos subvencionados por el INEM.

3.3.c. Evolución de las O.E.P. 1997-2001.

La Evolución de las Ofertas de Empleo Público durante el período 1997-2001 ha sido la siguiente:

Cuadro 92. Evolución de las Ofertas de Empleo Público durante el período 1997-2001.

O.E.P.	A Número de plazas aprobadas para la Administración Penitenciaria	B Número de plazas aprobadas para la Administración General del Estado	% A - B
Año 1997	614	1.709	35,90
Año 1998	640	1.713	37,40
Año 1999	605	1.825	33,20
Año 2000	626	2.019	31,00
Año 2001	587	2.075	28,29
TOTAL	3.072	9.341	32,89

3.4. Sistemas de provisión de puestos de trabajo y procesos selectivos.

3.4.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

1. Personal funcionario.

Durante 2001 se han resuelto 13 procesos de provisión de puestos de trabajo, que podemos sistematizar de la siguiente forma:

a) Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Concursos.

- Concurso de traslado de puestos de trabajo de niveles 15-22 de los Centros Penitenciarios. Cuerpo Especial y de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
- Concurso de traslado de Sector de Sanidad.
- Concurso de traslado de Técnicos.
- Concurso para la provisión de puestos de trabajo de Monitor Informático.
- Concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales.

b) Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Libre designación.

Se han convocado siete concursos para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales y periféricos.

El análisis y valoración de estos concursos son los siguientes:

- Plazas convocadas: 1.062 (sin incluir resultas)
- Plazas adjudicadas: 2.395 (incluyendo resultas)
- Instancias tramitadas: 6.769

En los cuadros del anexo VI se adjunta el desarrollo y seguimiento de los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

2. Personal laboral.

Por Resolución de fecha 27 de julio de 2001 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública se ha convocado un concurso de traslados interdepartamental.

3.4.b. Procesos selectivos.

1. Personal funcionario.

Con relación a los procesos selectivos llevados a cabo a lo largo del año 2001 se han producido las siguientes modificaciones con respecto al año anterior:

En los procesos selectivos del grupo A (Cuerpo Técnico y Facultativo) se añade un cuarto ejercicio que consistente en una prueba escrita de un idioma entre los oficiales de la Unión Europea.

Se han modificado algunos epígrafes del temario del Cuerpo Técnico, especialidad Psicólogos. En concreto alguno de los temas de Psicología Social y de Grupos con el fin de actualizar los mismos.

Se ha incrementado en 5 el número de temas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios hasta un total de 75, de los cuales 3 son sobre Organización y Función Pública.

Se ha añadido a la convocatoria del Cuerpo Especial y del Cuerpo Técnico la convocatoria del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios en los procesos específicos de promoción interna, con un total de dos plazas para la misma.

La convocatoria del Cuerpo de Ayudantes queda de la siguiente manera:

- Primer ejercicio: prueba de conocimientos
- Segundo ejercicio: casos prácticos
- Tercer ejercicio: prueba médica

Por tanto desaparece la prueba psicotécnica y el primer ejercicio (que constaba de una primera parte, prueba de conocimientos y una segunda parte, casos prácticos) pasa a realizarse en dos ejercicios independientes.

Durante este año se han llevado a cabo los siguientes procesos selectivos:

a) Oferta de Empleo Público para 2001. Oposición libre:

Cuadro 93.

Grupo	Cuerpo	Plazas
A	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	15
	Técnico de Instituciones Penitenciarias	15
B	Ayudantes Técnicos Sanitarios de II.PP.	25
C	Cuerpo de Ayudantes de II.PP. Esc. Masculina	420
	Cuerpo de Ayudantes de II.PP. Esc. Femenina	75
TOTAL PLAZAS		550

En el Anexo VIII se adjunta el desarrollo de estos procesos, reseñándose que se han presentado 5.959 instancias.

b) Oferta de Empleo Público para 2001. Promoción interna por sistema de concurso oposición:

Cuadro 94.

Grupo	Cuerpo	Plazas
A	Téc. de Instituciones Penitenciarias. Esp. Juristas	11
	Téc. de Instituciones Penitenciarias. Esp. Psicólogo	4
B	Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	20
	Ayudantes Técnicos Sanitarios de II.PP.	2
TOTAL PLAZAS		37

En el Anexo VIII se adjunta el desarrollo y seguimiento de estos procesos selectivos, reseñando que se han presentado 411 instancias.

3.5. Formación.

El presupuesto de formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para 2001 ha sido de 80.100.000 pesetas sin incluir los gastos del Capítulo II de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Las acciones formativas que han sido llevadas a cabo durante 2001 han sido 273 cursos y han afectado a 4.476 personas.

Cuadro 95. Cursos de formación impartidos durante 2001.

Bloque	Destinatarios	Cursos	Asistentes	Horas lectivas
Formación inicial	Funcionarios en prácticas de:			
	C. Ayudantes	2	991	2.400
	C. A.T.S.	1	25	285
	C. Especial	1	36	120
	C. Facultativo	2	29	417
	C. Técnico	1	22	292
	TOTAL FORMACIÓN INICIAL	7	1.103	3.514
Promoción	Preparación acceso al C. Técnico	1	22	25
Capacitación/ carrera Administrativa	Jefes de Servicio	1	46	50
	Jefes de Oficina (Área de Régimen)	1	24	60
	Jefes de Oficina (Área Administrativa)	1	19	60
	Oficina de Régimen	20	80	800
	Oficina de Administración	10	46	250
	Protección radiológica para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico	1	3	27
	Protección radiológica para operar instalaciones de radiodiagnóstico	1	3	42
	Educadores	2	64	350
	TOTAL FORMAC. CAPACITAC./CARRERA ADTVA.	37	285	1.639
Permanente		158	1.969	4.437
Por Convenios				
- Sindicatos		51	1.051	1.070
- Unión Europea		19	46	1.165
Total		273	4.476	11.850

3.6. Relaciones laborales.

3.6.a. Acción Social.

En los Acuerdos Administración-Sindicatos de 16 de noviembre de 1991 y 15 de septiembre de 1994, se reconoce la necesidad de mejorar el bienestar social de los empleados públicos.

En los anexos se advertirá, de una manera más significativa, cómo se han distribuido los distintos programas de Acción Social. Los datos más importantes de estos programas son:

- El Plan de Acción Social ascendió a 204.260.000 pesetas lo que supuso un incremento con respecto al año anterior de 4.005.000 de pesetas.

- Se suprimen los programas de “Ayuda por hijos menores de tres años”, “Cambio de residencia por traslado” y “Apoyo psicológico”, los dos primeros fueron anulados porque, dada la cuantía destinada a Acción Social, era imposible cubrir con un porcentaje adecuado las ayudas, y en el caso del programa de apoyo psicológico porque esa contingencia está cubierta por MUFACE y Seguridad Social.

- El número de solicitudes recibidas fue de 7.787, admitiéndose 6.980 y atendiéndose 5.474 lo que representa el 78,42%.

3.6.b. Salud laboral.

Por aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las siguientes actuaciones:

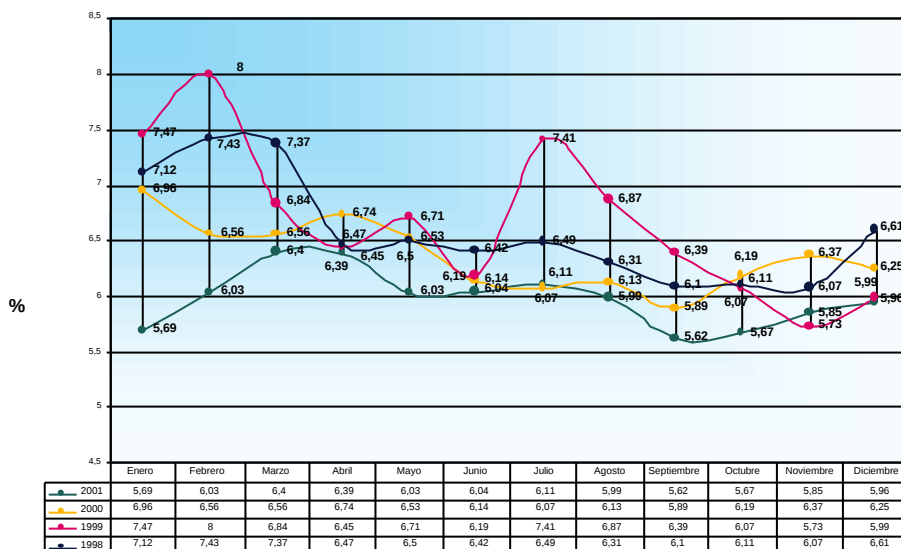
Se ha estudiado la constitución de los Comités de Seguridad y Salud Laboral, no realizándose por discrepancias entre los Sindicatos.

En diciembre se ha adjudicado a la empresa ATISAE la Evaluación Inicial de Riesgos en los Centros Penitenciarios.

Se ha solicitado a la CECIR la creación de puestos para crear cuatro Servicios de Prevención propios que den cobertura a la totalidad de los Centros Penitenciarios.

Cuadro 96.

Absentismo Laboral 1998-2001



3.7. Normativa en materia de personal.

Real Decreto 89/2001, de 2 de febrero, del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se regula la asignación de puestos de trabajo a determinados funcionarios del Cuerpo Especial y del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias por razones de edad.

Resolución de 31 de enero de 2001 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones por la que se aprueba la apertura de determinados puestos de trabajo a Cuerpos y Escalas de Instituciones Penitenciarias.

Instrucción 4/2001: Normas para garantizar la reserva de los datos de carácter personal de los empleados públicos penitenciarios.

Instrucción 6/2001: Asistencia jurídica a funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Instrucción 7/2001: Registro de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

3.8. Balance de gestión del año 2001.

3.8.a. Presupuesto de personal.

El presupuesto de personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias fue de 70.363.302 de pesetas, lo que supuso un incremento de 5.521 millones de pesetas con respecto al presupuesto de 2000.

El porcentaje de incremento fue de un 7,85%.

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 97,85%.

3.8.b. Empleo público.

El empleo público de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha sido de 587 plazas para funcionarios incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por el Gobierno para 2001. Esto ha supuesto un 28,29% de la oferta de toda la Administración General del Estado.

110 plazas de personal laboral del Plan de Contratación subvencionado por el INEM y destinado en su totalidad a potenciar los recursos humanos del Área de Reinserción Social.

3.8.c. Ratio interno/empleado público.

La ratio interno/empleado público ha pasado de 2,07 en diciembre de 2000 a 2,09 en diciembre de 2001.

3.8.d. Promoción interna.

Durante el año 2001 se han convocado 49 plazas por el sistema de promoción interna para el personal funcionario.

3.8.e. Formación.

Se han realizado 273 cursos a los que han asistido 4.476 trabajadores.

3.8.f. Gestión de Personal.

Reasignación de 265 personas derivadas del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Concursos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario:

- Puestos convocados: 1.062
- Puestos adjudicados: 2.395
- Solicitudes tramitadas: 6.769

Procesos selectivos:

- Procesos convocados: 7
- Plazas: 587
- Solicitudes presentadas: 6.370

Acción Social:

- Programas: 11
- Solicitudes presentadas: 7.787
- Solicitudes atendidas: 5.474
- Trienios reconocidos:
 - Personal funcionario: 5.506
 - Personal laboral: 796

Reconocimiento de servicios previos:

- Personal funcionario: 743
- Personal laboral: 26

Grados reconocidos: 1.534

3.9. Anexos.

Anexo I.

Cuadro 97. Situaciones administrativas personal funcionario. Bajas 2001.

Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	A.T.S.	Profesores E.G.B.	Capellanes	Total
EXCEDENCIA FORZOSA	0	0	0	0	0	0	0	0
EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR	13	0	0	0	0	0	0	13
EXCEDENCIA PASE A OTRO CUERPO	82	18	2	1	3	0	0	106
EXCED. POR AGRUPACIÓN FAMILIAR	1	0	0	0	0	0	0	1
RENUNCIAS AL CUERPO	1	0	0	0	0	0	0	1
JUBILACIÓN VOLUNT.	3	8	1	0	0	0	0	12
JUBILAC. INCAP. FÍS.	33	7	0	1	4	0	0	45
JUBILAC. EDAD REGLAMENTARIA	9	6	1	0	1	0	1	18
PASE A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0	2	0	0	0	0	2
FALLECIMEN.	13	2	0	0	0	1	0	16
PÉRDIDA CONDIC. DE FUNCIONARIO	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	156	41	6	2	8	1	1	215

Anexo II.**Cuadro 98. Situaciones administrativas personal laboral. Bajas 2001.**

Causa de la Baja	Número de efectivos
Excedencia por cuidado de hijo	7
Excedencia por incompatibilidad	6
Excedencia voluntaria	2
Fallecimiento	1
Jubilación	11
Reserva de puesto	2
Total	29

Anexo III.**Cuadro 99. Trienios reconocidos durante 2001.**

GRUPO A	252
GRUPO B	683
GRUPO C	4.565
GRUPO D	6
GRUPO E	0
TOTAL	5.506

Anexo IV.**Cuadro 100. Personal funcionario (aplicación de la Ley 70/78).**

TOTAL	743
-------	-----

Anexo V.**Cuadro 101. Grados reconocidos durante 2001.**

GRADOS	N.º FUNCIONARIOS
14	9
15	657
16	5
17	483
18	27
19	58
20	45
21	103
22	47
23	23
24	33
25	28
26	13
27	1
28	2
29	0
30	0
TOTAL	1.534

Anexo VI.**Cuadro 102. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Concursos resueltos durante el año 2001.**

Convocatoria	Plazas a concurso	Grupo	Resolución	Plazas	Instancias	Plazas cubiertas
20-10-00 BOE 28-11-00	Grupos B y C	B/C	10-04-01 BOE 24-04-01	760+B+C	6.105	2.115
24-01-01 BOE 07-02-01	Sector Sanidad	A/B	23-04-01 BOE 11-05-01	60+B	171	61
07-06-01 BOE 23-06-01	Técnico	A	09-08-01 BOE 21-08-01	32+B	102	38
26-07-01 BOE 11-09-01	Monitor Informático	B/C	19-11-01 BOE 30-11-01	80+B	176	80
26-07-01 BOE 12-09-01	Servicios Centrales	A/B/ C/D	13-11-01 BOE 28-11-01	49	73	34

Cuadro 103. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Libres designaciones. Concursos resueltos durante el año 2001.

Convocatoria	Plazas a concurso	Grupo	Resolución	Plazas	Instancias	Plazas cubiertas
31-01-01 BOE 15-02-01	Subd. Gral. Personal	A	09-03-01 BOE 28-03-01	1	2	1
19-03-01 BOE 02-04-01	Ptos. de Mando Serv. Periféricos	A/B	24-05-01 BOE 19-06-01	45	82	38
03-05-01 BOE 15-05-01	Coord. Segurid. Coord. Progrs. Subd. Seg. C. P. Algeciras	A/B	01-06-01 BOE 21-06-01	3-1=2	5	2
20-04-01 BOE 01-05-01	Subd. Adjunto Serv. Penitenc.	A	31-05-01 BOE 21-06-01	1	6	1
18-07-01 BOE 01-08-01	Especialista Seguridad	B/C	28-08-01 BOE 06-09-01	1	2	1
30-08-01 BOE 15-09-01	Especialista Seguridad	B/C	04-10-01 BOE 26-10-01	1	1	1
14-09-01 BOE 01-10-01	Ptos. de Mando Serv. Periféricos	A/B	27-12-01 BOE 11-01-02	29	41	22
10-10-01 BOE 01-11-01	Subd. Gral. Adjunto OATPP	A	23-11-01 BOE 23-01-02	1	3	1

Anexo VII.
Cuadro 104. Oferta de Empleo Público. Año 2001.

O.E.P. R. D. 119/2001 de 9/1/01, BOE del 10	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	Fecha 1.º ejercicio	Fecha 2.º ejercicio	Fecha 3.º ejercicio	Fecha 4.º ejercicio	Nombramiento F.º prácticas
Ayudantes II.PP. Escala masculina	420	Orden 10/05/01 (BOE 25-05-01)	13/07/01 (BOE 25)	09/09/01	06/10/01	Prueba Médica de 16 a 26/10		Res.: 05/11/01 Comienzan: 19/11/01 Esc. Masc.: 421 Esc. Fern.: 75
			Escala Masculina: 3.230: solicitudes 3.194: admitidos	Aptos Esc. Masc.: 506 Esc. Fern.: 105	Escala Masculina: Aprobados: 429	Escala Masculina: Aptos: 421*		
			Escala Femenina: 2.066: solicitudes 2.025: admitidos	Pl.= 1	Escala Femenina: Aprobados: 80 Pl.= 1	Escala Femenina: Aptos: 74 Pl.= 1		
A.T.S. II.PP.	25 (7 P.I.)	Orden 11/05/01 (BOE 25-05-01)	13/07/01 (BOE 25)	23/09/01	07/10/01	07/11/01		Res.: 11/12/01 Comienzan: 08/01/02
			400: solicitudes 378: admitidos Pl.= 4	Aprobados: 78 Pl.= 2	Aprobados: 29 Pl.= 1	Aprobados: 24 Pl.= 1		
FACULTATIVO	15 (5 P.I.)	Orden 22/05/01 (BOE 07-06-01)	24/07/01 (BOE 68)	23/09/01	20/10/01	05/11/01	13/11/01 Aprobados: 15	Res.: 20/11/01 Comienzan: 03/01/02
			65: solicitudes 64: admitidos Pl.= 1	Aprobados: 32 Pl.= 1	Aprobados: 16	Aprobados: 15		
JURISTAS	6	Orden 12/07/01 (BOE 31-08-01)	21/01/01 (BOE 24)	03/11/01	12 y 13/01/02	11/02/02		Res.: 22/2/02 Comienzan: 25/02/02
PSICÓLOGOS	9		101: solicitudes 97: admitidos	Aprobados	Aprobados	Aprobados		
			97: solicitudes 95: admitidos	Juristas: 22 Psicólogos: 20	Juristas: 7 Psicólogos: 11	Juristas: 6 Examen: 7-2-02 Psicólogos: 9		

* Aprobado por estimación del Recurso de Alzada al segundo ejercicio.

Cuadro 105. Oferta de Empleo Público. Promoción interna. Año 2001.

O.E.P.	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	Fecha 1.º ejercicio	Fecha 2.º ejercicio	Fecha 3.º ejercicio	Fase Concurso	Nombramiento prácticas
JURISTAS PSICÓLOGOS	11	Orden 20/09/01 (BOE 29/09/01)	04/11/01 (BOE 15/11/01)	Exentos	1 y 2/12/01	13/01/02		Res.: 18/02/02 Comienzan: 25/02/02
	4		28: solicitudes 28: admitidas 7: solicitudes 7: admitidas		Aprobados: 14 Aprobados: 4	Aprobados: 11 Aprobados: 4	Aprobados: 11 Aprobados: 4	
ESPECIAL	20	Orden 17/09/01 (BOE 29/09/01)	30/10/01 (BOE 14/11/01)	2/12/01	14/01/02			Res.: 30/04/02 Comienzan: 20/05/02
A.T.S.			370: solicitudes 370: admitidas	Aprobados: 161	Aprobados: 33		Aprobados: 20	
	2	Orden 21/09/01 (BOE 29/09/01)	15/11/01 (BOE 23/11/01)	4/12/01	11/12/01			Res.: 19/12/01 Comienzan: 08/01/02
			6: solicitudes 6: admitidas	Aprobados: 3	Aprobados: 2			

Anexo VIII.
Cuadro 106. Acción Social. Año 2001.

Concepto	Presupuesto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	% Instancias atendidas
Nacimiento o Adopción	8.000.000 (03,92)	581	11.560.000	559	11.480.000	559	100,00
Educación Inf. 1.º ciclo	38.000.000 (18,60)	617	37.132.403	537	36.762.403	537	100,00
Enseñanzas no universitarias	108.000.000 (52,87)	4.349	135.700.000	4.212	109.020.000	3.294	78,21
Universidad hijos	7.000.000 (03,43)	312	7.043.582	162	7.043.582	162	100,00
Minusvalías	13.000.000 (06,36)	198	12.850.000	195	12.850.000	195	100,00
Sanitarias	2.000.000 (00,98)	112	1.451.800	88	1.451.800	88	100,00
Extraordinarias	2.500.000 (01,22)	14	78.000	1	78.000	1	100,00
Gastos Adquisición Vivienda	18.760.000 (09,18)	425	21.118.341	335	18.718.341	316	89,01
Estudios Trabajador	500.000 (00,25)	28	460.000	10	460.000	10	100,00
Promoción Interna	500.000 (00,25)	18	253.148	12	253.148	12	100,00
Vacaciones	6.000.000 (02,94)	1.133	18.600.000	849	6.000.000	300	35,34
TOTAL	204.260.000	7.787	246.247.274	6.980	204.117.274	5.474	78,42

Del presupuesto hay que restar 120.000 ptas. para la adjudicación por la sentencia favorable a ROSARIO SORIA MEDINA.

Cuadro 107. Personal laboral.

Concepto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	%Instancias atendidas
Nacimiento o adopción	35	680.000	34	680.000	34	100,00
Educación Inf. 1.º ciclo	41	2.464.800	35	2.464.800	35	100,00
Enseñanzas no universitarias	383	10.600.000	366	10.360.000	359	98,09
Universidad hijos	26	200.000	5	200.000	5	100,00
Minusvalías	24	1.610.000	23	1.610.000	23	100,00
Sanitarias	106	1.353.500	86	1.353.500	86	100,00
Extraordinarias	2	0	0	0	0	00,00
Gastos Adquisición Vivienda	24	989.146	17	989.146	17	100,00
Estudios Trabajador	15	460.000	10	460.000	10	100,00
Promoción Interna	0	0	0	0	0	00,00
Vacaciones	82	1.320.000	53	920.000	46	86,79
TOTAL	738	19.677.446	629	19.037.446	615	97,77

Cuadro 108 Personal funcionario.

Concepto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	% Instancias atendidas
Nacimiento o adopción	546	10.880.000	525	10.800.000	525	100,00
Educación Inf. 1.º ciclo	576	34.667.603	502	34.297.603	502	100,00
Enseñanzas no universitarias	3.966	125.100.000	3.846	98.660.000	2.935	76,31
Universidad hijos	286	6.843.582	157	6.843.582	157	100,00
Minusvalías	174	11.240.000	172	11.240.000	172	100,00
Sanitarias	6	98.300	2	98.300	2	100,00
Extraordinarias	12	78.000	1	78.000	1	100,00
Gastos Adquisición Vivienda	401	20.129.195	338	17.729.195	299	88,46
Estudios Trabajador	13	0	0	0	0	00,00
Promoción Interna	18	253.148	12	253.148	12	100,00
Vacaciones	1.051	17.280.000	796	5.080.000	254	31,91
TOTAL	7.049	226.569.828	6.351	185.079.828	4.859	76,51

4. Inspección penitenciaria

- 4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias
- 4.2. Expedientes de recompensa
- 4.3. Informaciones reservadas
- 4.4. Expedientes disciplinarios
- 4.5. Documentaciones diversas
- 4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial

4. INSPECCIÓN PENITENCIARIA.

4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.

Reguladas conforme a lo establecido en el R.D. 208/1996, de 9 de febrero.

I Número de quejas presentas en el año 2001 236

II Motivos:

• Fiabilidad de la información:	
- Deficiente e incompleta	3
- Dificultad para acceder a la información	1
- Otras	1
• Empatía de los empleados y trato con el público:	
- Falta de amabilidad	8
- Falta de interés	1
- Autoritarismo	4
- Otras	13
• Retrasos e incidencias en la gestión:	
- Tiempo de espera	20
- Falta de coordinación entre departamentos	9
- Otras	10
• Accesibilidad de los locales y las instalaciones:	
- Situación y acceso de las oficinas	1
- Horarios	1
- Barreras arquitectónicas	1
- Condiciones ambientales y físicas de las oficinas (limpieza, orden, seguridad)	12
- Dificultades de conexiones telemáticas	5
- Otras	2

• Medios humanos y materiales:	
- Recursos tecnológicos	6
- Mobiliario	10
- Otras	2
• Otros no incluidos en los criterios de catalogación anterior:	
- Asistencia sanitaria	1
- Extravío de paquete	3
- Arco detector de metales	3
- No autorización de paquetes	5
- Peculio	2
- Prohibición de fumar en los locutorios	4
- No autorización de comunicaciones	72
- Otras	36
III Sugerencias	5
Motivo:	
Cambiar sistema de cita previa para comunicar	5
4.2. Expedientes de recompensa.	
I Menciones honoríficas	181
II Medallas de Plata al Mérito Penitenciario	5
III Medallas de Plata al Mérito Social Penitenciario	6
IV Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario	5
V Medallas de Bronce al Mérito Social Penitenciario	1
4.3. Informaciones reservadas.	
Informaciones reservadas incoadas en 2001	257
Informaciones pendientes al 01/01/01	364
Elevadas durante 2001	386
Pendientes al 31/12/2001	235
4.4. Expedientes disciplinarios.	
Expedientes disciplinarios incoados durante 2001.....	78
Funcionarios encartados	86
Laborales encartados	5
Expedientes disciplinarios en tramitación el 1/1/2001	102
Expedientes elevados para resolución durante 2001.....	64
Expedientes disciplinarios en tramitación al 31/12/2001.....	116

Expedientes resueltos durante 2001.....	77
Funcionarios sancionados	90
Faltas leves	5
Faltas graves	44
Faltas muy graves	8
Sobreseimientos	32
Extinciones.....	6
Laborales sancionados	4
Faltas leves	0
Faltas graves	2
Faltas muy graves	0
Sobreseimientos	2

4.5. Documentaciones diversas.

Documentaciones iniciadas en 2001.....	130
Documentaciones pendientes al 1/1/2001.....	164
Documentaciones finalizadas durante 2001.....	207
Pendientes al 31/12/2001.....	87

4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.

I Expedientes incoados	67
II Expedientes en trámite	96
III Resoluciones dictadas	
Estimatorias	6
Desestimatorias	60

5. Sanidad Penitenciaria

5.1. Recursos

- 5.1.a. Recursos materiales
- 5.1.b. Personal sanitario
- 5.1.c. Farmacia penitenciaria
- 5.1.d. Zonas de custodia

5.2. Actividad asistencial de atención primaria

- 5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas
- 5.2.b. Actividades preventivas
 - 1. Vigilancia epidemiológica
 - 2. Vacunaciones
 - 3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual
 - 4. Prevención de la tuberculosis
 - 5. Educación sanitaria
 - 6. Manipulación de alimentos
- 5.2.c. Traslados por razones sanitarias

5.3. Actividad asistencial de atención especializada

- 5.3.a. Consultas
- 5.3.b. Ingresos hospitalarios

5.4. Prestación farmacéutica

- 5.4.a. Gasto farmacéutico total
- 5.4.b. Consumo de antirretrovirales

5.5. Resultados en salud

- 5.5.a. Infección por VIH
 - 1. Prevalencia de la infección por VIH
 - 2. Casos de SIDA
 - 3. Fallecimientos por SIDA
- 5.5.b. Casos de tuberculosis
- 5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria
- 5.5.d. Mortalidad

5.6. Actividades realizadas en 2001 en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en Centros Penitenciarios

- 5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios
 - 5.7.a. Programas de intervención
 - 5.7.b. Prevención y educación para la salud
 - 5.7.c. Intercambio de jeringuillas
 - 5.7.d. Tratamiento de la dependencia
 - 1. Tratamiento con metadona
 - 2. Tratamiento de deshabituación
 - 3. Reincorporación social
 - 5.7.e. Población total atendida

5. SANIDAD PENITENCIARIA.

La Administración Penitenciaria garantiza a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población. Los Centros Penitenciarios aseguran de forma directa las prestaciones correspondientes al nivel de atención primaria de salud. La atención especializada ambulatoria u hospitalaria se presta en o a través de los centros de la red pública, tanto del INSALUD como de los Servicios de Salud transferidos a las Comunidades Autónomas. Excepcionalmente los servicios especializados se cubren a través de empresas privadas de servicios. Este sistema se utiliza igualmente de manera habitual para la cobertura en atención buco-dental, habiéndose también recurrido al mismo durante 2001 para asegurar las suplencias del personal sanitario funcionario.

Finalmente, la Administración Penitenciaria cuenta con dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad completa o incompleta.

5.1. Recursos.

5.1.a. Recursos materiales.

Todos los Centros Penitenciarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.000 camas en los Departamentos de Enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

Cuadro 109.

A Lama	91	Córdoba	64	Madrid IV	32	Segovia	40
Albacete	20	Cuenca	12	Madrid V	64	Sevilla	66
Albolote	81	Daroca	26	Madrid VI	64	Soria	9
Alcalá de Guad.	9	El Dueso	18	Málaga	64	Teixeiro	90
Alcázar	8	Herrera	17	Melilla	21	Tenerife	62
Algeciras	64	Huelva	64	Murcia	40	Teruel	8
Alicante Cto.	55	Huesca	12	Nanclares	34	Topas	64
Almería	54	Jaén	36	Ocaña I	29	Valencia Cto.	56
Arrecife	7	La Moraleja	64	Ocaña II	20	Valencia H.	95
Ávila	12	Las Palmas	32	Orense	15	Valladolid	24
Badajoz	36	León	73	Palma Mall.	40	Villabona	88
Bilbao	27	Logroño	24	Pamplona	6	Zaragoza	64
Burgos	32	L. Bonxe	18	Puerto I	19		
Cáceres II	8	L. Monterroso	18	Puerto II	41		
Cartagena	7	Madrid I	10	S. Sebastián	22		
Castellón	28	Madrid II	48	S. Cruz Palma	8		
Ceuta	21	Madrid III	68	Santander	13	TOTAL	2.362

Se dispone de los siguientes equipos de radiodiagnóstico:

EQUIPOS RX	Convenc. fijos	Convenc. portát.	Odontológicos
	40	7	42
Total de instalaciones	51		

Los Hospitales Psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con 305 y 112 camas respectivamente.

Finalmente el C.P. de Madrid III cuenta con una unidad de diálisis y el C.P. de Madrid VI con un gimnasio de rehabilitación.

5.1.b. Personal sanitario.

La atención primaria de salud corre a cargo de los equipos de atención primaria de los Centros Penitenciarios, dirigidos por un Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médicos e integrados por personal funcionario (médicos

y enfermeros) y laboral (auxiliares de enfermería). El personal funcionario se complementa mediante contrato de prestación de servicios. Con dicho complemento la dotación efectiva de profesionales por Comunidades Autónomas, excluidos los Hospitales Psiquiátricos, ha sido la siguiente:

Cuadro 110.

Comunidad	Médicos	D.E.	Aux. Enfermería
Andalucía	85	93	56
Aragón	12	11	4
Asturias	7	10	10
Baleares	8	11	3
Canarias	18	19	8
Cantabria	8	8	6
C. La Mancha	17	19	15
C. León	35	36	28
Extremadura	13	10	9
Galicia	23	25	11
La Rioja	3	3	2
Madrid	60	64	88
Murcia	7	9	4
Navarra	3	3	1
País Vasco	14	13	4
Valencia	39	36	27
Ceuta-Melilla	5	5	2
Func. prácticas	14	27	
TOTAL	371	402	278
Otro personal laboral			
CATEGORÍA		N.º EFECTIVOS	
T.E.L.		1	
T.E.R.		8	
Celador		6	
Fisioterapeuta		1	
Farmacéutico		21	

Por su parte, los Hospitales Psiquiátricos contaron con los siguientes efectivos:

H. Psiquiátrico Penitenciario de Alicante

Médicos Generales:	5
Especialistas:	4
D.E.:	13
Auxiliares de enfermería:	31
Terapeutas ocupacionales:	6
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	28

H. Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla

Médicos Generales:	5
Especialistas:	3
D.E.:	11
Auxiliares de enfermería:	24
Terapeutas ocupacionales:	3
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	21

Especialidades básicas.

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los Centros Penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía, País Vasco y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios. Además del personal de los dos hospitales, la Administración Penitenciaria cuenta con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 4 Médicos Odontoestomatólogos
- 2 Médicos Psiquiatras
- 1 Médico Pediatra
- 1 Médico Otorrinolaringólogo
- 1 Médico Ginecólogo (interina)

Gastos de contratación del personal eventual.

Durante 2001, los gastos totales correspondientes a las contrataciones de personal sanitario eventual o suplente ascendieron a 38.080.636 pesetas.

5.1.c. Farmacia penitenciaria.

Durante el año 2001, hubo farmacéuticos en los siguientes servicios de farmacia:

Cuadro 111.

Comunidad	S. Farmacia	C.P. Dependientes
Andalucía	Sevilla Psq.	Sevilla Psq., Alcalá G., Algeciras, Huelva, Puerto I, Puerto II, Sevilla II
	Albolote	Albolote, Almería, Ceuta, Córdoba, Jaén, Málaga, Melilla
Aragón	Zaragoza	Zaragoza, Daroca, Huesca, Teruel
Asturias	Villabona	Villabona
Baleares	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca, Ibiza
Canarias	Las Palmas	Las Palmas, Arrecife, S. Cruz de La Palma, Tenerife
Cantabria	El Dueso	El Dueso, Santander
Castilla-La Mancha	Ocaña II	Ocaña II, Albacete, Alcázar, Cuenca, Herrera, Ocaña I
Castilla-León	Topas	Topas, Ávila, León, Segovia
	Valladolid	Valladolid, Soria, Burgos, Palencia
Extremadura	Badajoz	Badajoz, Cáceres
Galicia	Lugo Bonxe	A Lama, Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Orense, Teixeiro
Madrid	Madrid IV	Madrid IV, Madrid VI, CIS Victoria Kent
	Madrid V	Madrid V, Madrid I Mujeres, Madrid II, Madrid III
Murcia	Murcia	Murcia, Cartagena
Navarra	Pamplona	Pamplona
País Vasco	Nanclares	Nanclares, Bilbao, S. Sebastián
La Rioja	Logroño	Logroño
Valencia	Alicante Psq.	Alicante Psq., Alicante Compl.
	Valencia	E.P. Valencia, Castellón

Durante el año 2001, se ha efectuado la contratación de los farmacéuticos de los servicios de farmacia de Alicante Psiquiátrico, El Dueso, Logroño, Lugo Bonxe, Madrid V, Murcia, Nanclares, Ocaña II, Palma de Mallorca, Topas, Valladolid, Villabona y Zaragoza, incorporándose a partir del mes de marzo de 2001.

- Se encuentran legalizados los servicios de farmacia de los Hospitales Psiquiátricos de Sevilla, Alicante, Valencia Hospital, el servicio de farmacia del Centro Penitenciario de Las Palmas y el depósito de medicamentos de Pamplona dependiente del Hospital Psicogeriátrico de San Javier.

- Durante el año 2001, se han legalizado los servicios de farmacia penitenciarios de Logroño (julio 2001), Palma de Mallorca (enero 2001) y Zaragoza (octubre 2001). Se ha acreditado verbalmente el depósito de medicamentos de El Dueso, estando pendiente la autorización como servicio de farmacia, cuando disponga de farmacéutico a tiempo total.

5.1.d. Zonas de custodia.

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública. Las obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. Durante 2001, las plazas en estas UAR han experimentado un notable aumento, existiendo a finales del año 45 zonas, que totalizan cerca de 300 camas útiles.

En la tabla siguiente se detallan las UAR disponibles al final de 2001 en los hospitales de referencia:

Cuadro 112.

ANDALUCÍA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Alcalá de Guadaira	H.U. Virgen de Valme	No dispone de UAR
Sevilla	H. San Lázaro	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Almería	H. Provincial	4 habitaciones 8 camas en obras
	H. Torrecárdenas	Urgencias + algunas camas
Algeciras	H. Punta Europa	6 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 6 camas
Granada	H. S. Juan de Dios	4 habitaciones 6 camas
	H. Virgen de las Nieves	
Huelva	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
Jaén	H. Princesa de España	3 habitaciones 7 camas
	H. Ciudad de Jaén	-----
	H. Maternoinfantil	-----
Málaga	H. Virgen de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I y Puerto II	H. Puerto Real	2 habitaciones 4 camas
ARAGÓN		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Daroca	H. Miguel Servet	3 habitaciones 9 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas
ASTURIAS		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Villabona	H. General de Asturias	2 habitaciones 5 camas
BALEARES		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Palma de Mallorca	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ibiza	H. Can Misses	No dispone de UAR
CANARIAS		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Arrecife	H. General	No dispone de UAR
Las Palmas	N.ª S.ª del Pino, H. Insular,	No dispone de UAR
	H. Maternoinfantil	
La Palma	-----	-----
Tenerife	H. U. de Canarias	
	N.ª S.ª de la Candelaria	2 habitaciones 2 camas
CANTABRIA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Santander, El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas
CASTILLA-LA MANCHA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Albacete	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ocaña I y Ocaña II	H. Virgen de la Salud	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo N.ª S.ª del Carmen	
Herrera de la Mancha	Alarcos	6 habitaciones 6 camas
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 2-4 camas
CASTILLA-LEÓN		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Ávila	H. N.ª S.ª Sonsoles	2 habitaciones 2 camas
Burgos	H. Divino Vallés	
	H. G. Yagüe	6 habitaciones 6 camas
León	H. General de León	
	H. Princesa Sofía	2 habitaciones 4 camas
La Moraleja	H. Provincial San Telmo	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	1 habitación 3 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5-7 camas

Ceuta	No dispone de UAR	
Melilla	No dispone de UAR	
EXTREMADURA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Badajoz	H. Provincial San Sebastián	3 habitaciones 7 camas
Cáceres	H. Virgen de la Montaña	2 habitaciones 6 camas
GALICIA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
A Lama	H. Provincial	4 habitaciones 8 camas
Teixeiro		No dispone de UAR
Orense	S. ^a María de Nai	3 habitaciones 5 camas
Lugo Bonxe	H. Xeral de Calde	6 habitaciones 12 camas
Lugo Monterroso		
LA RIOJA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Logroño	H. San Millán y San Pedro	2 habitaciones 4 camas
MADRID		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Madrid I	Instituto de Salud Carlos III	6 habitaciones 12 camas
Madrid II		
Madrid III	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 12 camas
Madrid IV		
Madrid V	H. G. U. Gregorio Marañón	19 camas
Madrid VI		
MURCIA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Murcia	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas
Cartagena	H. Santa María del Rosell	No dispone de UAR
NAVARRA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Pamplona	H. de Navarra	No dispone de UAR
PAÍS VASCO		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Bilbao	H. Basurto	3 habitaciones 6 camas
Nanclares	H. Txagorritxu	4 habitaciones 8 camas
S. Sebastián	H. N. ^a S. ^a de Aránzazu	2 habitaciones 4 camas
VALENCIA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Valencia	H. General Universitario	9 habitaciones 13 camas
Alicante	H. General	6 habitaciones 8 camas
Castellón	H. General	4 habitaciones 4 camas

5.2. Actividad asistencial de atención primaria.

5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.

La tabla siguiente muestra las consultas de medicina general, atenciones de enfermería y consultas de especialidades básicas atendidas durante 2001:

Cuadro 113.

Tipo de actividad	Número
Consultas de medicina general:	
- A demanda	787.129
- Programadas	161.554
Atenciones de enfermería:	
- Consultas de enfermería	143.573
- Consultas de apoyo médico	475.314
- Técnicas de enfermería*	299.838
- Tratamientos directamente observados	1.657.986
Urgencias atendidas	136.187
Consultas de Odontología	36.777
Consultas de Psiquiatría	21.111
Consultas de Ginecología-Obstetricia	5.667
Consultas de óptica	4.110

* Se excluyen vacunaciones, Mantoux, extracciones de sangre y atenciones urgentes.

Durante 2001 se produjeron 9.319 ingresos en las camas de enfermería de los Centros Penitenciarios. La estancia media fue de 53,8 días.

Se practicaron a los internos a lo largo del año 20.620 estudios radiológicos, el 59% de ellos en los Centros Penitenciarios. Se remitieron 87.257 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

5.2.b. Actividades preventivas.

1. Vigilancia epidemiológica.

Los Centros Penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 47 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). La cobertura de declaración por los Centros Penitenciarios fue del 93,3% para el total del año 2001. Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca.

Se editaron 400 ejemplares de cada uno de los 13 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrimestral, que se enviaron a los Centros Penitenciarios y a otras instituciones sanitarias.

2. Vacunaciones.

Se oferta a todos los internos a su ingreso en prisión la realización de pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado de acuerdo con los resultados. También se recomienda la vacunación anti-tetánica y anualmente se lleva a cabo una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge las dosis de vacuna administradas a los internos durante 2001:

Cuadro 114.

Tipo de vacuna	Número de dosis
HEPATITIS B	
1. ^a dosis	11.098
2. ^a dosis	8.701
3. ^a dosis	6.486
Dosis de recuerdo	1.634
TÉTANOS	
1. ^a dosis	13.814
2. ^a dosis	10.082
3. ^a dosis	7.079
Dosis de recuerdo	1.528
GRIPE	
Internos	16.163
Funcionarios	2.753
TOTAL	18.916

3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual.

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en una Memoria específica del Servicio de Drogodepen-

dencias. Las actividades realizadas en el marco del Protocolo de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA, se detallan en el apartado 5.6.

4. Prevención de la tuberculosis.

En el año 2001 se ha implantado definitivamente el nuevo Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario, elaborado y presentado a los profesionales sanitarios durante el año 2000.

El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 154.

Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

Cuadro 115.

Prueba diagnóstica	Número de pruebas
PPD	24.292
Estudios radiográficos	8.336
Estudios de esputo (3 Baciloscop. + Cultivo)	6.523

El promedio diario de internos en quimioprofilaxis ha sido de 784.

5. Educación sanitaria.

La educación para la salud se realiza de forma individualizada principalmente en las consultas programadas, tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales (charlas, talleres, etc.). En 50 Centros se llevaron a cabo actividades grupales de educación para la salud de forma regular a lo largo del año, habiendo participado en las mismas alrededor de 10.700 internos. Los temas tratados con mayor frecuencia fueron la infección por VIH, las drogodependencias, la higiene en general, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (Psicólogos, Trabajadores Sociales, Educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs (Cruz Roja, Comités Ciudadanos Antisida, etc.) y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.

6. Manipulación de alimentos.

Todos los internos que van a manipular alimentos reciben previamente un curso de formación. Durante 2001 se han expedido un total de 2.064 carnets de manipuladores de alimentos.

5.2.c. Traslados por razones sanitarias.

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre Centros Penitenciarios como entre estos y los Hospitales Psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia propia o contratada.

Cuadro 116.

Mes	Total Traslados	Altas en Hospitales psiquiátricos	Ingresos en Hospitales psiquiátricos	Resto Traslados	Tipo de conducción		
					Traslados Ord. E y D y otros (*)	Traslados ambulancia de la DGIIPP	Traslados en ambulancia contratada
Enero	40	0	10	30	25	10	5
Febrero	34	4	9	22	23	9	2
Marzo	56	4	21	31	39	8	9
Abril	43	8	14	21	30	8	5
Mayo	78	14	22	44	65	9	4
Junio	54	11	12	32	36	8	10
Julio	43	6	12	25	29	10	4
Agosto	56	13	21	27	47	0	9
Septiembre	36	3	12	22	30	4	2
Octubre	46	10	9	27	38	5	3
Noviembre	53	15	12	27	43	7	3
Diciembre	37	13	10	18	33	1	3
TOTAL	576	101	164	326	438	79	59

5.3. Actividad asistencial de atención especializada.

5.3.a. Consultas.

Se realizaron unas 38.000 consultas de atención especializada, distribuidas del siguiente modo:

Cuadro 117.

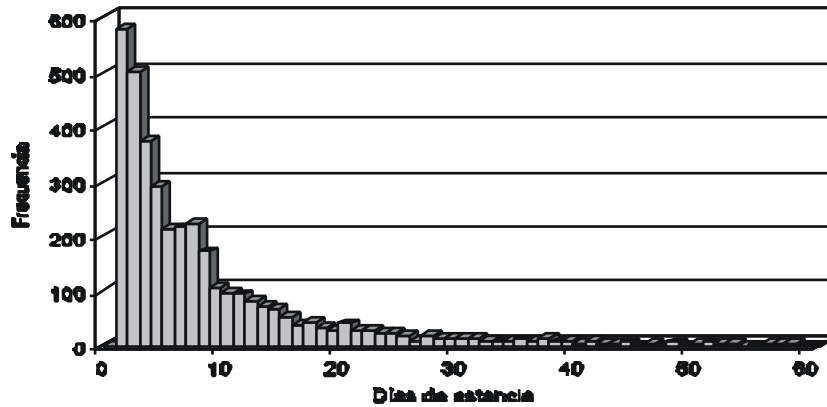
Especialidad	N.º Consultas	Especialidad	N.º Consultas
M. Interna-Infecciosas	8.714	Cardiología	1.032
Traumatología	5.559	Neurología	1.009
ORL	4.781	Neumología	596
Cirugía	3.254	Endocrinología	561
Dermatología	3.212	Rehabilitación	351
Oftalmología	2.467	Nefrología	235
Digestivo	2.464	Otras	2.888
Urología	1.404	TOTAL	38.527

Se realizaron además 2.866 sesiones de rehabilitación, 2.052 de ellas en el gimnasio del Centro Penitenciario de Madrid VI, 291 intervenciones de cirugía ambulatoria, 102 sesiones de radioterapia y 283 sesiones de hemodiálisis.

5.3.b. Ingresos hospitalarios.

Se han producido 3.672 ingresos en hospitales públicos durante 2001 con una frecuentación de 91,2 ingresos / 1.000 internos y año, y 3.659 altas con una estancia media de 8,7 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 86 internos. Las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han sido las enfermedades del aparato digestivo (18,5% de las altas), seguidas de la infección por el VIH y enfermedades asociadas (VIH+TBC) con el 18,7% de las altas. La alta proporción de ingresos por enfermedades digestivas se explica en parte por la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 40% de los internos de 2000).

Distribución según días de estancia:



Cuadro 118. Distribución según grupos de patología.

Diagnóstico	Altas 2001	Estancia media
Enf. del aparato digestivo	675	6,5
Infección por VIH	686	12,1
- Infección por VIH sin TBC	606	11,7
- Infección por VIH más TBC	80	14,9
Enf. del aparato respiratorio	322	9,2
Enf. del sistema circulatorio	210	9,1
Traumatismos y quemaduras	198	7,8
Lesiones y envenenamientos	195	4,5
Trastornos mentales	184	11,9
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo	179	8,2
Neoplasias	168	12,0
Causas obstétricas	146	4,1
Enf. aparato genito-urinario	130	11,6
Enf. otorrinolaringológicas	74	4,3
Enf. de la piel y tejido subcutáneo	68	6,1
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos	65	10,0
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias	56	7,8
Envenenamiento accidental por drogas	55	5,0

Diagnóstico	Altas 2001	Estancia media
Síntomas, signos y estados mal definidos	52	6,5
Enf. oftalmológicas	40	4,8
Enf. ginecológicas	38	4,5
TBC sin infección por VIH	36	11,2
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares	26	6,7
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos	23	9,5
Enfermedades infecciosas y parasitarias	18	6,5
Desconocido	15	14,2
TOTAL:	3.659	8,7

5.4. Prestación farmacéutica.

5.4.a. Gasto farmacéutico total.

La tabla siguiente muestra por una parte las cantidades abonadas por adquisición de productos farmacéuticos durante el año 2001, y por otra parte el coste de los medicamentos efectivamente consumidos durante el mismo año.

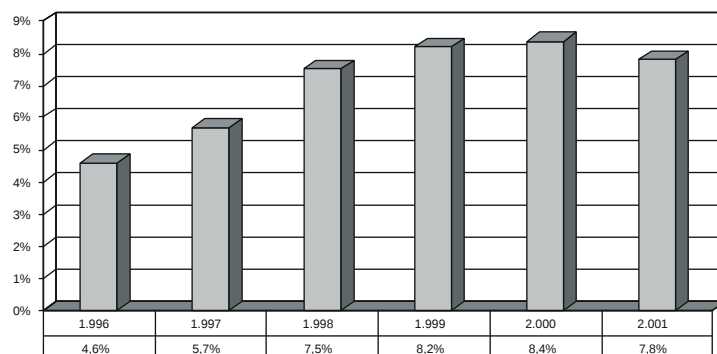
Cuadro 119.

Gasto adquisición directa Centros Penitenciarios	1.541.712.774 pts.	Consumo adquisición directa Centros Penitenciarios	1.541.712.774 pts.
Importe adjudicaciones centralizadas	2.731.430.591 pts.	Consumo adquisición centralizada	2.925.923.606 pts.
Importe total	4.273.143.365 pts.	Consumo total	4.467.636.380 pts.

5.4.b. Consumo de antirretrovirales.

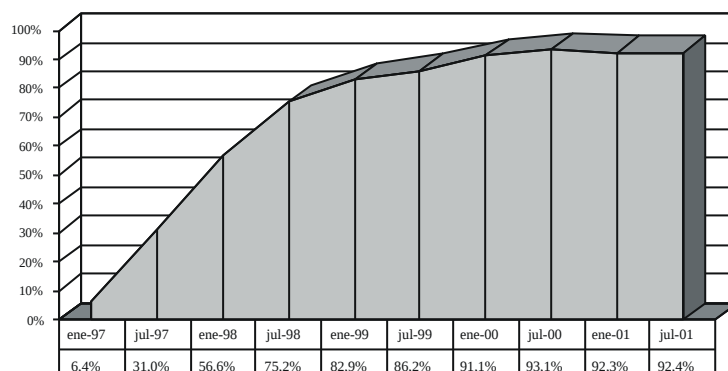
En abril y octubre de 2001 se llevaron a cabo sendas encuestas de prevalencia de consumo de antirretrovirales. El promedio (media de las dos encuestas) de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 7,8% (3.164 internos).

**EVOLUCIÓN DEL PROMEDIO DE INTERNOS (%) EN TRATAMIENTO
CON ANTIRRETROVIRALES EN II.PP. (1996-2001).**



Durante 2001 se ha estabilizado la proporción de internos con tratamiento de alta eficacia (tres o cuatro fármacos) al haber variado las recomendaciones para el tratamiento. En promedio, 83,6% estaban en tratamiento con 3 fármacos y 8,8% con más de tres, es decir en total 92,4% tenían tratamiento con tres o más fármacos.

**EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE INTERNOS EN TAR
CON TRATAMIENTO DE ALTA EFICACIA**



El coste aproximado por cada paciente en tratamiento es de 1.116.000 ptas. al año.

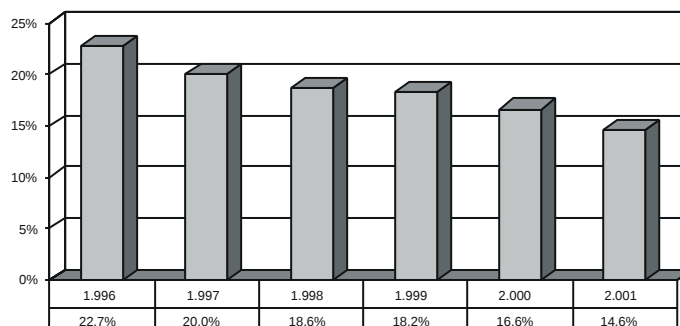
5.5. Resultados en Salud.

5.5.a. Infección por VIH.

1. Prevalencia de la infección por VIH.

El promedio de internos con infección por VIH conocida, según las encuestas de abril y octubre de 2001, ha sido de 14,6% en la línea descendente de los últimos años.

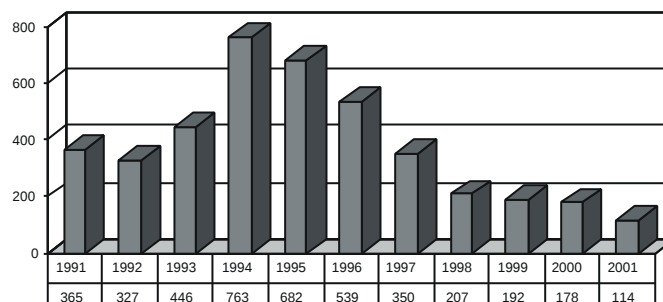
**EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA
DE INFECCIÓN POR VIH (1996-2001)**



b. Casos de SIDA.

Hasta junio de 2002 se han notificado 114 casos de SIDA diagnosticados en 2001. Aunque este dato es provisional, se observa una clara tendencia descendente. La edad media de los casos notificados en 2001 es de 33 años, similar a años anteriores.

Casos de SIDA diagnosticados en II.PP. según año de diagnóstico



Las tablas siguientes muestran la distribución por edad y sexo, vía de transmisión, y enfermedades indicativas de los casos diagnosticados en 2001:

Cuadro 120.

Edad	Sexo		Total
	V	M	
<20	1	0	1
20-24	4	1	5
25-29	17	2	19
30-34	31	3	34
35-39	32	1	33
40-44	15	0	15
>44	6	1	7
Total	106	8	114

Cuadro 121.

Vía de transmisión	N.º (%)
UDVP	102 (89,5%)
Heterosexual	9 (7,9%)
Homo/bisexual	2 (1,8%)
Otros/desconocida	1 (0,9%)
Total	114 (100%)

Cuadro 122.

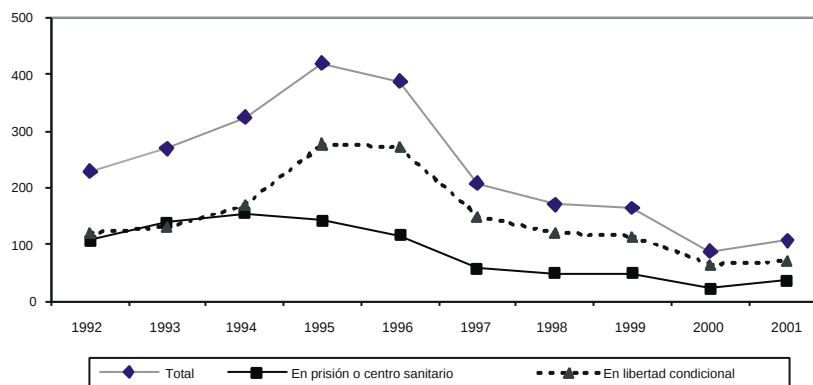
Enfermedad indicativa	N.º (%)
Tuberculosis pulmonar	38 (33,3%)
Tuberculosis extrapulmonar	27 (23,7%)
Neumonía por <i>Pneumocystis carinii</i>	16 (14,0%)
Candidiasis esofágica	13 (11,4%)
Síndrome caquético	10 (8,8%)
Neumonía recurrente	5 (4,4%)
Leucoencefalopatía multifocal progresiva	5 (4,4%)
Toxoplasmosis cerebral	4 (3,5%)
Encefalopatía por VIH	3 (2,6%)
Otras enfermedades	4 (3,5%)

Nota: La suma excede del total de casos ya que una misma persona puede tener más de una enfermedad indicativa.

3. Fallecimientos por SIDA.

Durante el año 2001 fallecieron por SIDA 37 internos, cifra superior a la del año anterior. Por otra parte fallecieron en libertad condicional 71 personas a las que se había aplicado el artículo 196.2 del Reglamento Penitenciario por padecer infección por VIH en estadio avanzado.

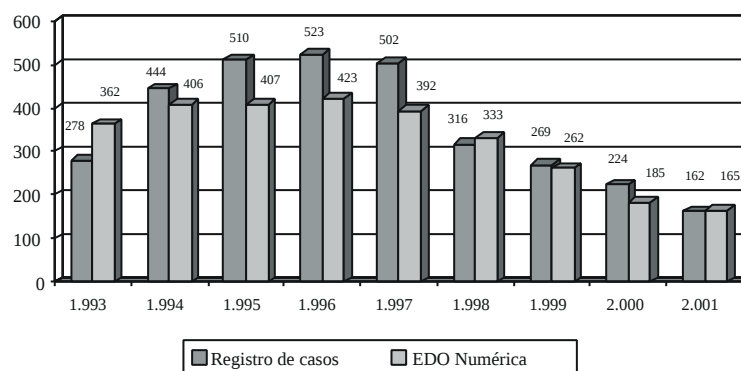
Evolución de los fallecimientos por SIDA



5.5.b. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

Evolución del número de casos de tuberculosis



Aunque los datos de 2001 son todavía provisionales, ya que están pendientes de completarse a través de otras fuentes de información, se confirma claramente la tendencia descendente iniciada en 1997.

5.5.c. Otras enfermedades de declaración obligatoria.

La tabla siguiente recoge los casos notificados de las principales EDO durante 2001 y su evolución durante los últimos años. Llama la atención el descenso generalizado, muy acusado para algunas enfermedades. Hay que tener en cuenta que parte del descenso puede ser atribuible al cambio ocurrido en 1998, en que todas las enfermedades excepto la gripe pasaron a ser de declaración individualizada además de numérica, y se precisaron las definiciones de caso nuevo para cada enfermedad, lo que afectó principalmente a las declaraciones de hepatitis C. No obstante es de destacar la reducción progresiva a lo largo de los últimos años de los casos de hepatitis B y delta (prevenibles mediante la vacunación de hepatitis B), así como de la sarna (prevenible mediante medidas de higiene).

Cuadro 123.

Enfermedad	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Gripe	8.249	7.839	10.279	9.779	6.705	3.957
Hepatitis C	1.707	1.664	246	110	39	39
Hepatitis B	97	54	37	30	20	13
Hepatitis Delta	22	9	8	5	1	2
Hepatitis A			3	1	1	
Varicela	36	51	52	33	23	21
Sarna	442	333	238	159	132	70
Sífilis	353	280	161	73	73	62
Gonococia	377	221	46	11	17	11

5.5.d. Mortalidad.

Durante el año 2001 se han notificado al registro de mortalidad de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria 143 fallecimientos ocurridos en los Centros Penitenciarios o en los Hospitales de referencia. Otras 138 fallecieron estando en libertad condicional por art. 196.2 del Reglamento General Penitenciario o arts. 90 y 91 del Código Penal.

De los 143 fallecidos, 139 eran hombres y 4 mujeres, y la edad media fue de 39 años.

La tabla siguiente muestra la distribución según el motivo del fallecimiento de las personas fallecidas en situación de privación de libertad.

Cuadro 124.

Motivo de fallecimiento	2001
Causa natural no VIH	60 (42,0%)
Infección VIH / SIDA	37 (25,9%)
Suicidio	21 (14,7%)
Envenenamiento accidental por drogas	21 (14,7%)
Muertes accidentales	3 (2,1%)
Muertes violentas	1 (0,7%)
Desconocido (Negativa judicial)	0
TOTAL:	143

En 2001, en comparación con el año anterior, se observa un repunte de las muertes por SIDA.

5.6. Actividades realizadas en 2001 en virtud del protocolo de intenciones de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para prevenir la infección por el VIH en Centros Penitenciarios.

Las actividades más importantes que se han llevado a cabo mediante la financiación derivada de este acuerdo han sido las siguientes:

1. Actividades de formación.

1.1. Cursos de entrenamiento en orientación y consejo.

Se han impartido cinco cursos de formación, de 15-20 horas de duración, dirigidos a los equipos sanitarios de los Centros Penitenciarios de Madrid-II, Madrid-V, Tenerife, Burgos y Cartagena. El Centro de Cartagena organizó un taller de counselling dirigido tanto a personal sanitario como de tratamiento y otros funcionarios.

1.2. Cursos de educación para la salud.

Se han impartido dos cursos de Educación para la Salud, dirigidos a profesionales de los Centros Penitenciarios (sanitarios, educadores, trabajadores sociales y otros) y a personal de las ONGs que colaboran en los Centros en actividades relacionadas con la educación para la salud.

Cuadro 125.

Lugar de celebración	Institución docente	Centros penitenciarios participantes	N.º de asistent.	N.º de horas
Madrid	Escuela Nacional de Sanidad	Almería, Algeciras, León, Badajoz, Zuera, Burgos, Alcázar de S. Juan, Teruel, Puerto I, Hosp. Psiq. de Sevilla	20	40
Talavera de la Reina	Escuela Regional de Salud Pública	Ocaña I y II, Cuenca, Herrera de la Mancha, Albacete, Ávila, Badajoz	20	30
TOTAL		17 centros	40	

1.3. Seminarios para funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Con el fin de facilitar la puesta en marcha de los programas de intercambio de jeringuillas, se celebraron tres seminarios de formación y motivación de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, con el objetivo de fomentar la creación de un entorno favorable a la prevención de la infección por VIH y por VHC. Estuvieron dirigidos a todos los estamentos de la prisión: equipos directivos, profesionales sanitarios y del equipo de tratamiento, funcionarios de vigilancia.

El primero de estos seminarios se llevó a cabo en el Castillo de La Mota, dirigido a funcionarios de los Centros Penitenciarios de Castilla y León. Se organizó en colaboración con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de Castilla-León. Asistieron unos 40 funcionarios. Contó con ponentes del Plan Regional de Drogas y del Centro Penitenciario de Pamplona.

Los otros dos seminarios fueron organizados por los Centros Penitenciarios de Villabona y Castellón, dirigidos a sus plantillas respectivas. El seminario de Villabona se organizó en colaboración con la Consejería de Sanidad y Asistencia Sanitaria del Principado de Asturias, y contó con ponentes de los Planes Regionales de SIDA y Drogas. Ambos

seminarios contaron también con un médico y un funcionario Jefe de Servicios del Centro Penitenciario de Orense.

1.4. Cursos sobre la aplicación informática SANIT.

Se ha concluido la cuarta versión de la aplicación informática SANIT, con sensibles mejoras respecto a la versión anterior, como son la posibilidad de transferencia de datos de unos centros a otros a través de la red y la incorporación de nuevas utilidades: programación de consultas, obtención de indicadores para la evaluación del programa de tuberculosis, registro y seguimiento de los pacientes infectados por virus de la hepatitis C (VHC), notificación de seroconversiones, gestión de tratamientos crónicos. Para dar a conocer esta nueva versión a los futuros usuarios se han impartido cuatro cursos de 11 horas cada uno, con asistencia de 45 alumnos.

Como material de apoyo se han editado las instrucciones de la aplicación, de las que se ha distribuido un ejemplar a cada usuario.

2. Programas de prevención.

2.1. Mantenimiento y extensión de la red de intervención preventiva en Centros Penitenciarios a través del desarrollo de programas específicos de formación entre iguales.

Durante 2001 se ha mantenido el programa de formación de mediadores en salud en doce Centros Penitenciarios: seis de los siete que iniciaron el proyecto en 1999 (el Centro de Jerez de la Frontera se cerró a finales de 2000) y los seis que se incorporaron en 2000.

Por otra parte se ha realizado la formación inicial en un nuevo Establecimiento, el Centro Penitenciario de A Lama (Pontevedra).

2.2. Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis.

Se ha ampliado en 500 ejemplares la tirada del Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario (editado inicialmente con cargo al Protocolo de 2000).

Por otra parte, se ha adquirido un libro de radiología torácica para cada Centro Penitenciario.

2.3. Programa de Prevención y Control de la Infección por VIH en el Medio Penitenciario.

El Programa de Prevención y Control de la Infección por VIH en el Medio Penitenciario se editó por primera vez con cargo al Protocolo de Intenciones de Colaboración de 1999. En 2001 se han actualizado los siguientes capítulos de dicho programa:

- Seguimiento clínico del paciente VIH positivo
- Tratamiento de la infección por el VIH. Fármacos antirretrovíricos
- Apéndice: Exposición accidental y prevención de la transmisión ocupacional.

3. Programa de intercambio de jeringuillas.

La Universidad de Santiago de Compostela ha llevado a cabo la evaluación de los programas de intercambio de jeringuillas de los Centros de A Lama, Teixeiro, Lugo Bonxe y Lugo Monterroso tras el primer año de funcionamiento. La evaluación se ha realizado mediante encuestas a funcionarios e internos de los cuatro Centros Penitenciarios, y en el Centro de A Lama se ha llevado a cabo además una evaluación cualitativa mediante dos grupos de discusión, uno con internos y otro con funcionarios.

4. Coordinación de actividades.

4.1. Reuniones de coordinación / formación con los hospitales de referencia.

Los profesionales de los Centros Penitenciarios de Nanclares, Burgos y Cáceres celebraron reuniones con especialistas de sus Hospitales de referencia con el fin de actualizar conocimientos y consensuar protocolos de manejo de la infección por VIH y enfermedades asociadas.

4.2. Reuniones de coordinación con los Subdirectores o Jefes de Servicios Médicos y los Supervisores de Enfermería de los Centros Penitenciarios.

En octubre se celebró una reunión con los Subdirectores / Jefes de Servicios Médicos y Supervisores de Enfermería de todos los Centros Penitenciarios, con el fin de proporcionar directrices para impulsar y coordinar las actividades de prevención y control de la infección por VIH y enfermedades asociadas.

5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios.

Un porcentaje muy importante de las personas que ingresan en prisión son drogodependientes, con unas características muy relevantes en cuanto a sustancias y vías de consumo, prácticas de riesgo y problemas biopsicosociales.

El ordenamiento legislativo de la intervención con las personas privadas de libertad establece que el fin de la Institución Penitenciaria es la reeducación y reinserción social, protegiendo y velando la salud de los internos en condiciones de igualdad efectiva, utilizando los programas y técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a aquellas problemáticas específicas, debiendo tener el interno con dependencia de sustancias psicoactivas la posibilidad de seguir programas de tratamiento, de deshabituación y de atención especializada.

Durante 2001 se ha producido un incremento cuantitativo y cualitativo en todos los programas, realizándose actividades preventivas, educación para la salud, intercambio de jeringuillas, tratamientos con metadona, tratamientos de deshabituación e intervenciones dirigidas a la reincorporación social, con excelentes resultados.

Sin duda que la optimización de las actuaciones es consecuencia del grado de compromiso de los profesionales que trabajan en los Centros Penitenciarios y de la coparticipación de los Planes sobre Drogas, Entidades y ONGs, resaltando el excelente trabajo que han realizado los profesionales penitenciarios de las diferentes áreas, coordinado por los miembros integrantes de los GAD, cuya colaboración, interés y dedicación hace posible obtener resultados terapéuticos.

Es fundamental continuar con el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo y de promoción de la salud, incidiendo en las prácticas de riesgo, como son el tatuaje, las relaciones sexuales sin preservativo, la utilización de la vía parenteral para el consumo y el compartir el material de inyección, que traen como consecuencia un deterioro notable de la salud en esta población. La implantación progresiva y generalizada de este tipo de intervenciones, especialmente educación para la salud-mediadores en salud y los programas de intercambio de jeringuillas, se traducirá en una mejora muy notable en los niveles de salud actuales y futuros, personales y colectivos, de la población interna en Centros Penitenciarios y de la sociedad en su conjunto.

En lo concerniente al tratamiento, es decisivo fomentar la organización de programas basados en la coordinación y la multidisciplinariedad. Únicamente desde intervenciones en las que participen profesionales de las diferentes áreas se podrán mejorar los resultados, en lo que respecta a incrementar el número de drogodependientes en programas, a reducir el consumo de sustancias en los drogodependientes que ya están en tratamiento, a reducir la utilización de la vía parenteral, y a incrementar la participación de los internos en actividades terapéuticas con contenido psicosocial y de reincorporación social.

El marco jurídico-legal de la intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios parte de la Constitución Española de 6 de diciembre de 1978, que en su artículo 25.2 establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social, gozando el condenado a pena de prisión de los derechos fundamentales.

El Título Primero, de los derechos y deberes fundamentales, establece en el artículo 14 la igualdad ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Por ello, todos y cada uno de los tratamientos y cualquier medida o actuación relativa a la drogodependencia debe estar al alcance de cualquier interno en Centro Penitenciario; principio que conecta de manera directa con el recogido en el artículo 15, el derecho a la vida y a la integridad física y moral. Ello obliga a que la Institución Penitenciaria recoja y oferte a los drogodependientes internos en un Centro Penitenciario todos los tratamientos que la Medicina, Psicología o Ciencias Sociales desarrollan en nuestra sociedad.

En este mismo Título Primero los artículos 43, 27 y 44, recogen el derecho a la protección de la salud, a la educación y acceso a la cultura, siendo competencia de los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de prestaciones y servicios necesarios, así como fomentar la educación sanitaria, la educación física y el deporte, y facilitar la adecuada utilización del ocio.

La Ley General de Sanidad 14/86 de 25 de abril, en sus artículos 3, 4, 10 y 12 garantiza los derechos de los internos y su acceso a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva, siendo competencia de las Administraciones la organización y desarrollo de todas las acciones preventivas y asistenciales dentro de una concepción integral del sistema sanitario. Para la aplicación de cualquier tratamiento es preciso contar también con el consentimiento del interno, debiendo recibir previamente una información adecuada acerca de la finalidad y la naturaleza de la intervención, así como sobre sus riesgos y consecuencias.

En los Centros Penitenciarios el mandato constitucional adquiere su desarrollo legislativo por medio de la Ley Orgánica 1/79 de 26 de septiembre General Penitenciaria (LOGP), del Real Decreto 190/96 de 9 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario (RP), de la Circular 5/95 de 15 de febrero de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre “Política global de actuación en materia de drogas en Instituciones Penitenciarias” (C 5/95 IP), y de la Instrucción 5/01 SP de 7 de junio, sobre Programa de Intercambio de Jeringuillas.

Así se establece que el fin de los Centros Penitenciarios es la reeducación y reinserción social (arts. 1 LOGP y 3 RP), desarrollando las actividades dirigidas a su consecución (art. 59 LOGP), por lo que se utilizarán los programas y técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a aquellas problemáticas específicas (art. 110 RP). La Dirección General de Instituciones Penitenciarias velará por la vida, integridad y salud de los internos (arts. 3 LOGP y 4 RP), siendo de su competencia, la planificación, organización y dirección de las actividades dirigidas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de internos con problemas de drogodependencias, estableciendo las líneas generales de actuación. A los fines de obtener la recuperación social de los internos, la Administración Penitenciaria debe ofertar, a todo interno con dependencia de sustancias psicoactivas que lo desee, la posibilidad de seguir programas de tratamiento y de deshabituación, con independencia de su situación procesal y de sus vicisitudes penales y penitenciarias. Dentro del marco establecido en el Plan Nacional sobre Drogas, la Administración Penitenciaria, en coordinación con otras Administraciones Públicas o con otros organismos e instituciones, como son los Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y las Organizaciones no Gubernamentales y Entidades, realizará en los Centros Penitenciarios los programas de atención especializada en drogodependencias que precisen los internos que voluntariamente lo soliciten, consistentes en programas de prevención, de reducción de daños y de riesgos, de tratamiento con metadona, de deshabituación y de reincorporación social (arts. 69 LOGP, 3, 62 y 116 RP, Circular 5/95, Instrucción 5/01).

5.7.a. Programas de intervención.

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por su magnitud y por la gravedad de las complicaciones biopsicosociales asociadas, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídico-penales. Ello precisa un adecuado abordaje que necesariamente ha

de ser integral y multiprofesional, basado en la organización y coordinación, tanto en el Centro Penitenciario como con los recursos asistenciales extrapenitenciarios.

1. Objetivos.

En concordancia con la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo genérico de la intervención reside en la normalización e integración social del interno drogodependiente. Normalización e integración social como estado en el que la persona sea capaz física, psíquica y socialmente de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente y de la forma más autónoma posible. Ello quiere decir que las intervenciones van dirigidas a obtener y mantener, dentro de las posibilidades individuales, una estabilidad psicofísica y una conducta social adaptada.

La intervención terapéutica con el interno drogodependiente debe ajustarse a las necesidades de esa persona en particular, en cada momento concreto. No es viable determinar una única modalidad terapéutica para todos los drogodependientes, dada la diversidad de problemas biopsicosociales, la existencia de diferentes subgrupos de internos con necesidades diferentes, e incluso las distintas necesidades que se pueden dar en estas personas según la evolución y el momento del proceso terapéutico en el que se encuentren.

Por ello los objetivos específicos de intervención con internos drogodependientes, en orden a las prioridades y según las necesidades individuales, son los siguientes:

- 1.º Prevenir y reducir los daños y los riesgos asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:
 - Evitar fallecimientos por sobredosis.
 - Evitar el incremento del deterioro físico.
 - Controlar los trastornos de salud.
 - Evitar la infección por VIH y otras enfermedades.
 - Reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
 - Mejorar la adaptación social y laboral.
 - Modificar hábitos de consumo.
- 2.º Conseguir períodos de abstinencia en el consumo de drogas, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.

- 3.º Optimizar la incorporación social, dotando de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y la normalización e integración en la sociedad.

Hacia estos objetivos van dirigidos las intervenciones de prevención y de educación para la salud, de intercambio de jeringuillas y de tratamiento de la drogodependencia, ya sea con metadona o de deshabituación.

2. Equipos multidisciplinarios, Instituciones y ONGs.

La adicción a sustancias tóxicas provoca en la persona una desestructuración global a todos los niveles. Ello hace que la intervención con drogodependientes en prisión se deba realizar a través de un trabajo multidisciplinar, con un enfoque biológico, psicológico, social, cultural e integrador, en el que deben participar las diferentes categorías profesionales y que conjuntamente abarcan las áreas de la salud, la psicología, la educación, el trabajo social, la cultura, la formación y la seguridad.

En cada Centro Penitenciario están constituidos los GAD, equipos que realizan la definición de los objetivos, la coordinación de los recursos y el seguimiento y evaluación de las intervenciones con internos drogodependientes. El diseño, ejecución y evaluación de cada uno de los programas específicos (prevención, reducción de riesgos, metadona, deshabituación, ...) es efectuado por un Equipo Multidisciplinar, en el que participan profesionales del Centro Penitenciario y profesionales de otras instituciones, entidades y organizaciones no gubernamentales (ONGs), facilitando la conexión e integración en la sociedad.

El Plan Nacional sobre Drogas ha promovido y apoyado programas de intervención en Centros Penitenciarios, en virtud del desarrollo del convenio suscrito con Instituciones Penitenciarias en el año 1989, por medio de la transferencia anual de créditos a los Planes Autonómicos sobre Drogas, dirigidos a financiar tanto programas en Juzgados y Comisaría como en Centros Penitenciarios.

La participación de los Planes Autonómicos es fundamental en la formación de profesionales, en el desarrollo de los programas asignando recursos humanos y materiales, y en la coordinación intra-extrapenitenciaria para la continuación del tratamiento, en los casos de libertades y permisos, permitiendo derivaciones de drogodependientes en tratamiento a centros comunitarios, elemento clave para la integración en la sociedad. En la mayoría de las Comunidades Autónomas la colaboración con la Institución Penitenciaria ha sido eficaz y fluida, desarrollando actuaciones que han consistido en:

➤ Establecer una línea de colaboración y de coordinación entre los Centros Penitenciarios y los recursos terapéuticos comunitarios.

➤ Llevar a cabo acciones formativas dirigidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias, sobre técnicas y métodos de prevención, reducción de daños y de riesgos, tratamientos con metadona y de deshabituación.

➤ Organizar encuentros profesionales y sesiones informativas entre funcionarios de Instituciones Penitenciarias y profesionales de los centros comunitarios de tratamiento de drogodependencias.

➤ Desarrollar en el interior de los Centros Penitenciarios programas de intervención, destinando profesionales dependientes de los Planes Autonómicos o bien financiando profesionales de ONGs y Entidades.

En la mayoría de los Centros Penitenciarios hay ONGs o entidades, participando en el desarrollo de programas preventivos, de reducción de daños y riesgos, de intervención psicosocial a internos en tratamiento con metadona, de deshabituación, o de reincorporación social; obteniendo la financiación fundamentalmente por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas y a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por medio de la asignación del 0,52% del IRPF.

El Plan Nacional del Sida ha participado en la organización de actividades formativas para profesionales de los Centros Penitenciarios y en el desarrollo de programas de intercambio de jeringuillas.

5.7.b. Prevención y educación para la salud.

En los programas de prevención se trata de que la persona adquiera habilidades que le permitan afrontar eficazmente las distintas situaciones que se le van a ir presentando a diario en su ambiente, entre las que se encuentra su relación con las drogas. Es fundamental la enseñanza y adiestramiento en técnicas y habilidades de afrontamiento para manejar el estrés, especialmente en situaciones especialmente difíciles, y habilidades sociales, incluyendo habilidades de comunicación, de relaciones humanas y para resolver conflictos personales. Son objetivos de los programas de prevención, mejorar la información sobre las drogas, evitar el inicio del consumo, reducir el consumo, educar para la salud, cambiar actitudes relacionadas con el consumo, dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones usuales de incitación al consumo y mejorar la com-

petencia individual y social. La información y la educación dadas a los internos pretenden provocar una evolución realista en las actitudes y los comportamientos de riesgo, tanto en prisión como después de ella. Se incide con especial hincapié en las prácticas higiénicas que eviten los riesgos asociados a la adquisición y transmisión de enfermedades por vía parenteral (sustitución de la vía parenteral para el consumo por otras vías, utilización siempre de material convenientemente esterilizado en el consumo de drogas y en la realización de tatuajes, técnicas de desinfección del material de inyección con lejía y agua potable, abandono del uso compartido de jeringuillas) y en las prácticas sexuales que eviten los riesgos asociados a la adquisición y transmisión de enfermedades de transmisión sexual.

Los internos conocen los riesgos asociados a determinadas prácticas, sin embargo un porcentaje importante se realizan tatuajes en condiciones poco higiénicas, mantienen relaciones sexuales sin preservativos y comparten el material de inyección. Es fundamental implantar programas de reducción de riesgos eficaces, dirigidos a conseguir cambios de hábitos, que tengan en consideración las características psicosociales y culturales de este colectivo.

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales ha demostrado su eficacia y efectividad en los Centros Penitenciarios. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo de los propios agentes de salud.

Durante el año 2001 han participado 12.960 internos en actividades de prevención y promoción y educación para la salud.

5.7.c. Intercambio de jeringuillas.

El riesgo de padecer infecciones (hepatitis B y C, VIH, abscesos, candidiasis, etc.) como consecuencia del uso compartido de material de inyección y del consumo de drogas en condiciones poco higiénicas es elevado entre los usuarios de drogas por vía parenteral. Los programas de intercambio de jeringuillas (PIJ) consiguen modificar las prácticas de riesgo directamente relacionadas con la inyección de drogas, sobre todo el uso compartido de jeringuillas, y son efectivos para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades. Son intervenciones de carácter sanitario,

programas de reducción de daños y de riesgos, con resultados importantes en la prevención de enfermedades y en la promoción y protección de la salud. Su objetivo principal no es el tratamiento de la dependencia, sino el preservar la vida y la salud del drogodependiente activo.

A pesar de las medidas adoptadas por la Institución para impedir la entrada de drogas y de la extensión a todos los Centros Penitenciarios de los programas de intervención, desde los orientados a la abstinencia a los de tratamiento con metadona, en prisión algunos drogodependientes siguen consumiendo por vía parenteral, además de heroína y/o cocaína, también psicofármacos.

La elevada prevalencia de infección VIH y de VHC entre los UDVP hace ineludible la generalización del programa de intercambio de jeringuillas como primera intervención de salud. Estos UDVP tienen una larga historia de consumo por vía parenteral, más de 10 años la mayoría, y con hábitos de compartir jeringuillas ya estando en libertad.

Además de posibilitar que aquellos consumidores que utilicen la vía parenteral puedan acceder a material de inyección estéril, sin haber sido usado previamente por él mismo o por otros internos, evitando la adquisición y transmisión de enfermedades de consecuencias muy graves en esa persona y en la sociedad; es fundamental contactar con éstos y desarrollar intervenciones dirigidas en primer lugar a abandonar el hábito de compartir el material de inyección, y secundariamente a abandonar esta vía de consumo.

Posteriormente, en otro momento de su situación personal, puede que ya se den las condiciones para plantear el abandono del consumo activo, entrando el drogodependiente en un programa de metadona o en uno de deshabituación.

Al intervenir en esos momentos de consumo activo de una forma técnica y responsable, se abre la posibilidad de conseguir diversos resultados importantes, desde la captación del drogodependiente a otros programas sanitarios, preventivos y terapéuticos, al más importante, evitar un incremento de deterioro biológico, psicológico, social y regimental, lo cual favorecerá el proceso de recuperación personal.

El derecho a la salud de los internos y la responsabilidad de la Administración Penitenciaria de velar por la vida, integridad y la salud de las personas a su cargo y de procurar el acceso a los mismos tratamientos y medidas de prevención a los que accede el resto de la comunidad, han determinado que en junio de 2001 la Dirección General de

Instituciones Penitenciarias generalice por medio de Instrucción el desarrollo del PIJ en todos los Centros Penitenciarios, como actuación específica para un grupo determinado de internos, junto al resto de intervenciones preventivas, terapéuticas y reinseradoras.

Durante el año 2001 se ha desarrollado el PIJ en los Establecimientos de A Lama (Pontevedra), Bilbao, Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Nancrales de la Oca, Ourense, Pamplona, San Sebastián, Teixeiro (A Coruña), Tenerife y Villabona, habiéndose distribuido 11.339 jeringuillas.

5.7.d. Tratamiento de la dependencia.

Existen dos modalidades terapéuticas, el tratamiento sustitutivo y el tratamiento deshabitador. Ambos tipos de intervención tienen por objetivo la normalización e integración social de la persona, en el sentido de conseguir períodos prolongados de no consumo de sustancias tóxicas y mejorar su situación biológica, psicológica y social.

La situación personal, familiar y social, en la que se encuentran los drogodependientes que ingresan en prisión, motiva que la mayor parte de ellos no se puedan plantear, a corto plazo, entrar en un tratamiento de deshabitación. Estas personas que están viviendo una situación de consumo activo, en muchas ocasiones con prácticas de riesgo, o que presentan una desestructuración personal importante, con deterioro físico psíquico y social, son incluidos en tratamiento con metadona como primera alternativa, obteniendo una estabilización personal y en el consumo de drogas, que permite efectuar un abordaje terapéutico.

En función de la situación biopsicosocial del drogodependiente se orienta la intervención hacia un tratamiento con metadona o hacia un tratamiento de deshabitación. No son modelos de tratamiento excluyentes, sino que en función del proceso terapéutico, favorable o desfavorable, el drogodependiente puede ser derivado desde un programa de metadona a otro de deshabitación y viceversa.

El tratamiento de la dependencia requiere un enfoque biopsicosocial. Para obtener eficacia y efectividad en los aspectos físicos, psicológicos y sociales es determinante que en los tratamientos de la dependencia, tanto los de deshabitación como los de metadona, se realicen intervenciones desde diversas perspectivas, sanitaria, psicológica, social, formativa, laboral y de apoyo, las cuales permitan el mejor desarrollo de la vida social y humana de estas personas, la conformación de un mejor proyecto de integración personal, y si ello fuera posible, la eliminación de la

dependencia. Por ello, tanto los programas de tratamiento con metadona como los de deshabituación deben abarcar tres tipos de intervenciones complementarias e inseparables, las intervenciones sanitarias, las de carácter psicosocial y las de preparación para la salida y reincorporación social.

Las intervenciones de carácter sanitario adquieren una especial relevancia con los internos drogodependientes, ya que un porcentaje muy importante presentan serias deficiencias en hábitos saludables y en conocimientos de la salud y la enfermedad; o la situación de salud es muy deficiente e incluso de riesgo vital; o los riesgos de perder la salud o de incrementar la enfermedad ya existente son elevados, por haber llevado un estilo de vida desestructurante, o unos consumos que incrementan el daño o los riesgos de contraer enfermedades que pueden ser mortales; o presentan enfermedades de curso crónico o de larga evolución, incapacitantes en gran medida para muchas actividades y que restan autonomía personal.

Comprenden fundamentalmente actividades preventivas y de educación para la salud, las vacunaciones, el diagnóstico y tratamiento de enfermedades físicas y mentales, la desintoxicación farmacológica, y la prescripción-dispensación y seguimiento de los tratamientos con metadona y con naltrexona.

La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social. Aunque el objetivo genérico, la normalización e integración social, es el mismo en ambos tipos de tratamientos, deshabituación y metadona, los objetivos, actividades y niveles de exigencia pueden diferir. En un programa de deshabituación se interviene hacia la abstinencia con drogodependientes que tienen cierta estabilidad personal, mientras que en un programa de metadona se interviene con drogodependientes que en ese momento tienen consumos activos y presentan manifiesto deterioro personal, planteándose al inicio objetivos intermedios (reducir/no consumir heroína, reducir/no consumir otras drogas, mejorar la situación física y psíquica, ..), e incrementando la exigencia y el nivel de intervención según vayan siendo favorables las evoluciones personales.

Se desarrollan actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de la asertividad, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral, facilitando la adquisición y desa-

rrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral; siendo básico el desarrollo de actividades de motivación, información, orientación, capacitación personal y mejora en la competencia social.

La preparación para la salida en libertad y en permisos es pieza clave para asegurar la mayor rentabilidad de la intervención realizada en la prisión y efectuar una incorporación social controlada, evitando en lo posible desajustes personales, la recaída en el consumo, la inadaptación social y la reincidencia en el delito.

1. Tratamiento con metadona.

El tratamiento con metadona es una alternativa terapéutica tanto para el tratamiento de los drogodependientes a opiáceos como para la reducción de los riesgos y daños asociados. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En algunos casos es la alternativa más eficaz.

Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, la evitación del consumo por vía parenteral, la mejora del estado físico y mental, el incremento de la higiene y de los hábitos saludables, el descenso de la conflictividad, la reducción de las actividades antisociales, la disminución en la reincidencia en el delito y reingreso en prisión, la mejora de la calidad de vida y de la situación sociolaboral, en definitiva la normalización e integración social.

Para obtener esta eficacia y efectividad en los aspectos físicos, psicológicos y sociales es determinante que el tratamiento con metadona no quede limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que debe ir acompañado, en la medida de lo posible según las características individuales, de las intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social.

Un tratamiento con metadona que abarque únicamente la dispensación del fármaco es una intervención fundamentalmente de reducción de daños y de riesgos. Un programa de tratamiento con metadona que comprenda actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida es una intervención de carácter normalizador y rehabilitador.

Dependiendo de las características y situación personal del drogodependiente que está en tratamiento con metadona, la intervención individualizada, en ese momento concreto, va encaminada en un sentido o en otro.

Durante el año 2001 han recibido tratamiento con metadona 21.642 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban recibiendo el fármaco 8.816 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en tratamiento con metadona era del 21,45% del total de la población interna.

Cuadro 126.

EVOLUCIÓN DE LOS TRATAMIENTOS CON METADONA			
Año	Total año Internos que han recibido tratamiento	Internos en tratamiento diario a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje Sobre población total
1994	696		
1995	2.041		
1996	6.606	1.572	4,34%
1997	10.577	3.192	8,65%
1998	16.284	5.162	13,41%
1999	18.899	6.589	17,21%
2000	20.214	7.866	20,17%
2001	21.642	8.816	21,45%

2. Tratamiento de deshabituación.

El tratamiento de deshabituación se dirige a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia, por la situación favorable de los procesos personales y terapéuticos, en función de sus condiciones de salud, personales, sociales, culturales, penales y penitenciarias. En este complejo y difícil proceso se trata de que el drogodependiente adquiera los elementos, estrategias terapéuticas y pautas de conducta que le permitan la normalización e integración social, enfrentándose con posibilidades de éxito a los factores adversos, internos y externos, que en otras condiciones tenderían a precipitar el consumo de drogas.

En cada Centro Penitenciario se organizan las intervenciones de deshabitación según dos modalidades, tipo ambulatorio-centro de día y/o tipo modular, en función de las posibilidades estructurales.

El modelo de deshabitación ambulatoria/centro de día se desarrolla en Centros Penitenciarios con estructura radial o modular que no permite destinar al menos un departamento para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabitación. La intervención de tipo "ambulatoria" proporciona una atención individual/grupal, en dependencias específicas en cada galería o módulo, a los drogodependientes de ese departamento. En la intervención de tipo "centro de día" se desarrollan actividades propias del programa con internos de diferentes galerías o módulos en una dependencia centralizada, con diversas aulas y despachos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos.

El modelo de deshabitación en módulo terapéutico se establece en Centros Penitenciarios con estructura modular que permite destinar al menos un módulo para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabitación. Se proporciona al sujeto una atención en jornada completa, desarrollándose la mayor parte de las actividades en el módulo, evitando en todo momento el contacto de estos internos en programa con el resto de la población reclusa.

Previamente a la inclusión en los programas de deshabitación, se realiza la desintoxicación en aquellos drogodependientes que han sido diagnosticados como consumidores activos, interviniendo en los signos y síntomas psíquicos y físicos del síndrome de abstinencia. Durante 2001 se ha realizado desintoxicación pautada en 3.880 internos drogodependientes.

Durante 2001 han recibido tratamiento de deshabitación 7.531 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 3.067 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en deshabitación era del 7,46% del total de la población interna.

Se han llevado a cabo programas de deshabitación en módulo terapéutico en 17 Centros Penitenciarios: Albacete, Albolote, Almería, Badajoz, Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, León, Lugo Monterroso, Madrid IV (Navalcarnero), Madrid V (Soto del Real), Madrid VI (Aranjuez), Teixeiro, Tenerife, Topas, Valencia Cumplimiento, Valladolid y Villabona;

programas de deshabituación en centro de día en A Lama, Madrid III (Valdemoro), Málaga, Melilla y Ourense, y programas de deshabituación ambulatoria en el resto de Establecimientos. En la tabla siguiente figura el total de personas atendidas en deshabituación durante 2001 según modalidades terapéuticas.

Cuadro 127.

DESHABITUACIÓN AÑO 2001			
Tipo	Total año Internos en programa	Internos-día en programa a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje Sobre población total
Ambulatoria/Centro de día	5.177	2.021	4,92%
Módulo Terapéutico	2.354	1.046	2,54%
TOTAL DESHABITUACIÓN	7.531	3.067	7,46%

3. Reincorporación social.

Una vez alcanzada la libertad provisional, condicional o definitiva, el proceso terapéutico y rehabilitador que se ha desarrollado en la prisión debe continuar necesariamente en la sociedad, con el fin de que no haya recaídas en consumos desestructurantes y reincidencias en el delito.

Es bajo esta premisa en la que se debe plantear un proceso terapéutico dirigido a la normalización e integración social, proceso en el que intervienen no solamente los profesionales de la Institución y de las ONGs, sino también los Planes sobre Drogas, las familias de los drogodependientes, los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, los recursos de inserción socio laboral y los centros de tratamiento comunitarios, en definitiva, toda una amalgama de dispositivos y profesionales, tanto de las prisiones como, fundamentalmente, de la sociedad en su conjunto.

La reincorporación social implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar. Reincorporación social supone considerar todo el proceso de recuperación y no sólo su fase final. La preparación para el permiso y la libertad son actividades básicas para evitar en lo posible la recaída en el consu-

mo, la inadaptación social y la reincidencia en el delito. Es fundamental el trabajo previo que se realiza en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral.

Siendo elemento clave el trabajo sobre el entorno social y familiar del drogodependiente, siempre que es posible se cuenta con la familia como un importante recurso para la reincorporación, con el objetivo de fomentar la adopción de un papel activo, tanto en los permisos como en el momento de alcanzar la libertad.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello los Equipos Multidisciplinarios de los diferentes programas de los Centros Penitenciarios mantienen la coordinación con los recursos comunitarios existentes, tanto terapéuticos (centro de salud, hospital de referencia, centro de drogodependencias) como de la red de servicios sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones. Se contacta y trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables. En la siguiente tabla figura el número de internos drogodependientes derivados a centros comunitarios para continuar el tratamiento durante el año 2001, con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica).

Cuadro 128.

INTERNOS DERIVADOS AÑO 2001	
CENTROS DE METADONA	4.643
CENTROS DE DESHABITUACIÓN	2.309
Ambulatorios	1.193
Centros de día	218
Comunidades terapéuticas	537
Pisos reinserción	54
Otros recursos	307
TOTAL DERIVACIONES	6.952

5.7.e. Población total atendida.

En la tabla siguiente figura un cuadro sinóptico de la intervención con drogodependientes durante 2001, recogiendo el número de personas que han participado en los diferentes programas.

Cuadro 129.

INTERVENCIÓN CON DROGODEPENDIENTES AÑO 2001			
Prevención y educación para la salud	12.960 personas en programas		
Intercambio de jeringuillas	11.339 jeringuillas distribuidas		
Tipo	Total año Internos en programa	Internos-día en programa a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje Sobre población total
Metadona	21.642	8.816	21,45%
Deshabitución	7.531	3.067	7,46%
Población total en programas asistenciales	29.173	11.883	28,91%
Derivaciones	6.952 drogodependientes derivados a centros comunitarios		

La pluralidad de estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los drogodependientes, es condición y factor predictivo del éxito reinserador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente, y de la forma más autónoma posible.

La intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios ha tenido una evolución muy notable en los últimos años. Se ha pasado de atender a 4.595 internos drogodependientes en 1994 (696 en tratamiento con metadona y 3.899 en deshabituación) a 29.173 en 2001 (21.642 en tratamiento con metadona y 7.531 en deshabituación). Se ha producido un incremento cuantitativo y cualitativo en los programas preventivos, de promoción de la salud, de intercambio de jeringuillas, de tratamiento con metadona, de tratamiento de deshabituación y de reincorporación social, configurando una mayor adecuación de las intervenciones a las características personales y adictivas de los internos.

6. Los medios al servicio de la Administración Penitenciaria

- 6.1. Gestión económica y líneas de actuación
 - 6.1.a. Equipamiento
 - 6.1.b. Obras (Reformas y mantenimiento)
 - 6.1.c. Asistencia Técnica
 - 6.1.d. Suministros
- 6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios
 - 6.2.a. Centros Penitenciarios inaugurados
 - 6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción
 - 6.2.c. Actuaciones en otros Centros del Plan
 - 6.2.d. Construcción de Unidades de Custodia Hospitalaria
 - 6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros
- 6.3. Sistemas de Información
- 6.4. Asuntos varios

6. LOS MEDIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

6.1. Gestión económica y líneas de actuación.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, como responsable del Programa 222E (Centros e Instituciones Penitenciarias), ha gestionado, durante el año 2001, un Presupuesto de Gastos de 99.395.302.000 pesetas, lo que supone un incremento del 16,12 por ciento respecto al año 2000, según los datos del siguiente cuadro:

Cuadro 130.

En miles de pesetas

Capítulos	Presup. inicial 2000 (1)	(%)	Presup. inicial 2001 (2)	(%)	D (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	64.841.646	75,75%	70.363.302	70,79%	8,52%
II. Gastos corrientes en bienes y serv.	19.063.000	22,27%	27.230.000	27,40%	42,84%
III. Gastos financieros	1.000	0,00%	1.000	0,00%	0,00%
IV. Transferencias corrientes	342.200	0,40%	377.000	0,38%	10,17%
OPERACIONES CORRIENTES	84.247.846	98,43%	97.971.302	98,57%	16,29%
VI. Inversiones Reales	1.344.700	1,57%	1.420.000	1,43%	5,60%
VIII. Activos financieros	2.000	0,00%	4.000	0,00%	100,00%
OPERACIONES DE CAPITAL	1.346.700	1,57%	1.424.000	1,43%	5,74%
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA	85.594.546	100,00%	99.395.302	100,00%	16,12%

Después de haber reseñado las principales cifras presupuestarias a tener en cuenta, procede centrar la atención, ahora, en los distintos sectores sobre los que se ha proyectado la referida gestión económica:

6.1.a. Equipamiento.

En esta materia, aparte de las actuaciones relacionadas con los centros nuevos del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, se ha realizado un Programa de Actuaciones para la distribución del gasto, con cargo al Capítulo 6 de los Presupuestos, en función de las distintas necesidades y la disponibilidad presupuestaria, procediéndose a la definición y valoración de los equipos, agrupándolos de forma racional por sectores de comercialización y redactando los Pliegos de Prescripciones Técnicas para su adquisición. Por otra parte, se han realizado propuestas de aprobación de los inventarios de utensilio, mobiliario y efectos, así como los de Economato de todos los Centros.

Se ha procedido a la redacción de distintos pliegos de prescripciones técnicas: para la contratación de la Asistencia Técnica del control dosimétrico de los profesionales expuestos a radiaciones ionizantes; para adquisición del uniforme del personal laboral y sanitario; para el concurso de uniformes de funcionarios para el período 2001-2004, de invierno y verano, así como examen y valoración de las muestras presentadas por las empresas concursantes; para el control de calidad y vigilancia de los niveles de radiación a que obliga la Ley en dichas instalaciones y para la contratación de la energía eléctrica de 50 suministros dependientes de esta Dirección General, por un importe máximo de licitación de 1.357.229.091 pts. I.V.A., incluido.

6.1.b. Obras (Reformas y mantenimiento).

Al objeto de obtener una visión general de las actividades en materia de obras, durante el ejercicio 2001, es posible clasificarlas en los tres apartados siguientes:

• Obras e instalaciones de seguridad.

Se ha mantenido la línea de actuación de ejercicios anteriores, prestando especial atención a la mejora de las condiciones de seguridad de los Centros Penitenciarios, mereciendo una mención especial las actuaciones encaminadas a mejorar la seguridad de los aparcamientos para funcionarios.

A estos fines, durante el ejercicio se han ejecutado obras de seguridad en 20 Centros, por un importe total de 255.496.429 pesetas.

· **Obras de captación y acometida de aguas, y de depuración y vertido de aguas residuales.**

Se realizaron obras de este tipo en 21 Centros Penitenciarios, por un importe total de 101.323.678 ptas., destacando las siguientes: Sustitución y automatización del sistema de bombeo de agua potable y reparación del grupo de presión en el Centro Penitenciario de El Dueso (Cantabria). Captación de agua, instalación de bombeo, conducción grupo de presión y otras en el Complejo Penitenciario de Ocaña. Nuevo suministro de agua potable al Complejo Penitenciario de Valencia. Remodelación parcial de la estación depuradora de aguas residuales del Complejo Penitenciario de Valencia.

· **Otras obras de mejoras, reforma y reparación.**

Realizadas en 37 Centros Penitenciarios y no incluidas en los apartados anteriores. Su importe asciende a la cantidad de 351.200.685 ptas. Cabe mencionar, entre otras, las siguientes: Remodelación y rehabilitación general del Centro Penitenciario Puerto II (Cádiz). Reforma de cubiertas en el Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Reforma del Departamento de Agudos y Comunicaciones del Hospital Psiquiátrico de Alicante. Reparación de cubiertas en el Centro Penitenciario de Burgos. Reforma de oficinas generales, aseos en talleres y otras en el Centro Penitenciario de Jaén II. Reparaciones en viviendas de funcionarios del Centro Penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria. Remodelación del área de oficinas del C.I.S. Torre Espioca (Valencia). Rehabilitación de fachadas del edificio de oficinas y C.I.S. de Villabona (Asturias).

6.1.c. Asistencia Técnica.

De la tramitación de contratos de consultoría y asistencia y de servicios, así como de diversos Convenios con Organismos públicos y privados, de contenido económico, celebrados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, cabe destacar como novedades más significativas del ejercicio 2001, las siguientes: la suscripción del convenio en materia sanitaria entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid; la adhesión de la Dirección General de Instituciones

Penitenciarias al convenio suscrito entre el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Universidad de Alcalá de Henares relativo al programa Nedaes; la contratación del servicio de monitorización (vigilancia electrónica) de internos; la contratación del servicio de evaluación inicial de riesgos laborales; la contratación del servicio de atención médica especializada y odontología; la contratación de los servicios de la Escuela de Estudios Penitenciarios. Destacando igualmente, la tramitación de expedientes de contratación de servicios del nuevo Centro Penitenciario de Zaragoza (Zuera).

En ámbito de la asistencia técnica, se ha prestado especial atención a lo que se refiere al mantenimiento integral de instalaciones, que se ha distribuido en todo el territorio, dividido en 11 zonas, ejecutándose los correspondientes contratos por un importe total de 1.110.777.333 pts.

Entre otro tipo distinto de contratos tramitados, cabe hacer referencia a los siguientes: Desratización y Desinsectación (concepto presupuestario 227.06). Alimentación (concepto presupuestario 221.05). Economatos. Atención médica complementaria (concepto presupuestario 259). Retirada de basuras y residuos sólidos sanitarios (concepto presupuestario 227.00). Limpieza de oficinas y otras dependencias (concepto presupuestario 227.00). Servicios informáticos (conceptos presupuestarios 216 y 227.06). Mantenimiento Integral (concepto presupuestario 212). Mantenimiento Maquinaria (concepto presupuestario 213). Cafeterías. Transporte de Mercancías (concepto presupuestario 223). Transporte de Personal (concepto presupuestario 162.02). Cursos de Formación y otros capítulos (concepto presupuestario 162.00). Vigilancia (227.01) y otros.

6.1.d. Suministros.

La adquisición de bienes para los Servicios Centrales y Centros Penitenciarios, se ha realizado mediante 97 expedientes de contratación, aplicando diversos procedimientos de adjudicación, con cargo a los presupuestos generales del Departamento, en los Capítulos 2 (Bienes Corrientes) y 6 (Inversiones):

Por el importe de la inversión realizada, pueden destacarse los siguientes contratos: Contrato de suministro de gas propano para los Centros Penitenciarios. Contrato de suministro de gasóleo calefacción para los Centros Penitenciarios. Contrato de suministro de vestuario, equipo y calzado de internos. Contratos de suministro de uniformes para funcionarios. Contratos de suministro de productos farmacéuticos y pago de fármacos antirretrovirales. Contratos de suministro de equipos de

cocina y lavandería para varios Centros Penitenciarios. Contratos de suministro de medios de seguridad para varios Centros Penitenciarios. Contratos de suministro de mobiliario diverso para varios Centros Penitenciarios.

6.2. Actividad relacionada con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios.

Durante el año 2001, se han seguido realizando actuaciones relacionadas con el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, distinguiendo, por un lado, las encaminadas a la construcción de Centros Penitenciarios, Unidades de Custodia Hospitalaria (también conocidas como Unidades de Acceso Restringido) y Centros de Inserción Social (CIS), y, por otro, las de cierre y amortización de los inmuebles previstos en el Plan.

De especial relevancia, en el año 2001, son los Acuerdos de Consejo de Ministros de fechas 13 de julio y 2 de noviembre, por los que se modifica, de una parte, el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios y, de otra, se actualiza.

En el **Acuerdo de 13 de julio de 2001**, se modifica la relación actualizada de los Centros Penitenciarios e inmuebles a amortizar y enajenar, para contribuir a la financiación del Plan, en el siguiente sentido: a) Se excluye de la mencionada relación los ya clausurados Centros Penitenciarios de Algeciras (Cádiz), Jaén y Alcalá I de Alcalá de Henares (Madrid); b) asimismo, se excluyen, las partes del también clausurado Complejo Penitenciario de Carabanchel (Madrid) constituidas por el antiguo Hospital General Penitenciario y la antigua Unidad de Madres, así como la parte del Centro Penitenciario de Tenerife, igualmente clausurado, que no sea necesaria para su funcionamiento como Centro de Inserción Social; c) finalmente, se incluye, en la relación de inmuebles a amortizar y enajenar del referido Plan, 10 parcelas, actualmente pertenecientes al Centro Penitenciario de El Dueso (Cantabria).

Por otra parte, se autoriza que el Centro Penitenciario de Tenerife pueda ser utilizado, en la parte que resulte necesaria, como Centro de Inserción Social, y en lo sobrante como Centro de Internamiento de Extranjeros y que el resto de los inmuebles que se han excluido de amortización puedan ser utilizados por el Ministerio del Interior, previos los trámites y actuaciones que, en cada caso, sean necesarios, para fines distintos de los penitenciarios, como Centros de Internamiento de Extranjeros, salvo en el caso de la antigua Unidad de Madres del

Complejo Penitenciario de Carabanchel, que se utilizará para el cumplimiento de medidas impuestas por la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, modificada por la Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre.

Se autoriza, también, a que se financien con cargo al Plan las obras de adaptación, rehabilitación, ampliación y construcción, a ejecutar en el Centro Penitenciario de El Dueso, necesarias como consecuencia de la clausura y amortización del Centro Penitenciario de Santander, previstas en el Plan y aún pendientes de realizar.

6.2.a. Centros Penitenciarios inaugurados.

Por Orden del Ministerio del Interior de 1 de junio de 2001 se crea el nuevo Centro Penitenciario de Zaragoza, en el término municipal de Zuera, y se clausuran el existente en Zaragoza y el de Huesca. Este nuevo Centro fue inaugurado el día 11 de julio de ese año.

6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción.

Durante el año 2001 ha proseguido la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en el término municipal de Villena (Alicante), Centro cuya finalización y entrada en servicio está previsto se produzca en el año 2002.

6.2.c. Actuaciones en otros Centros del plan.

Al margen de lo anterior, se han tramitado diversos proyectos complementarios relacionados con diversos Centros Penitenciarios incluidos en el Plan: Proyecto de Liquidación de Aguas Subterráneas de A Lama; Proyecto de Captación de Aguas Subterráneas para abastecimiento alternativo de Albolote; Proyecto Liquidación de las Obras de Albolote; Proyecto de Captación de Aguas Subterráneas de La Moraleja; Proyecto de Liquidación de las Obras de Mallorca; Proyecto de Liquidación del Modificado n.º 1 de las Obras de Córdoba; Proyecto de Liquidación de las Obras de Algeciras y Segovia.

6.2.d. Construcción de Unidades de Custodia Hospitalaria.

En el año 2001, se han proseguido las actividades encaminadas a la construcción de estas Unidades. Al finalizar el año la situación era la siguiente:

UNIDADES TERMINADAS

Comunidad Autónoma de Andalucía: Huelva, Granada, Sevilla (2), Málaga (Torremolinos), Jaén, Almería, Córdoba, Puerto Real (Cádiz).

Comunidad Valenciana: Alicante, Castellón.

Comunidad de Castilla y León: Soria, Valladolid, Palencia, Segovia.

Comunidad Autónoma de Galicia: Pontevedra, Orense.

Comunidad de Madrid: Madrid.

Comunidad Autónoma de Murcia: Murcia.

Comunidad de Extremadura: Badajoz (2).

Comunidad de Castilla La Mancha: Albacete.

Comunidad de Cantabria: Santander.

6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 13 de julio de 2001, modificó el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, excluyendo de la relación de centros a amortizar, ya clausurados, los de Algeciras, Jaén y Alcalá I. Excluye, asimismo, las partes del también clausurado Complejo Penitenciario de Carabanchel (Madrid), constituidas por el antiguo Hospital General Penitenciario y la antigua Unidad de Madres, así como la parte del Centro Penitenciario de Tenerife, igualmente clausurado, que no sea necesaria para su funcionamiento como CIS. Por último, se incluyó en la relación de inmuebles a amortizar y enajenar, diez parcelas pertenecientes al Centro Penitenciario de El Dueso (Cantabria), que se encuentran extramuros del mismo, y no se consideran necesarias para los fines penitenciarios.

En cumplimiento de la cláusula octava del antes citado Acuerdo, el Consejo de Ministros acordó con fecha 2 de noviembre de 2001 actualizar nuevamente el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, y en lo que afecta a los inmuebles a amortizar, autorizó la utilización total o parcial de éstos para la construcción o adaptación a su uso como Centros de Inserción Social.

No obstante lo anterior, la situación no ha sufrido grandes variaciones respecto al ejercicio anterior, detallándose las siguientes:

CENTRO PENITENCIARIO DE ZARAGOZA Y HUESCA: Por Orden del Ministerio del Interior de 1 de junio de 2001 (BOE del día 9), al crearse el nuevo Centro Penitenciario de Zaragoza, en el término municipal de Zuera, se clausuraron el existente en Zaragoza y el de Huesca, autorizándose, asimismo, para que, temporalmente, puedan seguir funcionando como Centros de Inserción Social.

CENTRO PENITENCIARIO DE CIUDAD REAL: El inmueble de este Centro a amortizar, fue desafectado de los fines penitenciarios por Orden del Ministerio de Hacienda en el mes de junio, formalizándose la correspondiente Acta de Entrega en el siguiente mes de agosto. Por último, en octubre siguiente, fue aportado al patrimonio de SIEP, SA, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

CENTRO PENITENCIARIO DE EL DUESO: En el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 13 de julio de 2001, se incluyeron en la relación de inmuebles a amortizar, diez parcelas catastrales procedentes de este Centro. En el mismo mes de julio, se solicitó la desafectación de las mismas, de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

CENTRO PENITENCIARIO DE A CORUÑA: Las actuaciones más importantes relacionadas con este Centro son de naturaleza esencialmente urbanística, ya que la parte no edificada, del inmueble, después de la aprobación del PGOU, forma parte del polígono G2.01, de A Coruña (Ronda Monte Alto). Por ello, y con el fin de facilitar la segregación de esa parte del inmueble para los fines urbanísticos a los que está destinada según el planeamiento municipal, en el mes de enero se procedió a segregar catastralmente la parcela correspondiente, tras procederse a una nueva medición, tanto del total del inmueble, como de la parcela en cuestión.

Al propio tiempo, se ha participado en el procedimiento urbanístico tramitado para el desarrollo del mencionado polígono, para lo cual se formularon alegaciones sobre la aprobación de las bases y estatutos de la correspondiente Junta de Compensación, y se solicitó del Ayuntamiento documentación gráfica para precisar la parte afectada del inmueble por esta actuación urbanística. En el mes de agosto se aprobaron definitivamente las bases y estatutos antes mencionados. Por su parte, en el mes de septiembre, SIEP, SA encargó una medición topográfica de la parcela y, obtenida ésta, en el mes de octubre esta Dirección General solicitó de la del Patrimonio del Estado la desafectación de los fines penitenciarios de dicha parcela. Finalmente, en el mes de diciembre, se presentó en el

Registro de la Propiedad n.º 4 de A Coruña la oportuna Certificación Administrativa, como título para obtener la pretendida segregación, previa a su desafectación.

COMPLEJO PENITENCIARIO DE CARABANCHEL: Como se ha dicho anteriormente, el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 13 de julio de 2001, acordó excluir de la amortización las partes de este clausurado complejo, constituidas por el antiguo Hospital General Penitenciario, que ya hacía tiempo había sido cedido para otros fines y la antigua Unidad de Madres, que se utilizará para el cumplimiento de medidas impuestas por la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

En este sentido, la Dirección General del Patrimonio del Estado aprobó la mutación demanial de la parcela correspondiente a esta Unidad para los fines indicados, formalizándose en el mes de octubre la correspondiente Acta de Entrega al Ministerio de Justicia.

CENTRO PENITENCIARIO DE SALAMANCA: El inmueble de la vieja cárcel de Salamanca, que ya había sido incorporado al patrimonio de SIEP, SA en el año anterior, fue enajenado en el presente por esa entidad mercantil a favor del Ayuntamiento de Salamanca.

ANTIGUA CÁRCEL DE PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS): Al igual que en el caso anterior, este inmueble también ha sido enajenado por SIEP, SA.

CENTRO PENITENCIARIO DE STA. CRUZ DE TENERIFE: Teniendo en cuenta que el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 13 de julio de 2001, autorizó a que este Centro pueda ser utilizado como CIS y, en la parte no necesaria para este fin, como Centro de Internamiento de Extranjeros, se han producido actuaciones encaminadas a delimitar ambas partes del inmueble.

ANTIGUA CÁRCEL DE PARTIDO DE ÚBEDA (JAÉN): En el mes de noviembre finalizó el procedimiento judicial iniciado en el ejercicio anterior, al dictarse sentencia por el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de los de Jaén, estimando las pretensiones del Estado en relación con la titularidad del inmueble.

CENTRO PENITENCIARIO DE VIGO: En relación con este inmueble, que ha seguido siendo utilizado como CIS en el presente año, se ha tramitado una certificación administrativa, en el mes de septiembre, para que por el Registro de la Propiedad competente se acordara la agrupación de las fincas registrales que lo integran, al tiempo que se actualizaban los linderos y la cabida del inmueble.

6.3. Sistemas de información.

Las principales actividades relacionadas con los desarrollos informáticos en esta Dirección General, durante el año 2001, son las siguientes:

- Mantenimiento y ampliación del Sistema de Información Penitenciaria (SIP).
- Mantenimiento y nuevos desarrollos de aplicaciones de gestión de los Servicios Centrales de la DGIP.
- Desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones de gestión de Centros Penitenciarios: peculio, comunicaciones, recuentos, paquetes y objetos de valor.
- Equipamiento informático y de comunicaciones del Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza).
- Mantenimiento y Administración de Redes, Comunicaciones y Sistemas Informáticos de la Administración Penitenciaria.
- Ampliación y renovación del equipamiento informático de los Centros Penitenciarios.
- Implantación de una nueva versión del sistema de gestión de la nómina Nedaes.
- Revisión y adaptación al euro de los sistemas y aplicaciones informáticos.

6.4. Asuntos varios.

Desde el punto de vista del flujo de documentos controlados en el año 2001, debe reseñarse, como indicador de la magnitud de la actividad desarrollada por la Dirección General, que han tenido entrada en el Registro General un total de 153.965 escritos, y han salido 226.772; se han compulsado 15.239 documentos y se han producido 24.514 escritos al Departamento de Atención al Ciudadano.

En el presente ejercicio, y con motivo de la introducción del Euro como moneda única europea, se ha mantenido en funcionamiento la Comisión del Ministerio del Interior, que se creó por Orden de 9 de mayo de 1997. La ejecución del Plan para la introducción del Euro, en lo que se

refiere al ámbito de la Administración Penitenciaria, ha comprendido acciones de información, divulgación y publicidad entre los distintos Centros; adaptación de aplicaciones informáticas y de datos estadísticos e informes con magnitudes monetarias; adaptaciones informáticas para la confección de nóminas y otras adaptaciones específicas como la emisión y distribución a todos los Centros Penitenciarios de las nuevas tarjetas-valor denominadas en Euros.

Entre las actuaciones de divulgación y publicidad, cabe mencionar el distinto material que se ha repartido a todos los Centros, en tres envíos, contando con la colaboración del Banco de España, Instituto Nacional del Consumo y la Sociedad Estatal para la Transición al Euro, y que es el siguiente: **Primer envío:** 800 Carteles "El Euro, nuestra moneda" (Banco de España) y 40.000 Folletos "El Euro, nuestra moneda" (Banco de España). **Segundo envío:** 80 Vídeos "Campaña de Información Euro 2002" (Banco de España), 75 CD-R "El Euro" (Instituto Nacional del Consumo), 80 Vídeos "El Euro, la nueva moneda..." (SETE), 20 Vídeos (infantiles) "El Euro, nuestra nueva moneda" (SETE), 3.000 Folletos "Las 25 preguntas sobre el Euro" (SETE), 10.000 Idem. (D.G. Tesoro), 3.000 Pegatinas "Calendario previsto de introducción del Euro" (SETE), 3.000 Pegatinas "Haz cálculos aproximados con rapidez" (SETE), 3.000 Tarjetas "Tabla de Conversión" (SETE), 20.000 Tarjetas con tablas de conversión (D.G. Tesoro), 500 Bolígrafos (SETE) y 500 Lapiceros (SETE). **Tercer envío:** 800 Carteles "El Euro, nuestra moneda" con dispositivos de seguridad (Banco de España).

7. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

- 7.1. Introducción
- 7.2. Líneas de actuación
 - 7.2.a. Formación
 - 7.2.b. Trabajo productivo
 - 7.2.c. Servicios sociales
 - 7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social
 - 7.2.e. Niños con madres
- 7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias
 - 7.3.a. Presupuesto
 - 7.3.b. Recursos humanos
- 7.4. Organización
 - 7.4.a. Organización de los Servicios Centrales
 - 7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos
- 7.5. Balance de la gestión del año 2001
 - 7.5.a. Balance general del Organismo en los aspectos sectoriales

7. ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS.

7.1. Introducción.

El Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP), adscrito al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Real Decreto 326/1995), tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta. Para ello, el OATPP está configurado con personalidad jurídica propia, como corresponde a un órgano de esta naturaleza y entre sus ingresos potenciales figuran los resultados de su actividad empresarial y las aportaciones que pueda recibir de particulares y de instituciones.

Su configuración como organismo autónomo con un componente empresarial le convierte en un instrumento flexible y versátil al servicio del cumplimiento de los objetivos de la política penitenciaria en el área de actividad que tiene encomendada.

En concreto, las funciones que le encomienda el Real Decreto de creación son las siguientes:

1. La organización del trabajo productivo y la realización, a tal efecto, de actividades comerciales, industriales y análogas.
2. Formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos y liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.

3. Asistencia social, tutela, seguimiento y control de liberados condicionales, así como asistencia a reclusos.

4. Promoción de relaciones con instituciones y organizaciones.

Las funciones descritas sirven a dos de los tres objetivos que la Ley Orgánica General Penitenciaria atribuye a la política penitenciaria:

- Reinserción Social, a través del trabajo o la formación en todas sus manifestaciones.

- Acción Social, a través de los Servicios Sociales Penitenciarios.

No interviene el Organismo en ninguna de las funciones propias del objetivo de custodia, que es el tercero que se le atribuye a esta política.

A partir de la aprobación del Código Penal, se le encomiendan también determinadas funciones en materia de gestión de penas alternativas a la de prisión y de seguimiento de estas penas y de determinadas medidas.

Por otra parte, el Real Decreto 1449/2000, de 28 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior precisa o completa alguna de sus funciones en el siguiente sentido:

- Coordinación y gestión de las actividades de atención social en los Centros Penitenciarios, así como la colaboración permanente con instituciones y organismos especializados en esta materia de las distintas administraciones.
- La coordinación de los programas de intervención de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones en los centros penitenciarios.
- El impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción.
- La gestión de la pena alternativa de trabajo en beneficio de la comunidad y la que corresponda en materia de gestión de recursos y de seguimiento de penas alternativas y/o de medidas alternativas del Código Penal.

Para el ejercicio de todas las funciones descritas, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias es dirigido y administrado por los siguientes órganos:

- Presidente.
- Consejo de Administración.
- Gerencia.
- Comisión de Asistencia Social.

Aquel objetivo de reinserción que la Ley Orgánica General Penitenciaria encomienda en el año 1979 a la política penitenciaria sigue teniendo hoy plena validez en el año 2001; sin embargo, los instrumentos a aplicar para su consecución han de ser cambiantes y responder a las peculiaridades socioeconómicas del país en cada momento, dado que el objetivo final del mismo consiste en reintegrar al entorno social y laboral a personas privadas de libertad durante un cierto tiempo. Y teniendo en cuenta la edad media de los penados y la duración de las condenas la mayoría son potenciales demandantes de trabajo.

Por ello, los últimos años han estado destinados, principalmente, a la transformación de la estructura organizativa del Organismo y de sus líneas sectoriales de actuación para adaptarlas en mayor grado a su cometido, desde el punto de vista de los cambios del entorno socioeconómico del país que afectan a estas líneas sectoriales, de las necesidades de la demanda, de las grandes directrices de la política sectorial y de las propias exigencias de calidad y de control de los procesos que se demandan de una organización de este tipo.

7.2. Líneas de actuación.

7.2.a. Formación.

Una visión moderna de la enseñanza de adultos parte de una concepción integradora de la misma, de modo que se complementen los contenidos de la enseñanza formal conducente a un título, con las deportivas y culturales y con la formación para el ejercicio de una profesión. En el primer caso –enseñanza reglada– la propia norma básica de regulación general del sistema educativo español (LOGSE), aprobada al inicio de la década de los 90, dedicaba un capítulo especial a la educación de adultos y a la actividad educativa en las cárceles; no en vano introduce una disposición adicional (décima) que contempla la integración de los profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros de Primaria. Es decir, establece la unificación de los docentes, culminando así un proceso de homologación total de la enseñanza de las personas adultas, entre las que se encuentran los ciudadanos privados de libertad.

La Administración Penitenciaria no podía quedar ajena a estos cambios en la educación de adultos con carácter general, que contempla el enfoque integrador que se ha apuntado y que las propias organizaciones especializadas como la UNESCO definen claramente (5.ª Conferencia Internacional sobre educación de adultos. UNESCO 14 de julio de 1997), que dedica un capítulo especial a la educación de los presos. El Reglamento Penitenciario apunta hacia ese enfoque, pero es el Real Decreto 1203/1999, de 9 julio, por el que se integra en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios, la norma que consolida aquel principio.

En esta línea, en septiembre del año 1999 se elaboran procedimientos específicos que asumen plenamente esa visión integral de la formación hasta el punto de que la programación anual de los Centros se adapta al calendario escolar, sin perjuicio de su acoplamiento a los ejercicios económicos sucesivos. En este nuevo contexto, enseñanza reglada, cultura y deporte, formación profesional ocupacional, orientación y cualquier otra actividad educativa constituyen eslabones del itinerario formativo del interno.

Las actividades más importantes desarrolladas dentro de la línea de formación gestionada por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias son las siguientes:

1. Enseñanza reglada no universitaria.

Esta actividad está en proceso de transformación por efecto del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los Establecimientos Penitenciarios. En virtud del mismo desaparece el Cuerpo de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias como Cuerpo independiente y se regulan de modo detallado las relaciones entre las Administraciones Educativas y la Administración Penitenciaria llenando un vacío legal significativo existente hasta ese momento.

Según este Real Decreto la distribución de competencias entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria será la siguiente:

- Las Administraciones Educativas prestarán el servicio educativo en los Establecimientos Penitenciarios radicados en su ámbito territorial de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de la actividad educativa que se desarrolla en dichos Centros. No obstante lo anterior:
 - El personal docente de las Administraciones Educativas se somete a las normas de control y seguridad que rigen en los Centros Penitenciarios.
 - El personal docente destinado en el Establecimiento Penitenciario proporcionará, a través de su responsable, la información y resultados del proceso educativo siempre que le sean requeridos por el interlocutor del Establecimiento Penitenciario.
- En cuanto a la Administración Penitenciaria:
 - Ostentará la titularidad de las instalaciones y sus equipamientos.
 - Realizará con su propio personal la programación y gestión de las actividades culturales, incluida la biblioteca, la formación profesional ocupacional, las actividades deportivas y cualesquiera otras que formen parte del itinerario formativo del interno.
- Se establecen mecanismos institucionalizados de coordinación entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria en los siguientes niveles:
 - Central.
 - En cada Centro Penitenciario.

Con ellos se persigue favorecer la conexión de la programación educativa reglada, segmento del itinerario formativo del interno, con las culturales-deportivas y las de formación profesional ocupacional, así como resolver cuantos problemas surjan en la gestión diaria.

En el año 2001, se ha producido el traspaso a las siguientes Comunidades Autónomas:

Cuadro 131.

Comunidad Autónoma	Real Decreto y fecha de publicación en el BOE
ASTURIAS	Real Decreto 12/2001, de 12 de enero. BOE 31 de enero de 2001
CANARIAS	Real Decreto 906/2001, de 27 de julio. BOE 10 de agosto de 2001
CASTILLA-LA MANCHA	Real Decreto 1319/2001, de 30 de noviembre. BOE 21 de diciembre de 2001
CASTILLA Y LEÓN	Real Decreto 9/2001, de 12 de enero. BOE 2 de febrero de 2001
MURCIA	Real Decreto 512/2001, de 11 de mayo. BOE 25 de mayo de 2001

Los alumnos en enseñanza reglada de adultos no universitaria en el curso escolar 2000/2001 son los siguientes:

Cuadro 132.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS			TOTAL NÚMERO INTERNOS
ENSEÑANZA REGLADA DE ADULTOS NO UNIVERSITARIA	Programa de alfabetización			3.003
	Prog. consolid. de conoc. y téc. instrumentales			3.036
	Programa de educación secundaria para adultos	Presencial	1.º ciclo	808
			2.º ciclo	237
		Distancia	1.º ciclo	116
			2.º ciclo	733
		Total Educación Secundaria		
	Pruebas Extraordinarias	Presencial	Certificado	170
			Graduado	893
		Distancia	Graduado	171
			Total Pruebas Extraordinarias	
	Bachillerato y COU (LOGSE y anterior)			138
	Formación Profesional 1.º y 2.º grado (a extinguir)			83
	Mód. de Form. Profesional Expr. CFGM y CFGS			67
	Escuela Oficial de Idiomas			44
TOTAL ENSEÑANZA REGLADA DE ADULTOS NO UNIVERSIT.			9.499	

2. Enseñanza universitaria.

Ésta se gestiona a través de un convenio tripartito entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Los alumnos en enseñanza reglada universitaria en el curso escolar 2000/2001 son los siguientes:

Cuadro 133.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS		TOTAL NÚMERO INTERNOS
ENSEÑANZA REGLADA UNIVERSITARIA	UNED	Acceso	173
		Carreras	259
		Total	432
	UPV	Acceso	114
		Carreras	241
		Total	355
	OTRAS UNIVERSIDADES	Acceso	0
		Carreras	5
		Total	5
	TOTAL ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	Acceso	287
		Carreras	505
		Total	792

3. Programas educativos no reglados.

Igualmente se imparten en los Centros Penitenciarios enseñanzas no regladas tales como español para extranjeros, idiomas varios, aulas mentor, etc.

Los alumnos en otras enseñanzas en el curso escolar 2000/2001 son:

Cuadro 134.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES	TOTAL NÚMERO INTERNOS
OTRAS ENSEÑANZAS	Español para extranjeros	954
	Alfabetización para extranjeros	532
	Otros idiomas	447
	Aula Mentor	36
	Garantía Social	48
	Otros prog. autorizados por el Org. Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	62
	Total otras Enseñanzas	2.079

4. Actividades culturales.

La participación en actividades culturales facilita el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunde en las cárceles las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Entre las más importantes destacan:

- **Actividades de creación cultural** (pintura, fotografía, cerámica, radio, TV, vídeo, publicaciones, etc.). Existen talleres ocupacionales en las más diversas expresiones creativas.
- **Actividades de difusión cultural** (actuaciones musicales, exposiciones, representaciones teatrales, conferencias, biblioteca, etc.).
- **Actividades de formación y motivación** (educación medioambiental, conmemoraciones, concursos, certámenes, salidas culturales, cursos de idiomas e informática, etc.).

En el año 2001 éstas se agruparon en torno a las siguientes líneas:

Cuadro 135.

PROGRAMA SOCIOCULTURAL	ACTIVIDADES	N.º ACTIVIDADES
CREACIÓN CULTURAL	- Pintura - Fotografía - Cerámica - Radio - Video/TV - Publicaciones - Otras	540
DIFUSIÓN CULTURAL	- Actuaciones musicales - Exposiciones - Representaciones teatrales - Conferencias - Préstamo de libros y Fomento de la lectura - Otras	7.290
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL	- Educación medioambiental - Conmemoraciones, concursos, certámenes - Salidas culturales - Cursos de idiomas, informática - Otras	5.653
TOTAL ACTIVIDADES		13.483

5. Actividades deportivas.

La participación de los internos, mediante la práctica del deporte, crea e impulsa actitudes, capacidades y conductas, que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables. Destacan:

- **Actividades deportivas de carácter recreativo** (gimnasia, fútbol sala, voleibol, tenis de mesa, baloncesto, etc.).
- **Actividades deportivas dirigidas a la competición** (competiciones dentro del Centro, intercentros y federadas).
- **Actividades de formación y motivación** (cursos, exhibiciones, escuelas deportivas, proyecciones, etc.).

En el año 2001 estas actividades se agruparon en torno a las siguientes líneas:

Cuadro 137.

PROGRAMA DEPORTIVO	ACTIVIDADES	N.º ACTIVIDADES
DEPORTE DE RECREACIÓN	- Gimnasia - Fútbol-sala - Voleibol - Tenis de Mesa - Baloncesto - Otras	530
DEPORTE DE COMPETICIÓN	- Competiciones dentro del Centro - Competiciones intercentros - Competiciones federadas	13.120
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA	- Cursos - Exhibiciones - Escuelas Deportivas - Proyecciones - Otras	1.920
TOTAL ACTIVIDADES		15.570

6. Formación para la inserción laboral.

Este Organismo recibe importantes recursos provenientes de las distintas Instituciones implicadas en la inserción sociolaboral, en general, y de grupos desfavorecidos, en particular: INEM, FSE, Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, etc.

Esta línea de actuación ha sido objeto de profundas transformaciones en los dos últimos años con el fin de ponerla al día en relación con las tendencias operadas por las instituciones especializadas en la materia. Los principios que la guían en este momento son los siguientes:

1. La formación profesional ocupacional es uno de los elementos de la intervención en el medio penitenciario y tendrá como objetivo principal proporcionar a las personas privadas de libertad una cualificación profesional, así como actualizar o mejorar la que ya hayan adquirido con anterioridad.
2. Esta formación profesional ha de concebirse como una parte de la formación/educación integral de los internos. En este sentido, ha de ser complementaria de la educación reglada, de la formación

deportiva, cultural, etc. y, a su vez, ha de coordinarse, siempre que sea posible, con el trabajo práctico en los talleres penitenciarios.

Con carácter general, se tiende a que la línea de actividad de formación profesional ocupacional se vaya ampliando progresivamente a una triple vertiente:

- a) Formación teórico/práctica, impartida por los correspondientes especialistas, con carácter general.
- b) Orientación para la inserción socio-laboral, proporcionando herramientas de búsqueda de trabajo.
- c) Acompañamiento para la inserción laboral.

Las actuaciones del año 2001 se han estructurado del siguiente modo:

Cuadro 137.

Tipo de acción	Comunidad Autónoma	Número de Cursos	Número Alumnos
FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	ANDALUCÍA	95	1.484
	ARAGÓN	4	74
	ASTURIAS	10	174
	BALEARES	9	147
	CANARIAS	16	256
	CANTABRIA	5	75
	C. LA MANCHA	21	338
	CASTILLA Y LEÓN	36	580
	CEUTA	1	15
	EXTREMADURA	12	190
	GALICIA	17	274
	LA RIOJA	3	45
	MADRID	70	1.170
	MELILLA	3	45
	MURCIA	6	90
	NAVARRA	6	99
	PAÍS VASCO	11	151
	VALENCIA	36	551
	SUBTOTAL	361	5.758

Tipo de acción	Comunidad Autónoma	Número de Cursos	Número Alumnos
ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL	ANDALUCÍA	14	209
	ARAGÓN	4	60
	ASTURIAS	1	15
	BALEARES	3	44
	CANARIAS	4	57
	CANTABRIA	2	30
	CASTILLA-LEÓN	10	150
	C. LA MANCHA	4	60
	CEUTA	1	15
	EXTREMADURA	3	45
	GALICIA	6	90
	LA RIOJA	1	15
	MADRID	12	178
	MELILLA	1	15
	MURCIA	1	16
	NAVARRA	1	15
	PAÍS VASCO	4	59
	VALENCIA	6	90
	SUBTOTAL	78	1.163
TOTAL		439	6.921

En el mes de diciembre de 2001 se puso en marcha un Programa de Acompañamiento para la Inserción Laboral en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se está desarrollando en el año 2002.

7.2.b. Trabajo productivo.

Su objetivo es la inserción laboral de los internos una vez que se haya producido su excarcelación, a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, proporcionándoles hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación Profesional Ocupacional que se imparte en los Centros Penitenciarios o en el exterior

de los mismos; en este segundo caso dirigidas a la población en régimen de semilibertad o en libertad condicional.

Es ésta una actividad que ha de autofinanciarse, en la medida en que no es subvencionada a través de los Presupuestos Generales del Estado. Ello hace que, la función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la misma, haya de desarrollarse de modo que se asegure la viabilidad económica, que se desarrolle en régimen de competencia y, por tanto, con unos mínimos criterios empresariales.

Esto además propicia que se creen los escenarios más parecidos al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc. Sólo así la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

El modo de gestión de los talleres productivos es triple:

- Gestión propia, a riesgo y ventura del Organismo, que ha de vender en el mercado los productos que fabrica.
- Acuerdos con empresas externas, que producen los productos por su cuenta y riesgo.
- Gestión por el Organismo de los servicios de cocina, panaderías, economato y talleres auxiliares bajo la fórmula de talleres productivos. A través de la misma, los internos desarrollan una relación laboral en los servicios indicados, tras un período de formación previa. En este caso, el aprovisionamiento de las materias primas se realiza por el Organismo a través de un sistema de compras centralizado, con una elevadísima concurrencia que está permitiendo mejorar precios y calidad.

Los sectores de actividad en los que se centró la misma en el año 2001 fueron los siguientes:

Cuadro 138.

TALLERES PRODUCTIVOS	ESPECIALIDAD	N.º DE INTERNOS
TALLERES PRODUCTIVOS TRADICIONALES	Agropecuaria	38
	Confección industrial	256
	Carpintería madera	256
	Artes Gráficas	70
	Manipulados	2.620
	Cerámica	20
	Carpintería metálica	355
GESTIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS PENITENCIARIOS	Cocina	867
	Economato	997
	Mantenimiento	624
	Panadería	147
	Actividades Auxiliares	1.976
TOTAL		8.226

A continuación se detalla la media de internos que han trabajado en talleres productivos en el año 2001, desglosada por Centros Penitenciarios:

Cuadro 139.

Centro Penitenciario	Total	Centro Penitenciario	Total
A LAMA	206	LUGO-BONXE	66
ALBACETE	42	MADRID I MUJERES	91
ALBOLOTE	156	MADRID II	170
ALCALÁ DE GUADAIRA	36	MADRID III	226
ALCÁZAR DE SAN JUAN	27	MADRID IV	238
ALGECIRAS	148	MADRID V	304
ALHAURÍN DE LA TORRE	183	MADRID VI	240
ALICANTE	137	MELILLA	36
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	28	MONTERROSO	208
ALMERÍA	141	MURCIA	71
ARRECIFE DE LANZAROTE	20	NANCLARES	160
ÁVILA	72	OCAÑA I	173
BADAJOS	85	OCAÑA II	162
BILBAO	53	OURENSE	75
BURGOS	260	PALMA DE MALLORCA	298
C.I.S. VALENCIA	0	PAMPLONA	33
C.I.S. VICTORIA KENT	10	PICASSENT	722
CÁCERES	36	PUERTO SANTA MARÍA I	53
CARTAGENA	23	PUERTO SANTA MARÍA II	100
CASTELLÓN	144	SAN SEBASTIÁN	44
CEUTA	52	SANTANDER	31
CÓRDOBA	133	SEGOVIA	27
CUENCA	34	SEVILLA	153
DAROCA	231	SEVILLA PSIQUIÁTRICO	1
EL DUESO	300	SORIA	132
HERRERA DE LA MANCHA	53	STA. CRUZ DE LA PALMA	0
HUELVA	277	TEIXEIRO	143
HUESCA	19	TENERIFE	144
IBIZA	16	TERUEL	63
JAÉN	93	TOPAS	167
LA MORALEJA	169	VALENCIA HOSPITAL	0
LAS PALMAS	154	VALLADOLID	93
LEÓN	118	VILLABONA	238
LOGROÑO	57	ZARAGOZA	51
		TOTAL.....	8.226

Los talleres productivos están situados en los siguientes puntos:

Cuadro 140.

CENTRO	Agrop.	Confec.	Madera	A. Gráf.	Manip.	Cerám.	Metál.	Cocina	Manten.	Panad.	Econom.	T. Aux.
A LAMA		X	X		X			X	X	X	X	X
ALBACETE					X			X			X	X
ALBOLOTE					X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALÁ GUADAI.		X						X	X		X	X
ALCÁZAR DE S. J.					X			X	X		X	X
ALGECIRAS		X	X		X		X	X	X	X	X	X
ALHAURÍN DE LA T.	X		X		X		X	X	X	X	X	X
ALICANTE					X		X	X	X	X	X	X
ALICANTE PSIQUIA.									X			
ALMERIA			X		X		X	X	X		X	X
ARRECIFE								X	X		X	X
ÁVILA		X			X			X	X		X	X
BADAJOS		X	X	X				X	X	X	X	X
BILBAO					X			X	X		X	X
BURGOS	X	X	X		X			X	X		X	X
CÁCERES			X		X		X	X	X		X	X
CARTAGENA								X	X		X	X
CASTELLÓN			X		X			X	X		X	X
CEUTA								X	X		X	X
CÓRDOBA		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
CUENCA					X			X	X		X	X
DAROCA			X		X		X	X	X		X	X
DUEÑAS		X	X		X		X	X	X	X	X	X
EL DUESO	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X
HERRERA MANC.					X			X	X		X	X
HUELVA		X	X		X		X	X	X	X	X	X
HUESCA		X			X			X	X		X	X
IBIZA								X	X		X	X
JAÉN	X	X	X				X	X	X		X	X
LAS PALMAS			X	X		X	X	X	X	X	X	X
LEÓN		X			X		X	X	X		X	X
LOGROÑO		X			X			X	X		X	X
LUGO-BONXE			X		X		X	X	X		X	X
MADRID I MUJERES		X			X			X	X	X	X	X
MADRID II				X	X			X	X		X	X
MADRID III				X	X			X	X		X	X
MADRID IV					X		X	X	X		X	X
MADRID V	X	X			X		X	X	X	X	X	X
MADRID VI			X		X			X	X	X	X	X
MELILLA								X	X		X	X
MONTERROSO					X		X	X	X		X	X
MURCIA			X	X	X		X	X	X		X	X
NANCLARES					X			X	X		X	X
OCAÑA I		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
OCAÑA II		X	X		X		X	X	X		X	X
ORENSE			X		X			X	X		X	X
PALMA MALLOR.		X			X			X	X	X	X	X
PAMPLONA					X							X
PICASSENT		X	X		X	X		X	X		X	X
PT.º STA. MAR. I								X	X		X	X
PT.º STA. MAR. II								X	X	X	X	X
SAN SEBASTIÁN					X			X	X		X	X
STA. CRUZ DE LA P.												
SANTANDER								X			X	X
SEGOVIA			X	X	X		X	X	X	X	X	X
SEVILLA	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X
SORIA					X			X	X		X	X
TEIXEIRO			X	X	X			X	X	X	X	X
TENERIFE								X	X		X	X
TERUEL					X			X	X		X	X
TOPAS		X	X	X	X		X	X	X	X		
VALLADOLID			X		X		X	X	X		X	X
VICTORIA KENT									X			
VILLABONA					X	X		X	X		X	X
ZARAGOZA					X			X			X	X

El acceso de empresarios externos a talleres penitenciarios se canaliza a través de los Coordinadores Territoriales cuyo campo de actuación geográfica en cada caso es el siguiente:

- Coordinador 1: Galicia / Asturias / Cantabria / León, Zamora y Salamanca
- Coordinador 2: País Vasco / Valladolid, Ávila, Burgos, Palencia, Soria y Segovia
- Coordinador 3: Aragón / Navarra / La Rioja
- Coordinador 4: Madrid / Toledo, Cuenca y Guadalajara
- Coordinador 5: Valencia / Baleares / Murcia / Albacete y Ciudad Real
- Coordinador 6: Andalucía Oriental (Jaén, Granada, Málaga y Almería), Ceuta y Melilla
- Coordinador 7: Andalucía Occidental (Huelva, Sevilla, Cádiz y Córdoba), Extremadura y Canarias

La línea de trabajo productivo es la que encierra una mayor dificultad de todas las que tiene asignadas este Organismo. Ello es debido al medio en que se lleva a cabo, a las limitaciones y carencias de la mano de obra; a su componente empresarial, a la necesidad de autofinanciación, etc.

En el año 2001 cabe señalar la entrada en vigor del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y cotización a la Seguridad Social desde el 1 de enero de 2001, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 14/2000 que introduce la disposición adicional trigésima en el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social.

7.2.c. Servicios sociales.

1. Organización y funciones.

A los Servicios Sociales Penitenciarios corresponde el cumplimiento del objetivo de acción social que la Ley General Penitenciaria atribuye, además de los de custodia y reinserción, a la Administración Penitenciaria.

En esta tarea los Servicios Sociales Penitenciarios han ido viendo ampliado y completado su cometido, por una parte, con motivo de la aplicación del Código Penal, a través de su papel en la gestión y seguimiento, en su caso, de las penas alternativas y medidas y, por otra, como consecuencia de las transformaciones socioeconómicas del país que llevan

aparejados cambios en el grado de cobertura y de las demandas relativas a los Servicios Sociales en general y penitenciarios en particular. De este modo, el colectivo meta de atención de estos servicios se ha ido diversificando y ampliando gradualmente.

Su papel deriva hacia un doble ámbito:

a) El Trabajo Social de atención a los internos en los Centros Penitenciarios.

En este ámbito, los Servicios Sociales Penitenciarios, al tener como finalidad la incorporación social de las personas privadas de libertad, han de centrar sus esfuerzos en intervenir en aquellas situaciones y problemas de la población penitenciaria generados por su ingreso en prisión, y que quedan fuera del alcance de los servicios sociales generales.

En este caso, la respuesta a la demanda requiere una gran coordinación con los servicios sociales generales, de forma que puedan derivarse hacia las redes sociales públicas a los reclusos y sus familias, cuando las demandas formuladas así lo exijan.

b) Trabajo Social externo a los Centros Penitenciarios.

Éste iría dirigido a la atención social de las familias y al seguimiento de internos en semilibertad, de liberados condicionales y de penados sometidos a penas alternativas a la de prisión, medidas de seguridad o a cualquiera de las situaciones previstas en el Código Penal que sean encomendadas a estos Servicios.

La intervención de los Servicios Sociales Penitenciarios, tanto dentro como fuera de los Centros Penitenciarios, tiene una amplia vocación de proyección hacia el exterior: en relación con el núcleo familiar y con la comunidad a la que pertenece la persona que cumple una sanción penal. De ahí que sea tan importante la coordinación de estos servicios con los servicios sociales comunitarios, con las ONGs y el voluntariado en general y, por último, con todos aquellos recursos que, en el ámbito social o laboral, las instituciones públicas ponen al alcance de los ciudadanos dentro de las políticas generales de inserción social y laboral del país.

Cada Centro Penitenciario cuenta con un Departamento de Trabajo Social que tiene como función la atención de la demanda interna. En los casos de tres o más Trabajadores Sociales, al frente de los mismos existirá un puesto de Coordinador de Trabajo Social. Asimismo, en cada provincia existe, al menos, un Departamento Externo de Trabajo Social, que tiene como cometido la atención de la demanda externa. Este Departamento, está localizado en un local externo al Centro Penitenciario.

La organización actual de los Servicios Sociales es la que refleja el cuadro que sigue:

Cuadro 141.

Departamento interno de Trabajo Social	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
ALBOLOTE	Granada	ALBOLOTE
ALGECIRAS	Algeciras	ALGECIRAS
ALMERÍA	Almería	ALMERÍA
CÓRDOBA	Córdoba	CÓRDOBA
HUELVA	Huelva	HUELVA
JAÉN	Jaén	JAÉN
MÁLAGA	Málaga	MÁLAGA
PUERTO-I	Jerez de la Frontera	PUERTO-II
PUERTO-II	Cádiz	
SEVILLA	Sevilla	SEVILLA
SEVILLA PSIQUIÁTRICO		
ALCALÁ GUADAIRA		
DAROCA	Zaragoza	ZARAGOZA
ZARAGOZA	Huesca	
TERUEL	Teruel	TERUEL
VILLABONA	Oviedo	VILLABONA
IBIZA	Palma de Mallorca	PALMA DE MALLORCA
PALMA DE MALLORCA		
ARRECIFE LANZAROTE	Las Palmas	LAS PALMAS GRAN CANARIA
LAS PALMAS GRAN CANARIA		
SANTA CRUZ PALMA	Tenerife	TENERIFE
TENERIFE		
EL DUESO	Santander	EL DUESO
SANTANDER		
ALBACETE	Albacete	ALBACETE
ALCÁZAR SAN JUAN	Ciudad Real	HERRERA MANCHA
HERRERA MANCHA		

Departamento interno de Trabajo Social	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
CUENCA	Cuenca	CUENCA
OCAÑA-I	Toledo	OCAÑA-I
OCAÑA-II		
ÁVILA	Ávila	ÁVILA
BURGOS	Burgos	BURGOS
LA MORALEJA (DUEÑAS)	Palencia	LA MORALEJA (DUEÑAS)
MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)	León	MANSILLA DE LAS MULAS
SEGOVIA	Segovia	SEGOVIA
SORIA	Soria	SORIA
TOPAS	Zamora y Salamanca	TOPAS
VALLADOLID	Valladolid	VALLADOLID
BADAJOS	Badajoz	BADAJOS
CÁCERES	Cáceres	CÁCERES
A LAMA (Pontevedra)	Vigo	A LAMA (Pontevedra)
LUGO-BONXE	Lugo	LUGO-BONXE
LUGO-MONTERROSO		
OURENSE	Ourense	OURENSE
TEIXEIRO (La Coruña)	La Coruña	TEIXEIRO (La Coruña)
LOGROÑO	Logroño	LOGROÑO
MADRID-I	Alcalá de Henares	MADRID-II
MADRID-II	Guadalajara	
MADRID-III	Madrid	CIS VICTORIA KENT
MADRID-IV		
MADRID-V		
MADRID-VI		
CIS VICTORIA KENT		
CARTAGENA	Murcia	MURCIA
MURCIA		
PAMPLONA	Pamplona	PAMPLONA
BILBAO	Bilbao	BILBAO
NANCLARES	Vitoria	NANCLARES
SAN SEBASTIÁN	San Sebastián	SAN SEBASTIÁN

Departamento interno de Trabajo Social	Servicios sociales externos	
	Ciudad/Municipio	Centro de Adscripción
ALICANTE	Alicante	ALICANTE
ALICANTE PSIQUIÁTRICO		
CASTELLÓN	Castellón	CASTELLÓN
VALENCIA CUMPLIMIENTO	Valencia	CIS VALENCIA
VALENCIA HOSPITAL		
VALENCIA PREVENTIVOS		
CIS VALENCIA		
CEUTA	Ceuta	CEUTA
MELILLA	Melilla	MELILLA

2. Indicadores más significativos en el año 2001.**a) Liberados condicionales objeto de seguimiento en el año 2001****Cuadro 142.**

Servicios Sociales Externos	Media anual
ALBACETE	36
ALCALÁ DE HENARES	95
ALGECIRAS	157
ALICANTE	202
ALMERÍA	70
ARRECIFE DE LANZAROTE	22
ÁVILA	15
BADAJOS	54
BILBAO	154
BURGOS	75
CACERES	61
CÁDIZ	116
CASTELLÓN	70
CEUTA	76
CIUDAD REAL	45
CÓRDOBA	91
CUENCA	21
GRANADA	127
GUADALAJARA	24
HUELVA	144
HUESCA	28
IBIZA	16
JAÉN	47
JEREZ	63
LA CORUÑA	173
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	169
LEÓN	71
LOGROÑO	47
LUGO	51
MADRID	879

Servicios Sociales Externos	Media anual
MÁLAGA	424
MELILLA	30
MURCIA	138
ORENSE	35
OVIEDO	163
PALENCIA	91
PALMA DE MALLORCA	166
PAMPLONA	76
SALAMANCA	165
SAN SEBASTIÁN	120
SANTA CRUZ DE LA PALMA	7
SANTA CRUZ DE TENERIFE	81
SANTANDER	108
SEGOVIA	19
SEVILLA	333
SORIA	13
TERUEL	4
TOLEDO	56
VALENCIA	346
VALLADOLID	43
VIGO	184
VITORIA	76
ZAMORA	16
ZARAGOZA	144
TOTAL	6.037

b) Número medio de medidas de seguridad (privativas y no privativas) en 2001.

Cuadro 143.

Servicios Sociales Externos	Medidas privativas				Medidas no privativas									
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Total
ÁLAVA														
ALBACETE					18									18
ALCALÁ DE H.														
ALGECIRAS														
ALICANTE	128		174	302	636			6	14	2			13	671
ALICANTE PSIQ.			3.611	3.611										
ALMERIA														
ARRECIFE														
ASTURIAS														
AVILA														
BADAJOZ														
BURGOS	35		33	68	86							2	3	91
CÁCERES														
CÁDIZ														
CASTELLÓN	48			48	3									3
CEUTA														
CIUDAD REAL														
CÓRDOBA														
CUENCA														
GRANADA														

Servicios Sociales Externos	Medidas privadas				Medidas no privadas									
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Total
GUADALAJARA														
GUIPÚZCOA														
HUELVA														
HUESCA					18					33				51
IBIZA														
JAÉN					11									11
JEREZ														
LA CORUÑA														
LA RIOJA					12									12
LAS PALMAS														
LEÓN														
LUGO														
MADRID					28					12				40
MÁLAGA					5									5
MELILLA														
MURCIA	4		7	11	30									30
NAVARRA	197	1	59	257	424			11	17	39				491
ORENSE	2			2										
PALENCIA	11		36	47	71				4		7	7	1	90
P. DE MALLORCA														

Servicios Sociales Externos	Medidas privativas				Medidas no privativas									
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Total
PONTEVEDRA	11	26	15	52	10									10
SALAMANCA					12									12
S. C. DE LA PALMA														
SANTANDER														
SEGOVIA														
SEVILLA	1			1										
SEVILLA PSIQ.			1.850	1.850										
SORIA					21								11	32
TENERIFE														
TERUEL														
TOLEDO					12									12
VALENCIA	42			42										
VALLADOLID					4							4		8
VIZCAYA														
ZAMORA														
ZARAGOZA	15		2	17										
TOTAL	494	27	5.787	6.308	1.401	0	0	17	35	86	7	13	28	1.587
MEDIA ANUAL	41,2	2,3	482,3	525,7	116,8	0,0	0,0	1,4	2,9	7,2	0,6	1,1	2,3	132,3

MEDIDAS DE SEGURIDAD PRIVATIVAS
DE LIBERTAD
DES: Internamiento en un Centro de deshabilitación público / privado.
EDU: Internamiento en un Centro educativo especial.
TRAT: Internamiento para tratamiento médico o educación especial por anomalía / alteración psíquica.

MEDIDAS DE SEGURIDAD NO PRIVATIVAS
DE LIBERTAD
1.A: Tratamiento externo en Centros médicos o de carácter socio-sanitario.
1.B: Obligación de residir en un lugar determinado.
1.C: Prohibición de residir en lugar o territorio determinado.
1.D: Prohibición de acudir a determinados lugares o visitar establecimientos de bebidas alcohólicas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD NO PRIVATIVAS
1.E: Custodia familiar.
1.F: Sometimiento a programas de tipo formativo.
1.G: Prohibición de aproximarse a la víctima, o a aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal, o de comunicarse con ellos.
2.A: Privación de licencia o permiso de armas.
2.B: Privación del derecho a la conducción de vehículos de motor y ciclomotores.

c) Número medio de suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad en 2001.

Cuadro 144.

Servicios Sociales Externos	Total
ÁLAVA	46
ALBACETE	24
ALCALÁ DE H.	-
ALGECIRAS	-
ALICANTE	22
ALICANTE PSIQ.	-
ALMERÍA	2
ARRECIFE	-
ASTURIAS	12
ÁVILA	-
BADAJOS	2
BURGOS	200
CÁCERES	2
CÁDIZ	23
CASTELLÓN	3
CEUTA	-
CIUDAD REAL	-
CÓRDOBA	-
CUENCA	-
GRANADA	-
GUADALAJARA	-
GUIPÚZCOA	-
HUELVA	-
HUESCA	-
IBIZA	-
JAÉN	-
JEREZ	-
LA CORUÑA	-
LA RIOJA	44
LAS PALMAS	-

Servicios Sociales Externos	Total
LEÓN	-
LUGO	1
MADRID	90
MÁLAGA	-
MELILLA	-
MURCIA	54
NAVARRA	147
ORENSE	15
PALENCIA	-
P. DE MALLORCA	-
PONTEVEDRA	-
SALAMANCA	-
S. C. DE LA PALMA	-
SANTANDER	-
SEGOVIA	-
SEVILLA	18
SEVILLA PSIQ.	-
SORIA	-
TENERIFE	-
TERUEL	-
TOLEDO	8
VALENCIA	-
VALLADOLID	36
VIZCAYA	-
ZAMORA	-
ZARAGOZA	18
TOTAL	767
MEDIA ANUAL	63,9

d) Trabajo en beneficio de la comunidad: Total oferta a 31 de diciembre de 2001.

Cuadro 145.

Institución Colaboradora	N.º de plazas disponibles
Ayuntamientos adheridos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias	2.959
Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	29
Comunidad de Madrid	28
Cabildo Insular de Fuerteventura	4
Asociación ACOREMA	3
Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Madrid (FAMMA)	3
Ayuntamiento de Logroño	12
Comunidad de La Rioja	50
TOTAL	3.088

d) Trabajo en beneficio de la comunidad: Evolución de sentencias dictadas.

Cuadro 146.

Año	Número de sentencias
1997	82
1998	251
1999	454
2000	619
2001	615

7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social.

Entre las funciones que tiene asignadas el Organismo figura la de promoción de relaciones con instituciones y asociaciones. En este contexto el Organismo desarrolla su actividad del siguiente modo:

- Suscribiendo convenios de colaboración con Instituciones públicas, con Asociaciones u otras entidades públicas o privadas que contribuyan a los objetivos citados. En el año 2001 se han suscrito un total de 23 convenios (en materia de cultura, deporte, actividades educativas no regladas, formación profesional ocupacional, etc.).
- Suscribiendo convenios con instituciones especializadas para el cumplimiento de determinados cometidos, como la gestión de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad que en el año 2001 afecta a 430 Ayuntamientos y a 3 Comunidades Autónomas, con una oferta simultánea de puestos.
- Derivando hacia Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y otras Instituciones que tienen atribuidas funciones de acción social y han sido dotadas de los recursos económicos precisos para la atención de casos, las situaciones puntuales que se presentan en la atención social de los reclusos y exreclusos.
- Colaborando en programas generales de intervención con colectivos necesitados de atención especial, autorizando y participando en el seguimiento de la línea de subvenciones del 0,5% del IRPF del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sometida a una convocatoria anual. En esta línea de subvención existe un apartado específico destinado a programas para las personas reclusas y exreclusas. Ésta está destinada a la financiación de programas de intervención presentados por Organizaciones No Gubernamentales para la atención del colectivo señalado. Esta línea en el año 2001 se estructura en los siguientes subprogramas:
 - Drogodependencias.
 - Sida.
 - Medidas alternativas a la prisión.
 - Inserción Sociolaboral.
 - Unidades de Madres.

Estos programas son desarrollados por las ONG's objeto de subvención, dentro o fuera del Centro Penitenciario, en función del colectivo al que van dirigidos: internos en primero o segundo grado; tercer grado y liberados condicionales o, por último, personas sometidas a penas alternativas o a medidas del Código Penal.

- Financiando determinadas líneas mediante acuerdos de colaboración con Instituciones y ONG's para la atención de casos en que no existe suficiente oferta a través de las redes del 0,5% del IRPF o de cualquier otra convocadas por otros departamentos de la

Administración General del Estado, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos. En el año 2001 se han financiado líneas de recursos para liberados condicionales enfermos de SIDA, válidos y/o necesitados de atención hospitalaria; de recursos para la atención de medidas de seguridad privativas de libertad; de recursos para integración social de niños en unidades de madres, etc.

- Atendiendo y financiando de modo directo los casos que, por su especificidad, no están contemplados en las redes generales de Servicios Sociales, toda vez que corresponden a situaciones muy específicas. Para estos casos, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias cuenta con una línea específica de financiación que contempla las siguientes situaciones:

- Ayudas asistenciales puntuales.
- Ayudas para la excarcelación, que cubren los gastos de desplazamiento hasta el lugar de residencia, tanto de internos españoles como de otra nacionalidad.
- Ayudas para gastos funerarios.
- Ayudas para tramitación de gastos de documentación.
- Financiación de gastos académicos y de matrícula para estudios.

Todos ellos se refieren a los internos, a sus familiares y a los liberados condicionales.

En esta labor el Organismo Autónomo ha contado en el año 2001, entre otras, con la colaboración de 208 Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que intervienen en Centros Penitenciarios con 5.335 voluntarios.

Los tipos de intervención que han realizado las ONG's en el ámbito penitenciario se agrupan en torno a las siguientes líneas:

Cuadro 147.

Tipo de intervención que realizan las ONG's en el ámbito penitenciario	N.º de intervenciones
Programas de preparación para la inserción laboral	103
Programas de integración social	115
Atención a colectivos específicos	65
Programas sanitarios y con drogodependientes	207
Programas educativos	120
Programas de Colaboración en el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión	8
OTROS PROGRAMAS (Formación en principios éticos, convivencia en fiestas religiosas o populares, formación religiosa, atención social, programas de incorporación social, etc.).	83
TOTAL	701

7.2.e. Niños con madres.

Mención muy especial merece la atención de los niños entre 0 y 3 años de edad que pueden convivir con sus madres en las Unidades de Madres de los Centros Penitenciarios. En este caso, la atención es triple:

- En las Escuelas Infantiles de las Unidades de Madres que son atendidos por especialistas de Jardín de Infancia.
- En las Escuelas Infantiles de la red pública, en el caso de los niños de más edad, siempre que la situación del Centro Penitenciario lo permita, a los que son transportados diariamente.
- Propiciando la integración social de todos ellos, ya sea facilitando la intervención de ONG's especializadas en el Centro Penitenciario o favoreciendo la salida al exterior.

Los datos que siguen recogen las unidades en funcionamiento a finales del año 2001, con el número de niños:

Cuadro 148.

Centro Penitenciario	Niños
Unidades de madres	
ALCALÁ DE GUADAIRA	20
ALBOLOTE (Granada)	13
TEIXEIRO (A Coruña)	2
LEÓN	3
MADRID V	22
MADRID VI	23
DUEÑAS (Palencia)	2
PALMA DE MALLORCA	9
VALENCIA PREVENTIVOS	15
Unidades dependientes	
ALCALÁ DE GUADAIRA	4
MADRID V (NUEVO FUTURO)	5
MALVARROSA (VALENCIA CIS)	5
ROCAFORT (VALENCIA CIS)	5
TENERIFE	1
ALCOBENDAS (MADRID VI)	6

7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

7.3.a. Presupuesto.

El Organismo contó, en el año 2001, con un presupuesto de gasto de 21.951,11 millones de pesetas que se estructura en dos apartados:

- Presupuesto Administrativo.
- Presupuesto Comercial.

El segundo, financiado con el resultado de su actividad empresarial, y el primero, en su mayor parte, con subvenciones del Estado, ambos de acuerdo con el siguiente desglose:

- Administrativo:

Cuadro 149.

Capítulos	Crédito inicial (millones de pesetas)	Crédito final (millones de pesetas)
CAPÍTULO I	5.354,55	5.608,44
CAPÍTULO II	640,0	666,88
CAPÍTULO III	0,10	0,10
CAPÍTULO IV	259,0	218,20
CAPÍTULO VI	300,0	326,0
CAPÍTULO VIII	4,0	4,0
TOTAL	6.557,65	6.823,62

- Comercial, con una cuenta comercial no consolidable, cuyo volumen real de actividad fue de 15.127,57 millones de pesetas, financiada íntegramente con el producto de la actividad comercial.

7.3.b. Recursos humanos.

Para la ejecución de las funciones que tiene encomendadas, el Organismo contó, en el año 2001, con una plantilla de 1.221 personas, distribuidas entre la Sede Central y los Centros Penitenciarios. En la primera se realizan las labores de planificación, seguimiento y control y en los segundos la ejecución de las líneas de actuación. La distribución era la siguiente:

Cuadro 150.

Líneas de actuación	Categorías	Funcionarios R.P.T.	Laborales	Total recursos humanos
Formación, Cultura y Deporte	Coordinadores de Formación	63	0	63
	Coordinadores de Servicios	70	0	70
	Monitores Deportivos	0	46	46
	Monitores Ocupacionales	0	44	44
	TEJIS	0	24	24
	Profesores EGB*	149	0	149
Servicios Sociales	Jefes Servicios Sociales Externos	50	0	50
	Apoyo Servicios Sociales	56	0	56
	Coordinadores de Trabajo Social	0	47	47
	Trabajadores Sociales	0	384	384
Producción	Coordinadores de Producción	40	0	40
	Gestores de Producción	28	0	28
	Maestros de Taller	32	38	70
	Encargados de Taller	0	9	9
Líneas Horizontales en Centros	Gestores Económico	66	0	66
	Administrativos			
Servicios Centrales	Gerencia y Áreas	68	1	69
	Coordinadores Territoriales	6	0	6
TOTAL		628	593	1.221

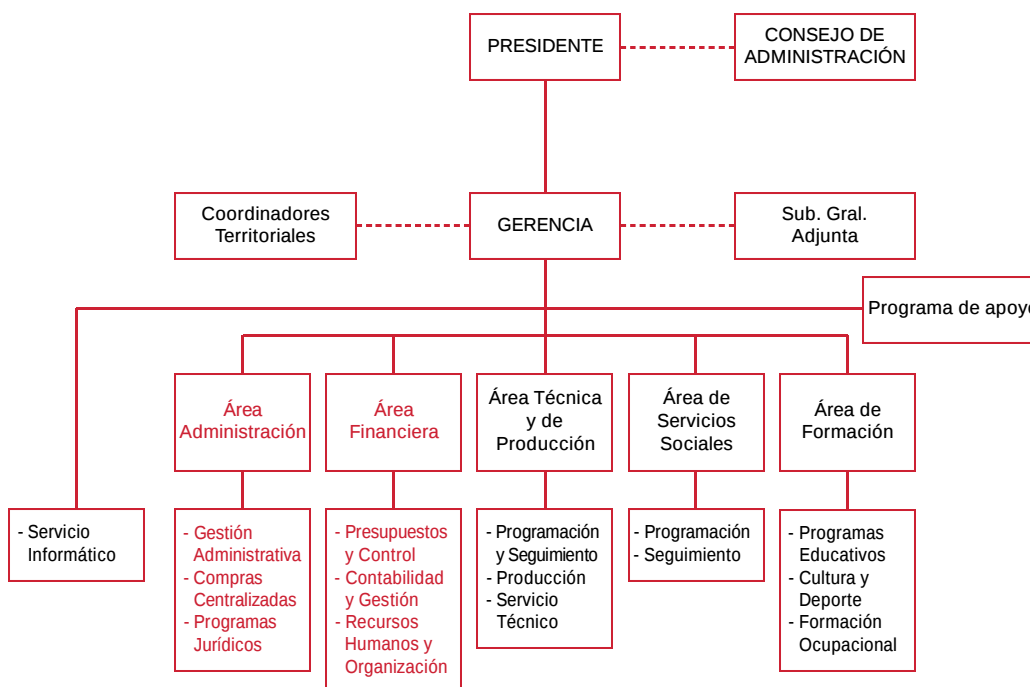
* En proceso de traspaso a las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas.

7.4. Organización.

7.4.a. Organización de los Servicios Centrales.

La organización de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo es la siguiente:

ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS SERVICIOS CENTRALES



Áreas Horizontales o de Medios
Áreas Sectoriales

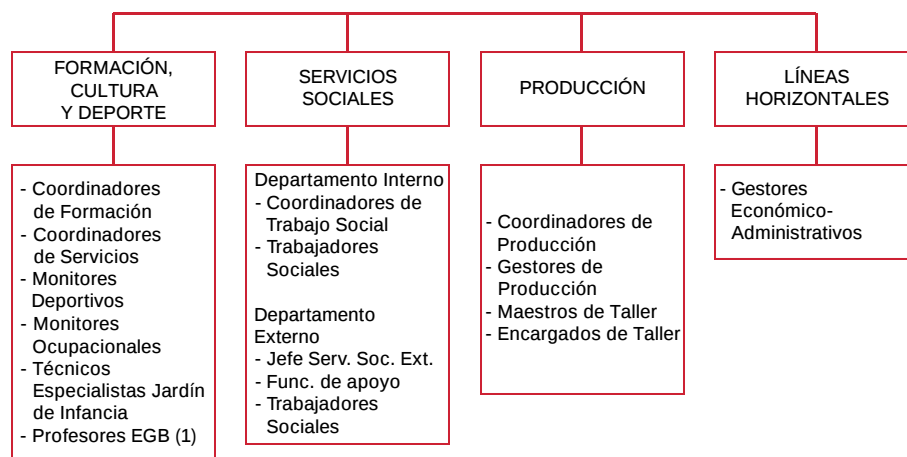
7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos.

La actividad del Organismo se proyecta en los Centros Penitenciarios a través de cada una de las líneas de actuación, del siguiente modo:

- Formación, cultura y deporte.
- Servicios Sociales.
- Producción.
- Gestión económico-administrativa.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS

PROYECCIÓN EN LOS CENTROS



(1) En proceso de traspaso a las Comunidades Autónomas.

7.5. Balance de la gestión del año 2001.

7.5.a. Balance general del Organismo en los aspectos sectoriales.

Cuadro 151.

Líneas de actuación	Objetivos previstos para el año 2001	Realizaciones en el año 2001
Escuela Infantil	- Mantenimiento de 8 escuelas infantiles en otras tantas Unidades de Madres. - Culminación homologación, por los Servicios de las Administraciones Educativas, de las Escuelas Infantiles. - Integración escolar de los niños de más de 18 meses en las escuelas infantiles de la red pública. - Integración social de los niños de las 8 Unidades de Madres, a través de ONG's especializadas que convienen con el Organismo. - Realización de un trabajo de investigación, por personal especializado externo, que ponga de relieve la problemática de los niños y proponga alternativas integrales de actuación para subsanarla.	Cumplido al 100%. Iniciado el proceso, pero no culminado debido a la complicación del proceso de negociación con las Comunidades Autónomas. Integración escolar de 45 niños. Cumplido al 100%. Iniciados los trámites en el año 2001 aunque finalizará en el año 2002.
Educación reglada	- Finalización proceso de traspasos a las Administraciones Educativas de los antiguos profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias.	Acordados traspasos a cinco Comunidades Autónomas más. Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Murcia.

Líneas de actuación	Objetivos previstos para el año 2001	Realizaciones en el año 2001
Educación reglada	- Culminación del proceso de integración de la programación educativa en la general del Centro Penitenciario con la constitución de todas las Comisiones previstas en el Real Decreto de Integración, así como con la firma de Convenios marco con cada una de las Comunidades Autónomas que vayan asumiendo los traspasos.	Constitución de todas las Comisiones previstas en las Comunidades Autónomas donde se ha producido el traspaso. Firma de Convenio Marco con la Comunidad de Madrid e iniciación de negociaciones con la Comunidad de Castilla - La Mancha.
Cultura y Deporte	- Ampliación Oferta de Empleo Público de 10 monitores deportivos. - Ampliación Oferta de Empleo Público de 9 monitores ocupacionales. - Suscripción de 20 convenios de colaboración en materia cultural y deportiva, con Instituciones Públicas. - Contratación de 90 monitores deportivos, 78 monitores ocupacionales y 11 especialistas en biblioteconomía, todos ellos temporales, con cargo a la subvención del INEM. - Iniciación plan de gestión de bibliotecas dentro del Plan General de Fomento de la Lectura: formación e informatización.	Oferta de 10 puestos de monitor deportivo en el proceso de provisión de puestos del Convenio Único. Oferta de 9 puestos de monitor ocupacional en el proceso de provisión de puestos del Convenio Único. Se han suscrito 18 convenios de colaboración en el año 2001. Cumplido al 100%. Cumplido al 100%.

Líneas de actuación	Objetivos previstos para el año 2001	Realizaciones en el año 2001
Formación Profesional para la Inserción Laboral	- Aplicación del Plan de Actuación 2000/2006 del Fondo Social Europeo. - Aplicación del nuevo modelo de itinerarios formativos completos en materia de formación e inserción laboral de grupos desfavorecidos, que comprende formación teórico práctica, orientación laboral y acompañamiento para la inserción, segmentados por colectivos de especial atención: - Internos en general - Mujeres - Jóvenes, etc. El número de internos a atender en el período citado es de: 9.000 en formación teórico práctica. 1.670 en orientación laboral. 290 en acompañamiento para la inserción.	Aplicación de la anualidad correspondiente. El número de internos atendidos ha sido finalmente: - 5.758 en formación teórico práctica. - 1.163 en orientación laboral. Se ha producido una disminución respecto a la previsión como consecuencia del retraso en la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo para el período 2000-2006 del Fondo Social Europeo.
Trabajo Productivo	- Aplicación del marco legislativo que garantice la actualización de la línea de trabajo productivo a las nuevas estrategias de inserción laboral diseñadas por las organizaciones supranacionales y/o nacionales: - Aplicación de la relación laboral especial penitenciaria. - Aplicación de una nueva norma de Seguridad Social acorde con las características del colectivo de reclusos, desde enero 2001. - Definición del mapa de puestos de trabajo en talleres y definición de los perfiles de los internos.	Entrada en vigor del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y cotización a la Seguridad Social desde el 1 de enero de 2001, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 14/2000 que introduce la disposición adicional trigésima en el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social.

Líneas de actuación	Objetivos previstos para el año 2001	Realizaciones en el año 2001
	- Aplicación del Plan integral de salud laboral en los talleres penitenciarios, iniciado en el año 2000. - Aplicación del nuevo sistema de relaciones con clientes, a través de la suscripción de convenios con las asociaciones empresariales. - Ampliación de la Oferta de Empleo Público de 8 Maestros de taller. - Gestionar 8.100 puestos de trabajo objeto de relación laboral.	Cumplido al 100%. Implantación del nuevo sistema de colaboración con empresarios externos. En el año 2001 se han firmado convenios con las Asociaciones Empresariales de Valencia y Baleares. Oferta de 8 puestos de Maestros de Taller en el proceso de provisión de puestos del Convenio Único. Gestión de 8.226 puestos de trabajo objeto de relación laboral, lo que supone una realización superior en un 4,7% del objetivo previsto.
Servicios Sociales	- Oferta de empleo público de 11 Trabajadores Sociales. - Cobertura puestos de Coordinador de Trabajo Social de todos los Departamentos internos con 3 ó más trabajadores. - Incremento de 800 puestos de trabajo en beneficio de la comunidad.	Oferta de 11 puestos de Trabajadores Sociales en el proceso de provisión de puestos del Convenio Único. En proceso de cobertura las dotaciones de Coordinador de Trabajo Social de acuerdo con el procedimiento establecido en el Convenio Único. Incremento de 184 puestos de Trabajo en Beneficio de la Comunidad que es inferior a la previsión, debido a que en el año 2001 se ha producido una ralentización de las adhesiones de Ayuntamientos hasta que se reguló la Seguridad Social de los penados a trabajo en beneficio de la comunidad mediante Real Decreto 782/2001, de 6 de julio.

Líneas de actuación	Objetivos previstos para el año 2001	Realizaciones en el año 2001
Servicios Sociales	- Red de recursos de: - Atención a enfermos de SIDA: - No precisados de atención hospitalaria 9 - Precisados de atención hospitalaria 15 - Drogodependencia y otros como medida alternativa a la prisión 800 - Aplicación del Plan Plurianual de necesidades de intervenciones de ONG's en Centros Penitenciarios para el período 2001/2002.	Cumplidos al 100% e incluso superados en la atención de medidas alternativas que asciende a 920. Cumplido al 100%.
Líneas de apoyo	- Realización de 10 auditorías internas del Organismo. - Inicio y aplicación modelo de desconcentración de la gestión en los Centros Penitenciarios, comenzando por la aplicación del procedimiento de gestión de anticipo de caja fija. - Realización de cursos de formación de: - Prevención de Riesgos Laborales. - Gestión de Bibliotecas. - Gestión del Servicio de Alimentación en Centros Penitenciarios. - Formación para Coordinadores de Formación. - Técnicas de Trabajo Social en los Servicios Sociales Penitenciarios. - Formación de Maestros de Taller. - Formación de Jefes de Área Mixta. - Formación de Funcionarios de Apoyo a Servicios Sociales. - Especialización para Coordinadores Territoriales.	Cumplido al 100%. Aplicación en el año 2001 del procedimiento de anticipo de caja fija. Cumplida la realización de todos los cursos a excepción del de Coordinadores de Formación, Jefes de Área Mixta y Funcionarios de Apoyo a Servicios Sociales, debido a que finalmente no se incluyeron en los Planes de Formación correspondientes. Tampoco se ha realizado el curso de Especialización en Gestión Financiera avanzado por problemas de calendario.

Líneas de actuación	Objetivos previstos para el año 2001	Realizaciones en el año 2001
Líneas de apoyo	- Especialización en Gestión Económico-Financiera (avanzado). - Especialización en Recursos Humanos y Derecho Laboral. - Prevención de Riesgos Laborales. - Informática. - Tecnificación del Organismo: - Implantación de la aplicación de gestión de recursos humanos. - Implantación de la aplicación de ingresos del Organismo que introduzca elementos de control en fase de aceptación de clientes y tras la emisión de factura. - Implantación de la aplicación de gestión patrimonial y de inventario. - Implantación de la aplicación de gestión de compras y en general de suministros del Organismo y de control de almacenes. - Implantación de la primera fase de tecnificación de puntos de venta de economatos y dotación de hardware para los economatos. - Implantación de la primera fase de la aplicación de Servicios Sociales (1.ª fase).	Cumplido, a excepción de la implantación de la primera fase de tecnificación de puntos de venta de economatos y de la primera fase de la aplicación de Servicios Sociales que se han pospuesto al ejercicio 2002.

Gráfico 1: Media Anual de internos trabajadores en 1996 y 2001
Cuadro 152.

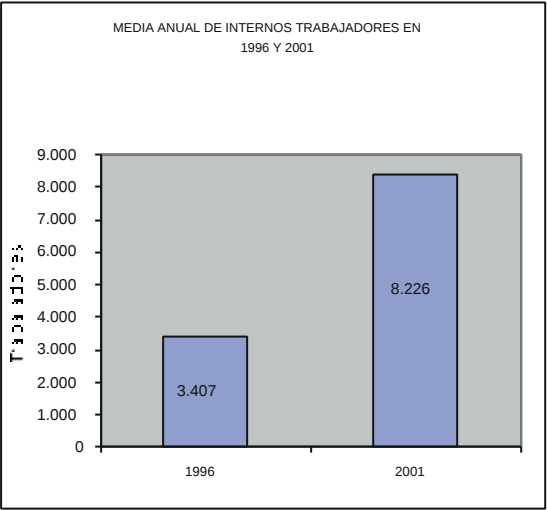


Gráfico 2: Número de Talleres activos en 1996 y 2001
Cuadro 153.

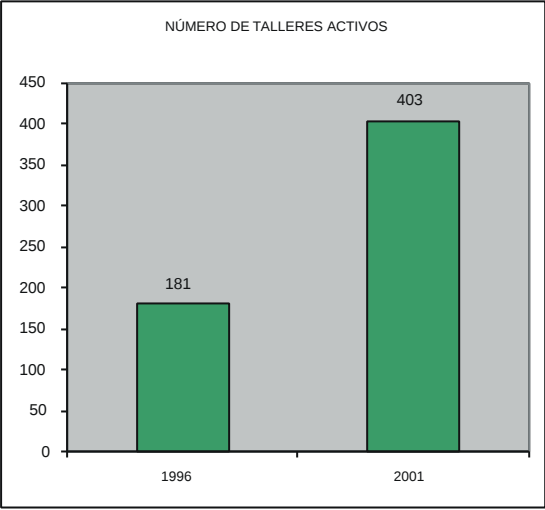


Gráfico 3: Comparación de la participación de alumnos en Acciones de Formación para la Inserción Laboral entre los años 1996 y 2001
Cuadro 154.

